BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.212 EDICION DE 60 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Lunes 8 de Agosto de 1938

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0 20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 6 de Agosto de 1938

	m$n.
Por avisos	1.300.—
Por marcas	40.—
Por suscripciones	36.50
Por venta de ejemplares y folletos	24.10
Total	1.400.60

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas

Resolución Ministerial

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Sección balances

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Administración General de los FF. CC. del Estado. — F. C. C. N. A. — Radiación de 21 vagones plataforma. — Liquidación final. — Se aprueba.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.880. — 3338. — Expte. 8.367-F-1937. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, en virtud de la autorización acordada por Decreto N.° 104.875, de fecha 3 de mayo último, ha procedido a radiar del cuadro del material rodante del Ferrocarril Central Norte Argentino 21 vagones plataforma, que se detallan a fojas 1, por cuyo motivo eleva para su aprobación la liquidación final correspondiente, proponiendo imputar los importes respectivos en la siguiente forma: a Capital (Crédito), pesos 10.500; a Renovación (Débito), pesos 9.680.16; y a Almacenes, pesos 819.84 moneda nacional;

Teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final de que se trata, presentada por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. Alvarado

Administración General de los Ferrocarriles del Estado. — Radiación de vagones cubiertos. — Liquidación final. — Se aprueba.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.881. — 3339. — Expte. 13.299-F-1936. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, en virtud de la autorización acordada por Decreto N.° 86.395, de fecha 17 de julio de 1936, ha procedido a radiar del cuadro del material rodante, los vagones cubiertos, números 53.925, 53.927 y 13.749, por cuyo motivo eleva para su consideración la correspondiente liquidación final, proponiendo imputar los importes respectivos en la siguiente forma:

Crédito a Capital, pesos 15.882.06 moneda nacional; Débito a Renovación, pesos 14.421.06 moneda nacional, y Débito a Almacenes, pesos 1.461 moneda nacional; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final de que se trata, presentada por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Adm. General de los FF. CC. del Estado. — Construcción de vagones. — Liquidación final. — Se aprueba.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.882. — 3340. — Expte. 19.692-F-1933. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación la liquidación final, importe de pesos 945.215.12 m|n., correspondiente a la construcción de 154 vagones cubiertos, que llevó a cabo sobre plataformas Middletown y American Car 1928, de conformidad con lo dispuesto por Decreto N.° 50.818, de 30 de octubre de 1934, manifestando al propio tiempo que en la misma está incluída la suma de pesos 582.166.20 m|n., valor original de los vehículos radiados:

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles, al informar manifiesta que las plataformas de referencia fueron radiadas como tales del cuadro del material rodante, por resolución de la misma, de fecha 14 de febrero de 1935,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de novecientos cuarenta y cinco mil doscientos quince pesos con doce centavos moneda nacional ($ 945.215.12 m|n.), presentada por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, relativa a la construcción de los vagones de que se ha hecho referencia.

Art. 2.°— Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. Rosario a Puerto Belgrano. — Estación Chovet. — Ampliación de instalaciones particulares. — Se autoriza.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.895. — 3341. — Expte. 7975-F-1934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Aramburu Hnos., la instalación de cuatro silos, una noria y demás obras complementarias en el galpón N.° 4, de propiedad de la Empresa, existente en la estación Chovet;

Teniendo en cuenta que las obras a ejecutarse son ampliatorias de las que fueron autorizadas por Decretos números 42.108 y 93.511, de fechas 18 de mayo de 1934 y 31 de octubre de 1936, respectivamente, y lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo las instalaciones de que se trata, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc., establecidas en los mencionados decretos de 18 de mayo de 1934 y 31 de octubre de 1936.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. Central de Córdoba. — Estación Lucio V. López. — Levantamiento de instalaciones particulares. — Se autoriza.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.896. — 3342. — Expte. 1.981-F-1922. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, eleva para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo el levantamiento del galpón existente en la estación Lucio V. López, a solicitud y por cuenta de sus actuales propietarios, señores Sánchez, Vesco, Pluss y Cía., cuya instalación, transferencia y ampliación realizó por resolución de 13 de febrero de 1922 y Decreto de 24 de octubre de 1927, respectivamente.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo el levantamiento del galpón de que se trata, quedando en consecuencia, anulados los documentos que se aprobaron por resolución de 13 de febrero de 1922 y Decreto de 24 de octubre de 1927.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. Central Argentino. — Estación Junín. — Levantamiento de instalaciones particulares. — Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.897. — 3343. — Expte. 18.117-F-1925. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta el levantamiento de las instalaciones, que en virtud de la autorización acordada por Decreto número 016.559, de fecha 24 de septiembre de 1925, ha construído en la estación Junín, a solicitud y por cuenta de la West India Oil Company;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo el levantamiento de las instalaciones de que se trata.

Art. 2.° —Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. Central Argentino. — Estación Morrison. — Instalación particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.898. — 3344. — Expte. 21.281-F-1937. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de una báscula para pesar carros, en la playa de la estación Morrison, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Federación Agraria Argentina (Sección Morrison);

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación de que se trata, siendo entendido que, dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Córdoba; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. del Sud. — Facturas en concepto de rebajas, 50 o|o. — Se deniega pago

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.899. — 3345. — Expte. 8.029-F-1937. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, reclama el pago de las facturas que acompaña, en concepto de rebajas que según expresa, le fueron practicadas al abonársele servicios que se detallan en la misma;

Teniendo en cuenta que, como lo informa la Dirección General de Ferrocarriles, el reclamo interpuesto responde a errores de aplicación de tarifas por parte de la Empresa recurrente y a que tampoco se hizo la deducción del 50 o|o, rebaja que corresponde al Gobierno, de acuerdo con el Decreto de fecha 10 de Mayo de 1920;

Y atento de que se trata de un caso análogo a los resueltos con anterioridad, no haciendo lugar a reclamaciones idénticas formuladas por la misma Empresa,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Deniégase el pago de las facturas que, por el concepto a que se deja hecha referencia, presenta la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, para su conocimiento y notificación a la interesada; fecho, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. de Santa Fe. — Línea Charadai al Oeste. — Estación Villa Angela. — Instalación particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.900. — 3346. — Expte. 21.289-F-1937. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva, correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de un guinche en la estación Villa Angela, de la línea de Charadai al Oeste, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo del señor Miguel Guadagnoli;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para que de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación de que se trata, siendo entendido que, dado el servicio particular que a la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a los Ministerios del Interior y de Hacienda; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. de Santa Fe. — Ramal Lantieri al Norte. — Estación Paul Groussac. — Instalaciones particulares. — Se autoriza.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.901. — 3347. — Expte. 21.288-F-1937. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, eleva para su aprobación el plano y memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de un guinche y una báscula para pesar carros en la estación Paul Groussac del Ramal de Lanteri al Norte, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Compañía Industrial del Norte;

Teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de dicha Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Santa Fe; fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. Alvarado

Administración de los FF. CC. del Estado. — Modificación vagones. — Liquidación final. — Se aprueba.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.902. — 3348. — Expte. 25.359-F-1931. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación la liquidación final correspondiente a la modificación de 5 vagones números 53.919 al 53.923, para el transporte de automó-

viles, que llevó a cabo de conformidad con la autorización acordada por Decreto N.° 51.831, de fecha 19 de noviembre de 1934;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles, al informar al respecto, aconseja la aprobación del documento presentado, dejándose en suspenso la fijación de apropiaciones hasta tanto se resuelva el expediente que trata de la imputación que corresponde a las sumas invertidas en obras relacionadas con el material rodante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase con la condición determinada precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles, la liquidación final importe de ($ 4.949.60 m|nacional), cuatro mil novecientos cuarenta y nueve pesos con sesenta centavos m|nacional, presentada por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, relativa a la modificación de los vagones de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Administración General de los FF. CC. del Estado. — Construcción coche para laboratorio de ensayos de materiales. — Liquidación final.— Se aprueba.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.903. — 3349. — Expte. 14.250-F-1934. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, en virtud de la autorización acordada por Decreto N.° 46.678, de agosto 9 de 1934, ha procedido a la construcción de un coche para laboratorio de ensayo de materiales, por cuyo motivo eleva para su aprobación la liquidación final correspondiente, proponiendo imputar a la cuenta Capital la suma de $ 62.388.44 m|nacional, a que asciende el importe total de los referidos trabajos;

Teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final de que se trata, presentada por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. Alvarado

Administración General de los FF. CC. del Estado. — F. C. C. N. A. — Estación Fortín Inca. — Instalación hidrante. — Presupuesto de máxima y documentos. — Se aprueban.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.904. — 3350. — Expte. 21.285-F-1937. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación el plano, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto, relativos a la instalación de un hidrante de 152,4 mm., entre vías 1.ª y 2.ª, en la playa, lado sud, de la estación "Fortín Inca" del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de ($ 1.797.27 m|nacional), mil setecientos noventa y siete pesos con veintisiete centavos moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la obra de que se trata, debiendo, a la terminación de la misma, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Administración General de los FF. CC. del Estado. — F. C. C. N. A. — Radiación vagones. — Se autoriza.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.905. — 3351. — Expte. 21.276-F-1937. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, solicita la correspondiente autorización para radiar del cuadro del Material Rodante del Ferrocarril Central Norte Argentino, los vagones números: 5209, 3735, 3786, 3833, 3885 y 4563, cuyas características se detallan a fojas 1, dado que por su mal estado no admiten reparación, manifestando al propio tiempo que, oportunamente remitirá el detalle de las operaciones de contabilidad que practique con tal motivo;

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, para que proceda a radiar del cuadro del material rodante del Ferrocarril Central Norte Argentino, los vagones de que se trata, debiendo en oportunidad, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. Alvarado

Administración General de los Ferrocarriles del Estado. — F. C. C. N. A. — Radiación de vagones. — Se autoriza.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.906. — 3352. — Expte. 21.277-F-1937. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, solicita la correspondiente autorización para radiar del cuadro del Material Rodante del Ferrocarril Central Norte Argentino, los vagones números: 7577, 7582, 7594 y 7595, cuyas características se detallan a fojas 1, que por su mal estado no admiten reparación, manifestando al propio tiempo que oportunamente remitirá el detalle de las operaciones de contabilidad que practique con tal motivo;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, para que proceda a radiar del cuadro del material rodante del Ferrocarril Central Norte Argentino, los vagones de que se trata, debiendo en oportunidad, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Navegación y Puertos. — Reparación en instalaciones fiscales del Puerto de la Capital, a pedido de la Aduana.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.888. — 3353. — Expte. 20.935-P-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el presupuesto de pesos 16.180.62 m|n., que ha preparado a requerimiento de la Aduana de la Capital, relativo a la limpieza general y blanqueo interior del depósito y hangar de la Sección 7.ª del Dique IV del Puerto de Buenos Aires;

Teniendo en cuenta que los mencionados trabajos se estiman necesarios y la nombrada Repartición Técnica posee materiales y elementos para llevarlos a cabo en forma ventajosa y económica, por lo que corresponde autorizar su ejecución por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de diez y seis mil ciento ochenta pesos con sesenta y dos centavos (pesos 16.180.62 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos para la realización de los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que, administrativamente los lleve a efecto, con la siguiente imputación al Presupuesto en vigor:

Anexo 1, inciso 4, ítem 2, partida 2, pesos 15.186.66 moneda nacional.

Anexo 1, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 993.96 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Navegación y Puertos. — Autorizando a la Cía. Italo Argentina de Electricidad para que proceda al traslado de cables.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.889. — 3354. — Expte. 21.314-C-1937. — Visto que la Compañía Italo Argentina de Electricidad, solicita autorización para proceder al traslado de cables armados, subterráneos, de alta tensión y telefónicos, en la Avenida Tomás Edison frente a la Dársena "D" del Nuevo Puerto de la Capital, de acuerdo a las indicaciones contenidas en la documentación acompañada;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado bajo la exclusiva responsabilidad de la peticionante y con sujeción a las condiciones por ella fijadas a las que la recurrente ha dado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Italo Argentina de Electricidad, para que de acuerdo a la documentación acompañada, que se aprueba, y bajo su exclusiva responsabilidad, proceda al traslado de los cables de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Si por razones de orden técnico o de conveniencia pública fuera necesario proceder al cambio de ubicación de los cables de que se trata, la Compañía recurrente se obliga a ejecutar por su cuenta los trabajos de traslación respectivos al sitio que se indique, sin que el hecho dé lugar a reclamo o indemnización de ningún género.

b) El trabajo se realizará sin afectar el tráfico en momento alguno, bajo la inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir durante su ejecución, las modificaciones de detalle que considere convenientes, desde el punto de vista técnico, a cuyo efecto la Compañía comunicará con la suficiente anticipación, la fecha en que inicie los trabajos.

c) De conformidad con los aranceles estipulados en el Decreto del 17 de febrero de 1933, en el artículo 1.°, inciso 1.°, apartado b), la recurrente abonará en la forma de práctica la suma de pesos 30 m|n., en concepto de derechos por las canalizaciones de 90 mts. en tierra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Navegación y Puertos. — Se autoriza reparación de ramal férreo, en estación Río Santiago.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.890. — 3355. — Expte. 21.143-P-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de pesos 9.405.39 m|n., que ha preparado, relativos a los trabajos de reparación completa del ramal ferroviario del depósito de vagones, en la estación Río Santiago, dependiente de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata;

Teniendo en cuenta que la citada Repartición, pone de manifiesto la necesidad inmediata que existe en efectuar los trabajos de reparación proyectados, que podrían ser llevados a cabo en forma conveniente con personal y elementos de que dispone; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos para la reparación completa del ramal ferroviario del depósito de vagones de la estación Río Santiago, y autorízase a la mencionada Repartición para llevar a cabo esos trabajos dentro del gasto total de nueve mil cuatrocientos cinco pesos con treinta y nueve centavos ($ 9.405.39 m|n.) moneda nacional, suma que se imputará al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, pesos 4.255.90 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 5.149.49 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. Navegación y Puertos. — Se autoriza carenaje de una embarcación de la de Estudios y Obras del Riachuelo.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.891. — 3.356. — Expediente 20.130 - R - 1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que para la operación de carenaje de la embarcación 50-B-E-C-R, perteneciente a la de Estudios y Obras del Riachuelo, trabajo solicitado por esta Repartición, se originará un gasto de pesos 423 m|n., que corresponde ser depositado en la cuenta respectiva; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que realice el trabajo de carenaje de la mencionada embarcación, solicitado por la de Estudios y Obras del Riachuelo, pudiendo invertir en el mismo, hasta la suma de cuatrocientos veintitrés pesos ($ 423 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — La Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, con el fin de que sea atendido el trabajo de que se trata, formulará la respectiva orden de Contabilización, disponiendo las siguientes operaciones:

Cargo: Inciso 4, ítem 1, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos para 1937, pesos 423 moneda nacional.

Crédito: Cuenta Especial "D. G N. y P., Trabajos Especiales, Ley 12.345", pesos 423 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento a sus efectos por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y previa toma de razón por la de Estudios y Obras del Riachuelo, vuelva a la de Navegación y Puertos a los fines correspondientes.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Autorizando a la S. A. La Blanca, para llevar a cabo trabajos de pavimentación y vereda.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.918. — 3357. — Expte. 21.420-F-1937. — Visto que la Sociedad Anónima "La Blanca", solicita autorización para construir una vereda frente al establecimiento que posee sobre la margen derecha del Riachuelo y pavimentar los accesos correspondientes, de acuerdo a la documentación que acompaña;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, en base a las condiciones por ella fijadas a las que la peticionante ha dado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Sociedad Anónima "La Blanca" para que, de acuerdo a la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La concesión es de carácter precario, pudiendo el Gobierno declararla caduca cuando lo estime conveniente, sin que por ello tenga la concesionaria derecho a reclamo ni indemnización alguna.

b) Las obras se ejecutarán de acuerdo al plano número 2-69 y memoria descriptiva correspondiente y bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir durante su curso las modificaciones de detalle que estime conveniente. A tales efectos, la concesionaria deberá dar aviso, con la suficiente anticipación, de la fecha de la iniciación de las obras.

c) La concesionaria depositará en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 67.44 m|n.), sesenta y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, de curso legal, en concepto de los derechos establecidos por Decreto de agosto 25 de 1932; por estudio y proyecto de inspección de obras.

d) La concesionaria se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Se rectifica decreto que aprueba a los fines de la Ley 10.285, diversas obras para Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.919. — 3358. — Expte. 16.658-P-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta la conveniencia de establecer por separado el importe de cada uno de los presupuestos aprobados, a los fines de la Ley 10.285, por Decreto N.° 111.218, de fecha 3 de agosto último, por un total de pesos 3.148.96 m|n., para las siguientes obras: Corrección del desagüe pluvial de la calle Moreno, bajo las vías del Ferrocarril del Estado, construcción de un portillo y escalera de acceso a través del muro de deslinde, y cierre del muro de deslinde en correspondencia de la vía de empalme con el Ferrocarril del Estado, con un portón de dos hojas y una puerta para peatones; así como también rectificar el monto de este último presupuesto, establecido en una suma menor en virtud de un error de información; y

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, a los fines determinados en el inciso a) del artículo 1.° de la Ley 10.285, los siguientes presupuestos, para obras en el Puerto de Comodoro Rivadavia: de mil trescientos cuarenta y ocho pesos con veintiséis centavos ($ 1.348.26 m|n.) moneda nacional, para corrección del desagüe pluvial de la calle Moreno, bajo las vías del Ferrocarril del Estado, de seiscientos veintinueve pesos con ochenta y ocho centavos ($ 629.88 m|n.) moneda nacional, para construcción de un portillo y escalera de acceso a través del muro de deslinde, y de mil setecientos setenta pesos con ochenta y dos centavos (pesos 1.770.82 m|n.) moneda nacional, para el cierre del muro de deslinde en correspondencia de la vía de empalme con el Ferrocarril del Estado, con un portón de dos hojas y una puerta para peatones, ascendiendo los tres presupuestos mencionados al importe total de tres mil setecientos cuarenta y ocho pesos con noventa y seis centavos ($ 3.748.96 m|n.) moneda nacional, quedando en consecuencia, modificado el Decreto número 111.218 de fecha 3 de agosto de 1937, en la forma que se deja expresado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a los fines dispuestos en el último artículo del decreto corriente a fojas 26.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Se autoriza construcción de depósitos en varias estaciones de la Sección Tráfico del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.920. — 3359. — Expte. 21.387-P-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el presupuesto de pesos 498.78 m|n., que ha preparado relativo a la construcción y forro con alambre tejido, de sendos depósitos, a manera de altillos, sobre los w. c. de las estaciones Empalme Sud, Cargas, Cangallo y Empalme Norte, de la Sección Tráfico de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata;

Teniendo en cuenta que la construcción de que se trata, puede llevarse a cabo en forma conveniente por la Dirección técnica con elementos y personal de que dispone; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que, dentro del presupuesto de cuatrocientos noventa y ocho pesos con setenta y ocho centavos ($ 498.78 m|n.) moneda nacional, que se aprueba, lleve a cabo la construcción del depósito de que se ha hecho referencia, debiendo imputar el gasto respectivo al presupuesto en vigor en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, pesos 456.82 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 41.96 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a sus efectos vuelva a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando contrato con firma adjudicataria de la licitación pública N.° 457.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.921. — 3360. — Expte. 5151-N-1937. — Visto el contrato suscripto ad referéndum del Poder Ejecutivo entre el Director General de Navegación y Puertos y la firma Copomet Productos Metalúrgicos, de Polonia S. R. Limitada, en representación de "Polski Eksport Zalaza Sp. z. o. o.", Compañía Polonesa para la Exportación de Productos Metalúrgicos de Polonia, S. A., en Katowice Alta Silesia (Polonia), por el que ésta se obliga a suministrar al Gobierno de la Nación, barras de acero para tensores, con destino a las obras del Puerto de Quequén, en cumplimiento de la licitación pública N.° 457, aprobada por Decreto N.° 111.787, de fecha 11 de agosto próximo pasado; y

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando mayor gasto originado en la construcción de quince guinches para chatas a vapor.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.922. — 3361. — Expte. 14.172-N-1933. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta que se ha dado término a la construcción de quince guinches para anclas, destinados al servicio de varias chatas a vapor de la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata, originándose un mayor gasto de $ 47.250.01 m|nacional, sobre el presupuesto de pesos 78.063.90 m|n., establecido en el Decreto N.° 28.684, de septiembre 26 de 1933, que autorizó la ejecución de los mismos,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que, al confeccionar el presupuesto que sirvió de base para la construcción de esos guinches, lo hizo con un criterio limitado, que más luego debió modificar, para dar a esos elementos una mayor eficacia y rendimiento, reforzando algunas piezas, alterando y cambiando otras, con materiales de mayor garantía y duración, todo lo cual trajo aparejado un mayor gasto de pesos 3.150 m|n., por unidad;

Que si bien la modificación introducida, ha sido efectuada con miras de dar a esos elementos una mayor seguridad y duración, ello no obstante, importando esos cambios una inversión relativamente elevada frente a la aprobada, debió recabarse la correspondiente autorización superior; pero ante la situación de hecho creada, y no teniendo otra ulterioridad el caso planteado, que la que se deja expresada, puede acordarse la pertinente autorización, a fin de regularizar la inversión de fondos originada, y por ende, el mayor gasto incurrido con ese motivo; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, por excepción, el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, en la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, en cuya terminación se ha originado el mayor gasto de cuarenta y siete mil doscientos cincuenta pesos con un centavo (pesos 47.250.01 m|n.) moneda nacional, sobre el presupuesto de $ 78.063.90 m|n., establecido en el citado Decreto N.° 28.684, y confírmase la siguiente imputación, establecida para el gasto total de pesos 125.313.91 moneda nacional:

Presupuesto de 1934.

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 11.124.64 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, pesos 2.072.50 m|n.

Presupuesto de 1935. (Acdo. 18-9-935).

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 26.996.28 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, pesos 3.782.79 m|n.

Presupuesto de 1936. (Acdo. 18-6-936).

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 71.848.51 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 9.489.19 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la de Navegación y Puertos, para su conocimiento y archivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Reparación balanzas "Toledo".

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.935. — 3362. — Expte. N.° 21.619-P-937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el presupuesto de $ 372.51 m|n. que ha preparado relativo al desarme, limpieza, engrase, arme y verificación del peso de cinco balanzas "Toledo" de la Sección 1.ª del Nuevo Puerto de la Capital, dando cuenta al mismo tiempo, que en razón de la urgencia con que tales trabajos le fueron requeridos por la Dirección General de Aduanas, procedió a dar comienzo a los mismos, por lo que solicita aprobación de ese temperamento; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.°. — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos al dar comienzo a los trabajos de que se ha hecho referencia, como así también el presupuesto acompañado de ($ 372.51 m|n.) trescientos setenta y dos pesos con cincuenta y un centavo moneda nacional, en base al cual, se autoriza a la citada Repartición, para que por vía administrativa, prosiga los mismos, hasta su total terminación, debiendo imputarse el expresado gasto al presupuesto vigente en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, $ 361,95 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, $ 10,56 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando temperamento seguido, con motivo de las adquisiciones directas efectuadas por la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.936. — 3.363. — Expdtes. 20851-y-20954-N-937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que, siéndole de urgente necesidad adquirir acetona del más alto grado de pureza y accesorios para linternas "Aga", con destino a las Divisiones del Paraná Inferior y Paraná Medio, respectivamente, solicitó precios directamente a la firma Compañía "Aga" del Río de la Plata S. A., por razones de exclusividad;

Teniendo en cuenta que las adquisiciones de que se trata, se hallan encuadradas dentro de las disposiciones contenidas en los incisos 3.° y 5.° del artículo 33 de la Ley 428; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma, para que adquiera directamente de la firma Compañía "Aga" del Río de la Plata S. A. la acetona y los accesorios de que se ha hecho referencia, en la siguiente forma y con imputación del gasto total al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 del presupuesto vigente:

Expte.-20851-N-937. — Pedido de precio N.° 2082.

310 kgs. de acetona para balizamiento luminoso, m$n. 1.085,00.

Expte.-20954-N-937. — Pedido de precio N.° 2072.

Accesorios para linternas "Aga", m$n. 849,90.

Art. 2.°. — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Ejecución de diversas obras en la zona del Nuevo Puerto de la Capital. — Aprobando documentación a los efectos de la Ley 10.285.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.937. — 3364. — Expte.-1082-P-930. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva los planos, cómputos métricos y presupuesto de $ 1.598.538,93 m|n. que ha preparado, relativos a los siguientes trabajos a llevarse a cabo en la zona del Nuevo Puerto de la Capital, comprendidos en el plan general de obras de dicho puerto:

Prolongación de la calzada de la Avenida Tomás A. Edison, desde la Dársena "D" hasta el 6.° Espigón, según plano 572, comprendiendo, además del pavimento de adoquín de granito sobre base de hormigón de 0.20 m. de espesor, la construcción de los desagües, con sus cámaras, cañerías, etc., la colocación de las vías férreas que cruzan la calzada y de las de los guinches y la instalación del alumbrado;

CONSIDERANDO:

Que los trabajos proyectados, no aumentan la máxima de las obras del Nuevo Puerto de la Capital, por hallarse comprendidos dentro del presupuesto de $ 150.000.000 m|n. para la terminación de esas obras;

Que la documentación que eleva la Dirección General de Navegación y Puertos puede ser aprobada a los efectos establecidos en la Ley N.° 10285, Art. 1.°, inciso a) dado que la misma no merece observación alguna;

Que, en cuanto a la contribución de las Compañías Italo Argentina de Electricidad y Argentina de Electricidad, que son beneficiarias directas conjuntamente con el Estado de las obras de que se trata, se tramitan los respectivos expedientes por cuenta separada;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°. — Apruébase, a los efectos determinados por la Ley 10285, Art. 1.°, inciso a) el proyecto y presupuesto de un millón quinientos noventa y ocho mil quinientos treinta y ocho pesos con noventa y tres centavos ($ 1.598.538,93 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos para que oportunamente eleve la documentación correspondiente que deberá remitirse al H. Congreso de la Nación, en virtud de la prescripción legal mencionada en el artículo 1.° del presente decreto.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Se autoriza prosecución obras de construcción avenida costanera en Puerto Concordia.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.939. — 3365. — Expte.-4750-P-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para invertir, durante el año en curso, la suma de $ 50.000 m|n. en la prosecución de las obras de construción de una avenida costanera en la ciudad de Concordia, Entre Ríos, de acuerdo con el proyecto y presupuesto de $ 347.000 m|n. aprobados por Decreto N.° 98.894 de fecha 28 de enero de 1937;

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año existen los recursos pertinentes para las obras de referencia, puede acordarse, como lo manifiesta la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la autorización de inversión que se solicita;

Por tanto;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°. — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para proseguir los trabajos de construcción de la avenida costanera en la ciudad de Concordia, Entre Ríos, pudiendo invertir en esas obras durante el año en curso, la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000 m|n.) moneda nacional, con imputación al inciso 3, ítem 2, partida 28 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 2.°. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Se autoriza iniciación obras de ampliación en instalaciones del puerto cabotaje de San Nicolás.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.940. — 3366. — Expte-364-P-936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para invertir, durante el año en curso, la suma de $ 30.000 m|n. en la iniciación de los trabajos de ampliación de las instalaciones del puerto de cabotaje de San Nicolás, de acuerdo con el proyecto y presupuesto de $ 205.799,77 m|n., aprobado por Decreto N.° 75.233 de fecha 20 de Enero de 1936;

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año existen los recursos pertinentes para las obras de referencia, puede acordarse, como lo manifiesta la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la autorización de inversión que se solicita;

Por tanto;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°. — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para iniciar los trabajos de ampliación de las instalaciones del puerto de cabotaje de San Nicolás, pudiendo invertir en esas obras, durante el presente año, la suma de treinta mil pesos ($ 30.000 m|n.) moneda nacional, con imputación al inciso 3, ítem 2, partida 3, del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Insistencia en lo dispuesto en Decreto 90.052.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.943. — 3367. — Expte.-19551-N-935. — Visto este expediente en el que la Contaduría General de la Nación formula observación al Decreto N.° 90.052 de fecha 9 de Septiembre de 1936, por el que se aprueba el presupuesto de $ 950 m|n., con cargo al inciso 3, ítem 2, partida 38 del Plan de Trabajos Públicos para 1936, para la construcción e hinca de 50 pilotes, que ejecutaría la Dirección General de Navegación y Puertos, para los cimientos del edificio de la Colonia de Niños Débiles Escolares, que la Municipalidad de San Isidro se propone levantar en la zona portuaria local;

CONSIDERANDO:

Que, en su observación, la Contaduría General de la Nación manifiesta que, a su juicio, atendiendo la naturaleza de los trabajos de que se trata, deberían ser solventados por la Municipalidad de San Isidro, puesto que por el concepto de la partida señalada (San Isidro-Nuevo Canal-Defensa y obras de margen) no sería posible practicar la imputación ordenada sin contravenir lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley 428;

Que en el caso en cuestión, debe tenerse en cuenta que se trata de un trabajo realizado por el personal, de la Dirección General de Navegación y Puertos, destacado en la misma zona de San Isidro, para la ejecución de las obras portuarias, de manera que, excepcionalmente, y por extensión, pueden considerarse de la misma índole, además de tratarse de una obra de alta finalidad social y benéfica, y dada la ínfima suma comprometida en aquel trabajo, bien puede mantenerse la imputación del decreto observado;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en todas sus partes en lo dispuesto en el Decreto N.° 90.052 de fecha 9 de Septiembre de 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Contaduría General de la Nación y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

D. G. de Navegación y Puertos. — Insistiendo en Orden de Pago 167.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.944. — 3368. — Expte. 9.344-O-937. — Visto este expediente por el que la Contaduría General de la Nación manifiesta que no puede intervenir la Orden de Pago N.° 167 del ejercicio de 1937, que dispone la entrega de $ 8.000 m|n., a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para el pago de jornales complementarios por el mes de octubre, de obreros dependientes de la Dirección General de Navegación y Puertos con imputación al Anexo L, inciso 3.°, Cuenta Unificada 21 (Decreto N.° 24.956 de mayo 7 de 1937); por tratarse de un gasto de ejercicio vencido;

Teniendo en cuenta:

Que dicho importe fué deducido del total de $ 84.500 m|n. de la Orden de Pago N.° 831 del ejercicio de 1936 (Decreto N.° 22.339 de 12 de noviembre de 1936) en razón de que la partida contra la cual se dispuso se imputara (L-3-2-55|936) carecía de saldo, situación que quedó regularizada por Orden de Contabilización N.° 153 del ejercicio de 1936, suscrita con fecha 27 de Febrero ppdo.,

Que en tal virtud correspondía que la Contaduría General de la Nación rehabilitase en la Orden de Pago N.° 831 el importe deducido, a cuyo efecto se dictó la Orden de Pago N.° 167 que observa;

Que la situación en que se encuentran los obreros cuyos jornales no han sido satisfechos, no puede mantenerse indefinidamente, y menos demorar por más tiempo el arbitrio de una solución que permita satisfacer de inmediato lógicos reclamos;

Que por ello puede, como lo manifiesta la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, insistirse en lo dispuesto por la Orden de Pago N.° 167 del presente ejercicio; y

Atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en la Orden de Pago N.° 167 del ejercicio de 1937, corriente a fojas 2 de estos actuados.

Art. 2.° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando gasto de $ 742.93 m|n., incurrido extracción casco abandonado, denominado "Libre Republicano".

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.947. — 3369. — Expte. N.° 20.863-N-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación del gasto de $ 742.93 m|n., en que ha incurrido con motivo de la extracción, el día 23 de julio de 1936, de un casco a pique, aguas arriba del puente "Nicolás Avellaneda", el que según las constancias del sumario realizado por la Prefectura General Marítima correspondía a la balandra a motor, argentina, denominada "Libre Republicano", de propiedad de don Robustiano Acuña, quien hizo abandono de la misma; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de setecientos cuarenta y dos pesos con noventa y tres centavos ($ 742.93 m|n.) moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos al extraer del Riachuelo el casco a pique de que se ha hecho referencia, y confírmase la imputación dada oportunamente al mismo, que lo fué al presupuesto de 1936, en la siguiente forma, debiendo registrarse en la cuenta "Extracción y traslado de cascos abandonados en el Riachuelo";

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1 (Acdo. 18|6|936), $ 677.51 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 (Acdo. 18|6|936), $ 31.67 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 16 (Acdo. 18|6|936), $ 33.75 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos, la que deberá desglosar y devolver a la Prefectura General Marítima, el sumario acompañado.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación — Provisión conductor cableado de cobre electrolítico. Obra Usina Hidroeléctrica de Piedra Blanca, Catamarca.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937.

114.735. — 3370. — Expte. N.° 17.743-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva a efectos de su aprobación el resultado obtenido en la licitación privada N.° 1.259 que ha realizado para la provisión de conductor cableado de cobre electrolítico, con destino a la Usina Hidroeléctrica de Piedra Blanca, Provincia de Catamarca, como asimismo, el contrato que ha celebrado con el mismo fin, con la firma adjudicataria;

Teniendo en cuenta:

Que atento la urgencia con que eran requeridos los mencionados materiales, la Repartición técnica procedió a licitarlos privadamente, procedimiento para el cual solicita aprobación;

Que de las propuestas presentadas a dicho acto resulta más conveniente, en base a su precio, la formulada por la firma Pirelli S. A. Platense, que ofrece el material de que se trata, por la suma total de $ 6.500 m|n.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación al licitar privadamente, con el destino expresado, el material de que se ha hecho referencia, como asimismo, el contrato celebrado con la firma adjudicataria, Pirelli S. A. Platense, por la suma de seis mil quinientos pesos ($ 6.500 m|n.) moneda nacional, gasto que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el inciso 2.°, ítem 2, partida 20.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

D. G. de Irrigación. — Provisión explosivos. Segunda Usina del Dique Río Tercero, Córdoba.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.916. — 3371. — Expte. N.° 21.471-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva a efectos de su aprobación el resultado obtenido en la licitación privada N.° 1880 que ha realizado para la provisión de 1.500 kilogramos de explosivos, con destino a la Segunda Usina del Dique de Río Tercero, Provincia de Córdoba;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia realizada por la Dirección General de Irrigación, para la provisión, con el destino expresado, del mencionado elemento y adjudicar la misma a la firma Banhan Hnos. y Cía., por la suma de dos mil quinientos sesenta y siete pesos con cuarenta centavos ($ 2.567.40 m|n.) moneda nacional, gasto que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el inciso 2.°, ítem 2, partida 33.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Autorizando obras de provisión de agua a Maimará (Jujuy).

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.917. — 3372. — Expte. 11.193-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el adjunto proyecto que ha preparado relativo a las obras de provisión de agua a la localidad de Maimará (Jujuy), utilizando las vertientes que caen al Río Grande, frente a la población de Tilcara y cuyo presupuesto, incluídas las correspondientes partidas para gastos de Dirección e imprevistos asciende a la suma de $ 89.585.12 m|n., solicitando asimismo se le autorice a llevarlas a cabo por vía administrativa y con carácter de fomento;

Teniendo en cuenta:

Que por Decreto N.° 107.130 de fecha 4 de junio ppdo., se aprobaron los presupuestos de $ 8.091 m|n., para las obras de defensa de la población referida y $ 8.524.14 m|n., para las de complementación de los drenajes existentes, lo que hace que el costo total de los trabajos alcance a la suma de pesos 107.010.26 m|n., existiendo sólo un crédito de $ 50.000 m|n., asignado en la Ley de Presupuesto y Plan de Trabajos Públicos del año en curso, correspondiendo en consecuencia denunciar al presupuesto que se eleva al H. Congreso a los efectos de la Ley 10.285;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto de que se ha hecho referencia preparado por la Dirección General de Irrigación, cuyo presupuesto asciende a la suma de ($ 89.585.12 m|n.) ochenta y nueve mil quinientos ochenta y cinco pesos con doce centavos moneda nacional, y autorízase a la expresada Repartición para que conforme lo propone proceda a llevar a cabo administrativamente con carácter de fomento graciable la ejecución de las obras de provisión de agua a la población de Maimará, hasta la concurrencia de la suma de ($ 50.000 m|n.) cincuenta mil pesos moneda nacional con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones realizadas y con imputación al inciso 2.°, ítem 2, partida 44 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, debiendo denunciarse oportunamente al H. Congreso el costo total de estas obras que asciende a la suma de ($ 107.010.26 m|n.) ciento siete mil diez pesos con veintiséis centavos moneda nacional, a los efectos de la Ley 10.285.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Adquisición materiales y herramientas para obras provisión de agua a Santa María, Catamarca.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.941. — 3373. — Expte. 21.462-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en las licitaciones privadas Nros. 1559 y 1699 que ha realizado con el objeto de adquirir diversos materiales y herramientas para calafateo, para las obras de provisión de agua a Santa María, Provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino mencionado, los diversos materiales y herramientas licitadas, de las casas y por los precios que seguidamente se expresan:

Licitación privada N.° 1559.

National Lead Co., renglón 1, pesos 2.543.70 moneda nacional.

Estrabou & Cía., renglón 2, $ 715.50 moneda nacional.

Licitación privada N.° 1699.

Sturla Hnos., renglón 3, $ 42 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 3.301.20 m|n.) tres mil trescientos un pesos con veinte centavos moneda nacional, a que ascienden estas adquisiciones se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 9 del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Adquisición de carpas de lona impermeable, para obras refección canales y construcción alambrados en Concarán (San Luis).

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.942. — 3374. — Expte. 21.464-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 1907 que ha realizado con el objeto de adquirir carpas de lona impermeable para las obras de refección de canales y construcción de alambrados en Concarán, Provincia de San Luis;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino mencionado, de la firma Agar, Cross & Cía. Ltd., las carpas de lona impermeable licitadas, por la suma total de ($ 3.000 m|n.), tres mil pesos moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 101 del Plan de Trabajos Públicos del año en curso, pero debiendo ésta quedar sujeta, dada la índole de la adquisición, a los términos de la última parte del Decreto N.° 57.979 de fecha 28 de marzo de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando licitación privada

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.949. — 3375. — Expte. 21.138-N-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación la licitación privada número 19.388 que ha realizado, a fin de adquirir cable flexible de alambre de acero fundido al crisol, de distintas características, con destino a los servicios generales a cargo de esa Repartición, manifestando que, en uso de la opción establecida en el pedido de precios, se reduce a 1.000, 1.250, 1.750 y 1.950 Kgs. la cantidad originaria de cable para cada renglón, respectivamente;

Teniendo en cuenta que el expresado acto se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que la adjudicación respectiva conviene hacerla a la firma G. Denk y Cía., por ser la que cotiza menor precio, dentro de las condiciones estipuladas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de referencia, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el destino expresado y adjudícase la provisión respectiva a la firma G. Denk y Cía., por el importe total de cuatro mil novecientos sesenta y nueve pesos moneda nacional ($ pesos 4.969 m|n.), que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando licitación privada

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.950. — 3376. — Expte. 20.957-N-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación la licitación privada N.° 19.379 que ha realizado, a fin de adquirir 1.400 toneladas de pedregullo de canto rodado, con destino a las obras que se ejecutan en el puerto de Victoria, manifestando que, en uso de la opción establecida en el pedido de precios, se reduce a 1.200 toneladas la cantidad del material a adquirirse;

Teniendo en cuenta que el expresado acto se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que la adjudicación respectiva conviene hacerla a la Sociedad Industrial, Comercial y de Transportes "Itape", de Responsabilidad Limitada, por ser la que cotizó menor precio, dentro de las condiciones estipuladas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de referencia, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el destino expresado y adjudícase la provisión respectiva a la Sociedad Industrial, Comercial y de Transportes "Itape", de R. L. por el importe total de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800 m|n.) moneda nacional, que se imputará al inciso 3, ítem 2, partida 8 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando licitación de acero dulce para obras de puerto Bahía Blanca.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.951. — 3377. — Expte. 20.956-N-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta que por ser necesario adquirir acero dulce, con destino a obras que se realizan en puerto Bahía Blanca, se llevó a cabo la licitación privada N.° 19.410, en cuyo acto se han cumplido las disposiciones en vigor, y manifiesta que por tratarse de material de importación y ser conveniente adjudicar su provisión a la firma Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda. Thyssen Lametal, cuya oferta era por corto plazo, procedió a extender la respectiva orden de entrega, en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 106.221 de mayo 29 ppdo., temperamento cuya aprobación solicita, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, con motivo de la licitación de que se ha hecho referencia al adjudicar la provisión del material expresado a la firma Cía. In-

dustrial y Mercantil Thyssen Ltda. Thyssen, Lametal, por el importe de cuatro mil ochocientos cuarenta pesos ($ 4.840 m|n.) moneda nacional, que se imputará al inciso 3, ítem 2, partida 49 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCION MINISTERIAL

Ministerio de Hacienda

División de Aduanas y Puertos

Reformando clasificación (Segadora de juncos y malezas en lagunas, emplazada en un bote).

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.

1776. — Expte. 18.630-C-1938. — 248. — Visto que la Aduana de la Capital, por intermedio de la Dirección General de Aduanas, somete a la consideración de este Ministerio la resolución dictada en la Consulta N.° 180|938, formulada por el Dr. Atilio Pessagno, en la que se dispone que la mercadería que la motiva (segadora de juncos y malezas en lagunas, emplazada en un bote), debe despacharse como máquina en general, de las partidas 1247 a 1249 de la Tarifa de Avalúos, con el derecho de 5 o|o si pesare más de 100 kilos neto y el de 25 o|o, en caso contrario; atento lo actuado, y

Considerando:

Que este Ministerio concuerda con la opinión emitida en autos por la Dirección General de Comercio e Industria del Ministerio de Agricultura, Tribunal de Clasificaciones de la Aduana de la Capital y Contaduría General de la Nación, en cuanto aconsejan el despacho de la máquina consultada por la partida 29 de la Tarifa, libre de derechos, atento la naturaleza de su función (cortar o segar malezas y juncos) y la posibilidad de aplicarla en trabajos agrícolas, en el caso de terrenos anegados;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Refórmase la clasificación dictada por la Aduana de la Capital en la Consulta N.° 180|938, declarando que la mercadería motivo de la misma debe despacharse por la partida 20, libre de derechos. Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Groppo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

Res. N.° 390-G-. — Exp. 2505-C-938. — Visto que la "Cámara Algodonera de Buenos Aires, de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires" solicita el reconocimiento de las modificaciones introducidas por la misma en las fórmulas números 5, 6, 7 y 9, Serie "K", empleadas para formalizar las operaciones de compraventa de: Fibra de algodón, a precio fijo; semilla de algodón a precio fijo; algodón en bruto a precio fijo y algodón en bruto, a fijar precio respectivamente, y

Considerando:

Que esas modificaciones no alteran las cláusulas esenciales contenidas en los formularios anteriormente aprobados y declarados sujetos al sellado prescripto en el artículo 21, de la Ley y artículo 23 de su Decreto Reglamentario,

El Subgerente del Impuesto de Sellos—
Resuelve:

Reconocer los formularios modificados a que se hace referencia, declarando sujetas al impuesto previsto en el artículo 21 de la Ley de Sellos, las operaciones de compraventa de los productos mencionados que se documenten en esas fórmulas.

Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial, conjuntamente con el texto de los nuevos formularios adoptados.

Notificar a la entidad recurrente, por intermedio de Mesa de Entradas, debiendo tomar nota la División Inspección Capital — Sellos — la que desglosará un ejemplar de las fórmulas acompañadas. Cumplido, archívese. — E. Cazaubón, subgerente del Impuesto de Sellos.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 5

46.788—El Crimen de Raffles en Gibraltar. 127 págs. Traducción. Anónimo. D'Elío Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

46.789—El miedo errante. 157 págs. Traducción. Letailleur Eduardo. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

46.790—Obra inédita.

46.791—Esteban Echeverría y su tiempo. 104 págs. Bucich Antonio. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.792—Obra inédita.

46.793—Obra inédita.

46.794—Obra inédita.

46.795—Obra inédita.

46.796—Obra inédita.

46.797—Fiebre. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Tagini Armando J., Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.798—Fiebre. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Canaro Humberto. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.799—Carrasco. Marcha. Letra. 1 pliego. 2 págs. Carlos Ortega. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.800—Carrasco. Marcha Música. 1 pliego, 2 págs. Tanturi Ricardo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.801—Prisionero cantor Canción. 1 pliego, 2 págs. Letra. Martínez Vilas Elisardo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.802—Prisionero cantor. Canción. 1 pliego, 2 páginas. Música. Gobbi Virginio. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.803—Dos almas. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Gambino Alberto. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.804—Dos almas. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Fernández Blanco J., Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.805—Pedile permiso. Polka. Música. 1 pliego, 2 págs. Gambino Alberto. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.806—Pedile permiso. Polka. Letra. 1 pliego, 2 págs. Fernández Blanco J. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.807—Flor de hastío. Guarania. Letra, 1 pliego, 2 págs. Martínez Vilas E. Buccheri Hnos. Bs. Aires, 1938.

46.808—Flor de hastío. Guarania. Música, 1 pliego, 2 págs. Fernández Blanco J., Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.809—Indio Aymará. Canción indígena.. Letra. 1 pliego, 2 págs. Fernández Blanco J., Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.810—Indio Aymará. Canción indígena. Música. 1 pliego, 2 págs. Larenza Juan. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.811—Te ví partir. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Pintos Fidel. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.812—Te ví partir. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Pintos Fidel. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.813—Obra inédita.

46.814—Cuando en tus ojos me miraba yo. Vals serenata. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Díaz María Elvira L. de, La autora. Buenos Aires, 1938.

46.815—Obra inédita.

46.816—Obra inédita.

46.817—El repunte. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Bibiloni Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.818—Por un amor ... Tango romanza. Música. 1 pliego, 2 págs. Juan Bibiloni. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.819—Obra inédita.

46.820—Obra inédita.

46.821—Obra inédita.

46.822—Obra inédita.

46.823—Obra inédita.

46.824—Obra inédita.

46.825—Obra inédita.

46.826—Obra inédita.

46.827—Obra inédita.

46.828—Obra inédita.

46.829—Obra inédita.

46.830—Obra inédita.

46.831—Obra inédita.

46.832—Obra inédita.

46.833—Obra inédita.

46.834—Obra inédita.

46.835—Obra inédita.

46.836—Contrato.

46.837—Amar y ser amado. Tango romántico. Música. 1 pliego, 2 págs. De Caro Julio. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

46.838—Amar y ser amado. Tango romántico. Letra. 1 pliego, 2 págs. Casa Domingo. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

46.839—Nada más. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. D'Arienzo Juan y Rubistein Luis. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

46.840—Nada más. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. D'Arienzo Juan y Rubistein Luis. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

46.841—Y hasta el cardo tiene flor. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Escobar Carlos (h.). Polerio Juan S. Buenos Aires, 1938.

46.842—Mañanita de mis pagos. Ranchera, 1 pliego, 2 páginas. Música. Escobar Carlos. Perrotti Alfredo, Buenos Aires, 1926.

46.843—Obra inédita.

46.844—Oficio Judicial.

46.845—El Alma que Canta. Junio 1938. Nros. 797 al 800. Periódico. Buccheri Blas. Buenos Aires, 1938.

46.846—El Amigo. Mayo, Junio 1938. Nros. 8 y 9. Periódico. Drake Walter. Quilmes, 1938.

46.847—Aquarius. Abril, mayo, junio, 1938. Nros. 4 al 6. Periódico. González Carlos Bernardo. Rosario, 1938.

46.848—Argentina Textil. Junio 1938. N.° 150. Periódico. Cárdenas Socorro Fernández Morales de. Buenos Aires, 1938.

46.849—Argentinischer Volksfreund. Mayo, junio, 1938. Nros. 18 al 26. Periódico. La Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1938.

46.850—Argentinischer Tageblatt. Mayo 1938. Nros. 15.232 al 15.262. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G., Buenos Aires, 1938.

46.851—El Atalaya. Julio 1938. N.° 7. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Buenos Aires, 1938.

46.852—El Auto Argentino. Julio 1938. N.° 318. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1938.

46.853—La Balanza. Marzo a junio 1938. Nros. 126 a 132. Periódico. Trineado Mercedes Riglos Cosis de. Buenos Aires, 1938.

46.854—Billiken. Junio 1938. Números 968 al 971. Periódico. Edit. Atlántida S. A., Buenos Aires, 1938.

46.855—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Marzo y abril. Periódico. Pérez Teresa B. Gini de. Buenos Aires, 1938.

46.856—El Boletín de las Escuelas Dominicales. Mayo, junio 1938. Números 10 y 11. Periódico. Drake Walter. Quilmes, 1938.

46.857—Boletín Estadístico e Informativo. Número 12. Año 1937. Periódico. La Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1937.

46.858—Boletín Matemático. Junio 1938. Nros. 7 y 8. Periódico. Baidaff Bernardo I. Buenos Aires, 1938.

46.859—Boletín Oficial de la Acción Católica. Junio 1938. Nros 171 y 172. Periódico. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.860—Brújula. Junio 1938. N.° 131. Periódico. Cacciola Rosario Francisco. Buenos Aires, 1938.

46.861—Cupido. Mayo 1938. Año 1. Número 21. Periódico. García Daniel Eduardo. Lobería, 1938.

46.862—La Voz de Noetinger. Año 2. N.° 26. Junio 1938. Periódico. Oberti Vigil Guillermo. Villa María (Córdoba), 1938.

46.863—La Verdad. Año 1. N.° 8. Junio 1938. Periódico. García Merayo F., Elortondo, F. C. C. A., 1938.

46.864—El Agricultor Chaqueño. Año IV, N.° 81, Junio 1938. Periódico. La Coop. Unión Agraria del Chaco Ltda. Villa Angela (Chaco), 1938.

46.865—Juvenil. Junio 1938. N.° 90. Periódico. Herrán Ramón. Cosquín 1938. (Córdoba).

46.866—La Aurora. Junio 1938. Año 1. N.° 1. Periódico. Valich Francisco S. Acevedo (Prov. Bs. Aires), 1938.

46.867—Principios. Junio 1938. N.° 162 y 163. Periódico. Millicowsky Benjamín. Paraná (Entre Ríos), 1938.

46.868—La Cenicienta. Junio, 1938. Año I. N.° 13. Periódico. Francisco Compañy. Ballesteros, 1938.

JULIO 6

46.869—Obra inédita.

46.870—Exploración del corazón por vía esofagia. Tesis de doctorado. 1 volumen, 232 págs. Taquini Alberto Carlos. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.

46.871—Amateur. Año 1. N.° 3. Abril 1938. Periódico. Asoc. Amateur Arg. de Football. Buenos Aires, 1938.

46.872—Mis primeros versitos. Poesías. 127 págs. Argerich Beascochea Perlita (La muñequita maravillosa). La autora. Buenos Aires, 1938.
46.873—La Muñequita Maravillosa. Registro de seudónimo.
46.874—Semana Argentina. Año I. N.° 1. Periódico. Vargas Rivero Jesús de. Buenos Aires, 1938.
46.875—Obra inédita.
46.876—El plan de guerra y su comprobación histórica. 390 págs. y 7 anexos. Tte. Coronel Menéndez José María. Círculo Militar. Buenos Aires, 1938.
46.877—Juicio oral. Tomo IV. Primera edición. Proyecto de Código Procedimiento Civil y Comercial. García Eduardo Augusto. Fac. de Cienc. Juríd. y Sociales de La Plata. La Plata, 1938.
46.878—Obra inédita.
46.879—Obra inédita.

46.880—Corazón herido. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. D'Errico Enrique. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1938.

46.881—Frente. Año 11. Julio 1938. Número 111. Periódico. Salvatierra Antonio. Buenos Aires, 1938.
46.882—Murciana. Música. 1 pliego, 2 páginas, paso doble. Garabelli José A., Verona Américo A., Buenos Aires, 1938.
46.883—Obra inédita.
46.884—Historia de la literatura castellana. 448 páginas. Linero Magdalena. Pereyra Alfredo. Córdoba, 1938.
46.885—Revista C. A. C. Y. A. del Centro de Arquitectos Constructores de O. y Anexos. Junio 1938. U. 133. Periódico. El Centro de Arq. Constr. de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1938.
46.886—Caras y Caretas. Junio 1938 Nros. 2070 al 2073. Periódico. Caras y Caretas, Soc. Anón. Buenos Aires. 1938.
46.887—Revista La Casa. Junio 1938. N.° 9. Periódico. Romero Luis A., Buenos Aires, 1938.
46.888—Casas y Jardines. Junio 1938. N.° 38. Periódico. Scott Mercere y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.889—Cine Argentino. Junio 1938. N.° 25. Periódico. Díaz Antonio Angel. Buenos Aires, 1938.
46.890—El Comercio Exterior Argentino. Julio 1938. Periódico. Direc. Gral de Estad. de la Nación. Buenos Aires, 1938.
46.891—El Cóndor. Mayo 1938. N.° 97. Periódico. Neto Ricardo Obdulio. Buenos Aires, 1938.
46.892—Córdoba. Mayo 1938. Nros. 3351 al 3380. Idem. La Soc. Edit. Córdoba. Córdoba, 1938.
46.893—El Cronista Comercial. Junio 1938. Nros. 9722 al 9751. Periódico. Perrotta y Cía. R. S. Buenos Aires. 1938.
46.894—La Nación. Junio 1938. Números 24.015 al 24.044. Periódico. La Sdad. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1938.

JULIO 7

46.895—Trámite administrativo.
46.896—Fiebre. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Tagini Armando J. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.897—El embrujo de tu violín. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Tagini Armando Korn Julio Buenos Aires, 1938.
46.898—Ciencia popular. Junio 1938. N.° 119. Periódico. Gómez Ignacio M., Buenos Aires, 1938.
46.899—Radio Revista. Julio 1938. Número 232. Periódico. Gómez Ignacio. Buenos Aires, 1938.
46.900—Mal de luna. 206 páginas. Notar Roque. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.901—Obra inédita.
46.902—Obra inédita.
46.903—Obra inédita.
46.904—Cuestiones sobre el rol del bazo en la inmunidad. 101 págs. Estíu Manuel. Lenci Pedro. El Ateneo. La Plata, 1938.

46.905—Piloto de pruebas. Trad. del inglés Test Pilot. Película cinematográfica. Prod. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del arg. Frank Wead. Direc. Víctor Fleming. Prin. intérp. Clark Gable, Spencer Tracy. Myrna Loy, Lionel Barrymore. Extranjera. Buenos Aires, 1938.

46.906—Almas en la roca. Novela. 233 págs. Quiroga Carlos B., Bernabé y Cía., Buenos Aires, 1938.

46.907—El tormento sublime. Novela. 326 págs. Quiroga Carlos B., Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.908—Obra inédita.
46.909—Obra inédita.
46.910—Obra inédita.
46.911—Obra inédita.
46.912—Ocaso. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. López Manuel R., Molteni y Musciatti. Rosario, 1938.
46.913—Obra inédita.
46.914—Obra inédita.
46.915—Mineralogía y Geología. 568 páginas. Cattaneo F. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.916—El Guajhu. Cuentos paraguayos. 170 págs. Casaccia Bibiloni. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.917—Obra inédita.
46.918—Tropilla de antojos. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 págs. López Manuel R., Molteni y Musciatti. Rosario, 1938.
46.919—Juventud feliz. Vals canción. Letra, 1 pliego, 2 págs. López Manuel R., Molteni y Musciatti. Rosario. 1938.
46.920—Hereford. Año V. N.° 20. Periódico. Asoc. Arg. Criadores Hereford. Buenos Aires, 1938.
46.922—Manantiales. Zamba. Música. 1 pliego, 2 págs. Sánchez Pedro. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.923—Obra inédita.
46.924—Ideas. Año 1. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Bustos Avellaneda Eduardo. Tucumán, 1937.
46.925—Me llorarás. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Converto Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.926—Bristol. Marcha. Letra. 1 pliego, 2 págs. Converto Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.927—Yo no soy de esos. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Converto Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.828—Metalurgia y Electricidad. Año II. N.° 10. Mayo 1938. Periódico. Rodríguez y Cía. Repres. en la Argentina. La Coruña, España, 1938
46.929—Radio y Cinema. N.° 4. Mayo, 1938. Periódico. Rodríguez y Cía. Repres. en la Argentina. La Coruña, España, 1938.
46.930—Obra inédita.
46.931—Obra inédita.
46.932—Obra inédita.
46.933—Obra inédita.
46.934—El tiempo no está para casorio. Música. 1 pliego, 2 págs. Bertholet Oscar. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.935—Dime. Vals canción Letra. 1 pliego, 2 págs. Fontanilla Fernando. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
46.936—El despertar. Mayo, junio 1938. Nros. 11 y 12. Periódico. Drake Walter. Quilmes, 1938.
46.937—El Diario Español. Junio 1938. Nros. 21.669 al 21.698. Periódico. La S. A. El Diario Español. Buenos Aires, 1938.
46.938—La Estrella de la Juventud. Junio 1938. N.° 116. Periódico. Cadours José A., Florida, 1938.
46.939—Espea. Junio 1938. Nros. 1004 al 1007. Periódico. González Marana. Ricardo Florencio. Buenos Aires, 1938.
46.940—F. V. D. Junio 1938. N.° 266. Periódico. Lagarrue Justina, por los P. Bayoneses. Buenos Aires, 1938.
46.941—Las Fuentes. Junio 1938 Periódico. Jalla Elías Miguel. Buenos Aires, 1938.
46.942—La Gaceta. Mayo 1938. Nros. 690 al 714. Periódico. Noriega Oscar. Bahía Blanca, 1938.

46.943—El Gráfico. Junio 1938. Números 986 al 989. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

46.944—La Ilustración Argentina. Junio 1938. N.° 12. Periódico. Grosselin Alberto. Buenos Aires, 1938.
46.945—El Imparcial. Junio 1938. Números 2433 al 2441. Periódico. Sánchez Souto José. Buenos Aires, 1938.
46.946—La Industria Azucarera. Junio 1938. N.° 536. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1938.
46.947—El Informativo Aduanero. Junio 1938. Nros. 170 y 179. Periódico. Angel Gigli Marsili. Buenos Aires. 1938.
46.948—La Intermediaria Panaderil. Junio 1938. Nro. 121 y 122. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1938.
46.949—Joyas. Junio 1938. N.° 1. Año 24. Periódico. Drake Walter. Quilmes. 1938.
46.950—Labor. Junio 1938. N.° 28. Periódico. Converset Roberto J. Buenos Aires, 1938.
46.951—Libertad. Mayo 1938. .N.° 1. Año 8. Periódico. Drake Walter. Quilmes, 1938.
46.952—Luz. Junio 1938. Nros. 64 al 68. Periódico. Warizzano G. B., Quilmes, 1938.
46.953—Nasa Sloga. Junio 1938. Nros. 16 al 20. Periódico. Popovich Pablo, Sulcic Víctor. Buenos Aires, 1938.
46.954—La Nota. Junio 1938. Nros. 989 al 993. Periódico. Valbuena N. y Cía. Cañada de Gómez, 1938 (Sta. Fe).
46.955—Noticias del Cine Argentino. Junio 1938. Periódico. Carmelo Santiago. Buenos Aires, 1938.
46.956—Para ti. Junio 1938. Nro. 839 al 842. Periódico. Edit. Atlántida S. A., Buenos Aires, 1938.
46.957—La Producción. Junio 1938. Números 1249 al 1252. Periódico. Centro de Consig. de Prod. del País. Buenos Aires, 1938.
46.958—Radio Magazine. Mayo, junio 1938. Nro. 72 y 74. Periódico. Arbo Domingo. Buenos Aires, 1938.
46.959—Revelación. Junio 1938. Nros. 15 y 16. Periódico. Asoc. Las Blancas. Buenos Aires, 1938.
46.960—Revista de Jurisprudencia Argentina Junio 1938. N.° 6. Periódico Rev. de Jurisprud. Arg. S. A. Buenos Aires, 1938.

46.961—South American Bulletin. Abril 1938. N.° 6. Periódico. Divis. Sudamerie. de la Asoc. Gral. de los Advent. del 7.° Día. Florida, 1938.

46.962—La Tribuna Odontológica. Junio 1938. N.° 7. Periódico. Cohen David M., Buenos Aires, 1938.

46.963—Turf y Elevage. Junio 1938. Número 100. Periódico. Rubio Juan y Prossi René A., Buenos Aires, 1938.

46.964—La Verdad. Junio 1938. Números 4578 al 4588. Periódico. Faggiano Alfredo Augusto. Buenos Aires, 1938

46.965—
46.966—
46.967—

JULIO 8

46.969—Obra inédita.
46.970—Trámite administrativo.
46.971—Obra inédita.

JULIO 11

46.972—Obra inédita.
46.973—Obra inédita.
46.974—Obra inédita.
46.975—Obra inédita.

46.976—Hacia la cruz del sur. 140 págs. Obra literaria. Cuadra Pablo Antonio. Comis. Arg. de Public. e Intercambio. Buenos Aires, 1938.
46.977—Helvecia. Vals. Letra. 1 pliego 2 págs: Delgado Manuel A. Bini Santiago. Buenos Aires, 1938.
46.978—Helvecia. Vals. Música. 1 pliego 2 págs: Delgado Manuel A. Bini Santiago. Buenos Aires, 1938.

46.979—Cuando pueda besar. Vals. Música. 1 pliego. 2 págs. Yanin J. y Bodas A. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.980—Eterno pierrot. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Yanin J. y Bodas A. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.981—Juyendo. Zamba canción. Música. 1 pliego. 2 págs. Yanin J. y Bodas A. Gornatti. Buenos Aires, 1938,
46.982—Madrileña hermosa. Paso-doble. Música. 1 pliego. 2 págs. Yanin. J. y Bodas A. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.983—Obra inédita.
46.984—Amputaciones parciales del cuerpo uterino. 1 volumen 122 págs. Risolia Arturo J. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.985—Obra inédita.

46.986—Sos un amargo. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Bellini Francisco Stavale Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.987—Todo es silencio. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Bellini Francisco Stavale Juan. El autor Buenos Aires, 1938.
46.988—Sos un amargo. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Bellini Francisco Stavale Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.989—Demasiado tarde. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Bellini Francisco Stavale Juan. El autor. Buenos Aires, 1937.
46.990—Demasiado tarde. tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Bellini Francisco Stavale Juan. El autor. Buenos Aires, 1937.
46.991—Mujer divina. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Bellini Francisco. Stavale Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.992—Ilusión. Vals Música. 1 pliego. 2 págs. Bellini Francisco. Stavale Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.993—Ilusión. Vals. Letra. 1 pliego. 2 págs. Bellini Francisco. Stavale. Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.994—Contrato
46.995—Crónicas y estampas del pasado. 360 págs. Aráoz Alfaro Gregorio. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.996—Obra inédita.
46.997—Obra inédita.
46.998—Obra inédita.
46.999—Julián. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 págs. Panizza J. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.000—Julián. Tango canción. Música. 1 pliego. 2 págs. Donato Edgardo. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.001—Elegie. Música. 5 págs. Aboutcov Alexis. Garrot Tasso y Vita. Buenos Aires, 1938.
470.002—Obra inédita.
47.003—Obra inédita.
47.004—Obra inédita.
47.005—Obra inédita.
47.006—Obra inédita.
47.007—Obra inédita.
47.008—Don Pereyra. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Felipetti José Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.009—Un paseo a Luján. Polka. Música. 1 pliego. 2 págs. Felipetti José. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.010—Obra inédita.
47.011—Obra inédita.

JULIO 12

47.012—Obra inédita.
47.013—El Nilo y Egipto. Biografía. novelada. Tomo II. 389 págs. Traducción extranjera. Ludwig Emil Inés Cané F. Edit. Ercilla. Sgo. de Chile. 1937.
47.014—El Nilo. Biografía novelada. 408 págs. Tomo I. Traducción extranjera. Ludwig Emil. Bazán Dávila Raúl. Edit. Ercilla. Sgo. de Chile, 1937.
47.015—Ronda de niños en la playa. Canción infantil. Letra. 4 págs. Del Pozo Andrés. Romero José B. e Hijos. Buenos Aires, 1938.

47.016—Canciones escolares. Música. 6 págs. Jurafsky A. Romero José B. e Hijos. Buenos Aires, 1938.

47.017—Canciones escolares. Letra. 6 págs. Cipriota María Rosario. Romero José B. e Hijos. Buenos Aires, 1938.

47.018—Ronda de niños en la playa. canción infantil. Música. 4 págs. Schiuma Armando. Romero José B. e Hijos. Buenos Aires, 1938.

47.019—Geografía Física de las Américas y de la República Argentina. 524 págs. 8 mapas. Manito Oscar Nágera Juan José. Edit. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.

47.020—Historia Colonial Americana y Argentina. 476 págs. Gómez Hernán Félix. Edit. Kapelusz A. y Cía. Buenos Aires, 1938.

47.021—Revista Molinera Granos y Elevadores de la República Argentina. Mayo 1938. Periódico. Furgiuele Mercedes Cárdenas. Buenos Aires, 1938.

47.022—Obra inédita.

47.023—Celos. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Baldi H. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1938.

47.024—Celos. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Pellegrini A. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1938.

47.025—A reir. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Baldi H. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1938.

47.026—A reir. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Pellegrini A. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1938.

47.027—Carnaval. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 págs. Pellegrini Alberto. Quirolo Yadarola D. Buenos Aires, 1932.

47.028—Gratitud. Vals criollo. Letra. 1 pliego. 2 págs. Pellegrini Alberto. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

47.029—Obra inédita.

47.030—Obra inédita.

47.031—Obra inédita.

47.032—Njiva. Junio 1938. Periódico. La Soc. Eslovena. Ljuljski Oder. Buenos Aires, 1938.

47.033—Murciana. Paso-doble. Letra. 1 pliego. 2 págs. Torrellas Martín. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.

47.034—Suerte clavada. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Torrellas Martín. Fregosi Mario, Torrellas Martín y Olmos José. Buenos Aires, 1937.

47.035—El Amigo. N.° 237. Año XX. Periódico. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1938.

47.036—El Apóstol del Santísimo Sacramento. Mayo 1938. N.° 5. Periódico. Barré Julián. Buenos Aires, 1938.

47.037—Aquí Está. Junio. 1938. Nros. 213 al 221. Periódico La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.

47.038—Boletín Estadístico e Informativo. Julio 1938. N.° 6. Periódico. La Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1938.

47.039—Boletín de Remate del Banco Hipotecario Nacional. Junio 1938. Números 2356 al 2379. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1938.

47.040—Capa. Abril. mayo, junio 1938. Nros. 67 al 69. Periódico. Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires, 1938.

47.041—Catalunya. Junio 1938. N.° 91. Periódico. Girona Ribera Ramón. Buenos Aires, 1938.

47.042—La Cooperación Libre. Julio 1938. N.° 297. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1938.

47.043—Córdoba. Junio 1938. Número 3381 al 3410. Periódico. La Soc. Edit. Córdoba S. A. Córdoba, 1938.

47.044—Cumbres. Revista. Junio, julio 1938. Nros. 12 al 14. Periódico. Comercio Tribunales S. A. Córdoba 1938.

47.045—Chabela. Junio 1938. N.° 31. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.

47.046—El [illegible]. Junio 1938. [illegible] 17.960 al [illegible]. Periódico. [illegible] rio Soc. Anón. Editorial. [illegible] res, 1938.

47.047—La Gaceta. Junio 1938. Números 715 al 739. Periódico. Noriega Oscar. Bahía Blanca, 1938.

47.048—Hacia la Luz. Edición infantil en sistema Braille. Junio 1938. N.° 30. Periódico. Biblioteca Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1938.

47.049—Hacia la luz. en sistema Braille. Junio 1938. Nros. 189 y 190 Periódico. Biblioteca Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1938.

47.050—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. Junio 1938. N.° 89. Periódico. La Biblioteca Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1938.

47.051—El Heraldo de La Paternal. Abril, mayo, junio, julio 1938. Nros. 329 al 338. Periódico. Cuevas Juan E. Buenos Aires, 1938.

47.052—Hobby. Julio 1938. N.° 3. Periódico. Castromán Roberto. Buenos Aires, 1938.

47.053—Ideas. Nros. 3 al 12. del 14 al 19 y 21. Periódico. Bustos Avellaneda Eduardo. Tucumán 1937, 1938.

47.054—Industria Panaderil. Abril a Junio 1938. Nros. 1496 al 1508. Periódico. Gómez Francisco Alberto. Buenos Aires, 1938.

47.055—El Joven Misionero. Julio 1938. Periódico. P. Leopoldo Gold S. V. D. Buenos Aires, 1938.

JULIO 13

47.056—Novísimo recetario doméstico. 238. págs. anónimo. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

47.057—La cocina práctica casera. 252 págs. anónimo. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

47.058—Nuevas normas sociales. 219 págs. Anónimo. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

47.059—Rimas. Literaria. 165 págs. Extranjera. Becquer Gustavo. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

47.060—El negro que tenía el alma blanca. 246 págs. Extranjera. Insúa Alberto. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

47.061—La sombra de Peter Wald. Segunda parte de "El negro que tenía el alma blanca". 237 págs. Extranjera. Insúa Alberto. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

47.062—Verdadero médico del hogar. 287. págs. Anónimo. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

47.063—Método teórico práctico de corte y confección del vestido. 302 págs. 1 lámina de un patrón. F. Marti. de Gili. La autora. Buenos Aires, 1938.

47.064—La Reconquista. Agosto 1938. Año VI. N.° 6. Periódico. Comis. de Estud. de Homenaje a los Héroes de la Reconquista y Defensa. Buenos Aires, 1936.

47.065—Obra inédita.

47.066—Recordando. Milonga. Música. pliego. 2 págs. Merlo Carlos A. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.067—Recordando. Milonga. Letra. 1 pliego. 2 págs. Merlo Carlos A. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.068—Otoñal. Tango milonga. Música. 1 pliego. 2 págs. Merlo Carlos A. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.069—Fuiste... Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 págs. Merlo Carlos A. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.070—Fuiste...Tango canción. Música. 1 pliego. 2 págs. Merlo Carlos A. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.071—Tratado de Derecho Comercial Argentino. Tomo 1. 509 págs. Rivarola Mario Alberto. Comp. Arg. de Edit. Sos. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.

47.072—Syd og Nord. Junio 29 1938 Periódico. Peter Ankes Thorsen. Buenos Aires, 1938.

47.073—Cartel. Año 1. N.° 5 Julio 1938 Periódico Boucel Aquino César Buenos Aires, 1938.

47.074—Obra inédita.

47.075—Obra inédita.

47.076—Obra inédita.

47.077—Obra inédita.

47.078—Obra inédita.

47.079—Obra inédita.

47.080—Leoplán. Junio 1938. Nros. 89 y 90. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.

47.081—Maribel. Junio 1938. Nros. 294 al 297. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.

47.082—Neptunia. Julio 1938. N.° 203. Periódico. Varesini Pedro J. Buenos Aires, 1938.

47.083—Para Todos. Abril, mayo 1938. Nros. 5, 6. Periódico. Tejeiro Sánchez B. Buenos Aires, 1938.

47.084—Programas. Marzo 1938. N.° 6. Periódico. Divis. Sudameric. de la Asoc. Gral. de los Adv. del 7.° día. Buenos Aires, 1938.

47.085—Proyecciones. Junio 1938. número 12. Periódico. Armando A. Rosa y Bornia Julio A. Buenos Aires, 1938.

47.086—La Razón. Julio 1938. Números 2930 al 2932. Periódico. Sánchez Leonardo. Mercedes. (Corrientes, 1938).

47.087—Revista de Arquitectura. Mayo. Junio 1938. Nros. 209 y 210. Periódico. Terrot Alberto E. Buenos Aires, 1938.

47.088—Revista Astronómica. Junio 1938. N.° 3. Periódico. Asoc. Arg. Amigos de la Astronomía. Buenos Aires, 1938.

47.089—Revista Mensual. B. A. P. Julio 1938. N.° 248. Periódico. El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1938.

47.090—Revista Militar. Enero, Febrero, marzo 1938. Nros. 444 al 446. Periódico. El Círculo Militar. Buenos Aires, 1938.

47.091—Revista Policial. Junio 1938. N.° 8. Periódico. Lupión Antonio. Rawson 1938 (Chubut).

47.092—Revista Sociedad Rural Venado Tuerto. Junio 1938. N.° 14. Periódico. La Soc. Rural Venado Tuerto. Venado Tuerto, 1938.

47.093—Semanario Sharyum. Febrero, marzo 1938. Nros. 34 al 41. Periódico. Bakchellión Isaac. Buenos Aires, 1938.

47.094—Semanario Sharyum. Abril, mayo 1938. Nros. 42 al 50. Periódico Bakchellión Isaac. Buenos Aires, 1938.

47.095—Semanario Sharyum. Junio 1938. Nros. 50 al 54. Periódico. Bakchellión Isaac. Buenos Aires, 1938.

47.096—Sophia. Julio 1938. N.° 7. Periódico. Brualla Francisco. Buenos Aires, 1938.

47.097—Tiro y Gimnasia. Junio 1938. N.° 334. Periódico. Oscar P. Montbrun. Buenos Aires, 1938.

47.098—Voce Trentina. Junio 1938. Número 65. Periódico. Circolo Trentino. Buenos Aires, 1938.

47.099—La Voz de Cascallares. Junio 1938. Nros. 96 al 100. Periódico. García Santiago. Buenos Aires, 1938.

47.100—Yo Sé. Julio 1938. — N.° 5. Periódico. Castromán Roberto. Buenos Aires, 1938.

JULIO 14

47.101—Maternidad. Lecciones de Puericultura e higiene infantil. 323 págs. Rueda Pedro. Imp. de la Univ. Nac. del Litoral. Buenos Aires, 1938.

47.102—Obra inédita.

47.103—Domingo. Poesías. 92 págs. Fiel León Federico. Comis. Arg. de Public. e Interc. Buenos Aires, 1938.

47.104—Obra inédita.

47.105—El Rivadavia. Año XXIII. Número 3360. Julio 1938. Periódico. Juan Martín. Comodoro Rivadavia. 1938. (Chubut).

47.106—Obra inédita.

47.107—Contrato.

47.108—Obra inédita.

47.109—Obra inédita.

47.110—Obra inédita.

47.111—Obra inédita.

47.112—[illegible] de [illegible]. Gato. Aires nacionales. [illegible] 2 págs. Música. Cor[illegible] Argentino. Perrotti Al[illegible] [illegible] Aires, 1926.

47.113—La Imprenta. Año 1. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Edit. Manuel Láinez Ltda. Soc. Anón. Buenos Aires, 1938.

47.114—Leoplán. Año V. N.° 91. Julio 1938. Periódico. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

47.115—Maribel. Año VII. N.° 299. Julio 1938. Periódico. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

47.116—Obra inédita.

47.117—Hemocultivo de las brucellas. 43 págs. 8 planillas. Fernández Ithurrat E. M. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

47.118—Obra inédita.

47.119—Obra inédita.

47.120—Obra inédita.

47.121—Obra inédita.

47.122—El Talar. Año II, N.° 12. Mayo 1938. Periódico. Asoc. Fomento Villa Talar. Buenos Aires, 1938.

47.123—El negro de San Martín. Marcha. Letra. 1 pliego. 2 págs. Fulginiti Juan B. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.124—Mi nueva españa. Paso-doble. Letra. 1 pliego. 2 págs. Falchi Juan y Enrique. Gómez Román. Buenos Aires, 1938.

47.125—Mi nueva españa. Paso-doble. Música. 1 pliego. 2 págs. Falchi Juan y Enrique. Gómez Román. Buenos Aires, 1938.

47.126—La Capital de la República. 375 págs. Carranza Arturo B. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.127—Obra inédita.

47.128—La Juanita. Zamba. Letra. de Raúl O. Contreras. Música de Pedro Contreras. Intérprete Pedro Contreras y su orquesta típica Santiagueña. Faz A. Editor e impresor Industrias Eléctricas y musicales Odeón. Disco N.° 9783. Buenos Aires, 1937.

47.128—Huaico hondo. Disco N.° 9783. Escondido. Letra de Raúl O. Contreras música de Pedro Contreras. Intérprete Pedro Contreras y su orquesta típica Santiagueña. Editor e Impresor Industrias Eléctricas y musicales Odeón.

47.129—Hasta mañana de la escuela "General Viamonte". Marcha. Música. 1 pliego. 2 págs. Eiriz Alicia L. de Stramelini Victoria Esther. Buenos Aires, 1938.

47.130—Hasta mañana de la escuela "General Viamonte". Marcha. Letra. 1 pliego. 2 págs. Stramelini Victoria Esther. La autora. Buenos Aires, 1938.

47.131—La muchacha del circo. Tango del film. Disco N.° 18.951. Faz A. Letra de Manuel Romero. Música Gerardo H. Matos Rodríguez. Intérprete Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. Editor e Impresor Industrias Eléctricas y musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.132—Mi corazón. Disco N.° 11.263. Faz A. Vals. de la Comedia musical mal de amores. Letra Ivo Pelay. Música de Francisco Canaro. Intérprete Ada Falcón con acompañamiento de Orquesta Francisco Canaro. Editor. e impresor Industrias Eléctricas y musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.133—Acción Rural. Diario agrícola ganadero. Junio 1938. Nros. 259 al 277. Periódico. Acción Rural. Buenos Aires, 1938.

47.134—Argentinisches Tageblatt. Junio 1938. Nros. 15.262 al 15.292. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1938.

47.135—Argentinisches Wochenblatt. Junio 1938. Nros. 3248 al 3251. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1938.

47.136—Arriba. Junio 1938. N.° 86. Periódico. Miciano Rafael. Buenos Aires, 1938.

47.137—El Asegurador. Julio 1938. Número 109. Año X. Periódico. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1938.

47.138—Avance. Junio 1938. Nros. 363 al 388. Periódico. Castro Frediani, Manuel L. Lomas de Zamora, 1938.

47.139—Billar. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 158 al 160. Periódico. Basavilbaso Juan Carlos. Buenos Aires, 1938.

47.140—Boletín Oficial. Junio 1938. Número 119 al 141. Periódico. Arigós de Elía, Ramón H. Paraná 1938. (Entre Ríos).

47.141—El Campo. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 258 al 260. Periódico. Casaretlli Luis y Fiol Ramón. Buenos Aires, 1938.

47.142—El Chubut. Mayo 1938. Nros. 4045 al 4069. Periódico. Establ. Gráfico El Chubut. Comodoro Rivadavia, 1938.

47.143—El Cívico. Junio 1938. N.° 99. Periódico. Santa María Osvaldo. Buenos Aires, 1938.

47.144—Claridad del Alma. Julio 1938. N.° 16. — Asoc. Esp. Claridad del Alma. Buenos Aires, 1938.

47.145—Comercio y Tribunales. Junio 1938. Nros. 2965 al 3004. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1938.

47.146—El Cóndor. Junio 1938. Número 98, 99. Periódico. Neto Ricardo Obdulio. Buenos Aires, 1938.

47.147—El Constructor. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 1706 al 1717. Periódico. Sureda Ernesto. Buenos Aires, 1938.

47.148—Crítica. Junio 1938. Nros. 8682 al 8711. Periódico. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1938.

47.149—La Cruz del Sud. Julio 1938. Nros. 315 al 318. Periódico. Freixa Antonio. Mackenna. (Córdoba), 1938.

47.150—Cuyo. Abril, mayo. 1938. Números 10 y 11. Periódico. Capdevila Graciela. Buenos Aires, 1938.

e.3 ago. v.13 ago.

Dirección de Minas y Geología

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.° 140.636-1938.

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que suscriben, Temístocles Francisco Paese y Antonio J. Solé, de profesión publicista y comerciante, respectivamente, domiciliados en la calle Marcos Paz 3331, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de metal de plata en terrenos incultivos, sin cerco y cuya propiedad es fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de cuatro (dos mil hectáreas), situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, las que deberán ubicarse en la siguiente forma y dentro del lote N.° 6 F. C., Sección 34, con los siguientes linderos: al Oeste lote 10, Sección 31; al Este el río Agrio; al Norte un lote Reserva Militar y por el Sur una pequeña fracción que lleva el número 15. — Este terreno está concedido a la Reducción Indígenas Mellado y Morales. — Es justicia: Fdos.: Temístocles F. Paese y Antonio J. Solé. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiuno de Abril de mil novecientos treinta y ocho, siendo las quince horas cuatro minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Abril micilio del recurrente en la calle Marcos Paz 3331, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en los lotes 6 y 15 de la fracción C. de la Sección XXXIV del citado territorio, dentro de los siguientes límites: Al Norte, una recta de dirección Este-Oeste trazada a 6.800 m. al Norte de la intersección del límite Este del lote 15 mencionado con la margen izquierda del río Agrio; al Oeste, una poligonal inscripta en la margen izquierda definida y al Este los límites homónimos de los lotes 6 y 15 citados. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 6 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Se registró la solictud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre de los señores Temístocles Francisco Paese y Antonio J. Solé, bajo el N.° 2.072, folio 175 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas".

e.2 ago.-N.° 6857-v.12 ago.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Resolución número 3

Buenos Aires, Julio 18 de 1938.

Expte. 64.460|934. — Vista la presentación de la firma Lagrange & Hasfeld, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, inscripta bajo el número 2, y atento a lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas,

El Director de Comercio e Industria—

RESUELVE:

1.° — Acéptase la variante propuesta para los tipos de básculas "Toledo", aprobados y registrados bajo los números P. 4001, P. 4008, P. 3007; M. 3021 y M. 4009, consistente en la aplicación de un aparato impresor "Printwight", sin que por ello varíe la clasificación actual de dichos tipos de básculas, debiendo dejarse la siguiente constancia en los certificados de verificación primitiva: "con dispositivo impresor de pesadas "Printwright".

2.° — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado. — Andrés Máspero Castro. Director General de Comercio e Industria. — Julio Mulhall Roca, Habilitado Administrativo.

e.5 ago.-N.° 7013-v.8 ago.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 6 de Agosto de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	306.60	327.04
Francia	8.41	8.97
Italia	16.15	17.23
Alemania . . .	122.85	131.04
Holanda	167.44	168.60
Bélgica	51.86	55.82
Suiza	70.13	74.80

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 31 de agosto de 1938, a las 16 horas, para la provisión de libros, carpetas, formularios, etc., cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, Victoria 386, tercer piso. — El Director.

e.8 ago.-v.17 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 8 de agosto de 1938, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables durante el primer semestre de 1939, en la Cárcel de Tierra del Fuego.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Víveres, almacén; café; molino; ajos; papas; cebollas; orégano; grasa de vaca; grasa de cerdo; tocino; leche condensada; ropería y tejidos; mercería; materiales de calzado; talabartería; materiales de electricidad; ferretería y artículos de limpieza; bazar y menaje; escobería; materiales de construcción; pinturas; carbón de coke, droguería y farmacia; papelería e imprenta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual, se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 9 de septiembre de 1938, a las 13 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.25 ago.

CONSEJO NACIONAL DE EDUACION

Licitación

Expte. D. 16.076|1938

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta las 15 horas del 1.° de septiembre próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de reparaciones de edificios escolares fiscales correspondiente al tercer grupo que comprende los que a continuación se indican:

Aristóbulo del Valle 471.
Australia 1081.
Iriarte 1802.
Quintino Bocayuva 620.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.8 ago.-v.19 ago.

Licitación:

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta las 14 horas del 1.° de septiembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de reparaciones de edificios escolares fiscales, correspondiente al primer grupo que comprende los que a continuación se indican:

Juncal	690
Arenales	2733
Piedras	860
Independencia	758
Montes de Oca	455

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.8 ago.-v.19 ago.

ESCUELA DE ARTESANOS "ALMAFUERTE"

Licitación Privada

Primer llamado a licitación privada para la provisión de materiales que necesitarán los talleres de este establecimiento.

Maderas—

130 c|u. tablas de madera de raulí, 3.60 x 0.25 x 0.25 mm. esp.
20 „ tablas de madera de raulí, 3.60 x 0.25 x 0.38 mm. esp.
30 „ tablas de madera de raulí, 3.60 x 0.25 x 0.050 mm. esp.
15 „ tablas de madera de raulí, 3.60 x 0.25 x 0.075 mm. esp.

Las propuestas serán abiertas en la secretaría de este establecimiento, calle Curapaligüe N.° 727, en presencia de las personas que concurran al acto el día 16 del corriente próximo, a las 15 y 30 horas.

La presente licitación y las obligaciones que por ella se contraigan, se realizarán de conformidad al "Pliego de Condiciones" que rige para todos los actos similares que efectúa la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, etc., dirigirse a la secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", Curapaligüe 727, cualquier día hábil, de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1938.

e.8 ago.-v.12 ago.

Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez

MARCOS PAZ, F. C. S.

Expte. 04.746|938

Llámase a licitación privada hasta el día 11 de agosto de 1938, a las 14.30 horas, para la provisión a los talleres de esta institución, de los siguientes materiales:

45	Metros cúbicos arena Oriental mediana.
2.000	Kilos cemento blanco "Atlas" en bolsas de 42.5 kilos cada una.
30.000	Kilos cemento portland en bolsas de papel c|. 50. kilos, para pisos y fabricación de mosaicos.
8.000	Kilos cal hidratada, en bolsas, b. c.
4.000	Kilos cal de Córdoba, en bolsas, b. c.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado en las planillas impresas

al efecto, que entregará el establecimiento a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado y sellado, en sobre cerrado, lacrado, dirigido al señor Director y con la inscripción en lugar visible de "Licitación Expte. número 04.746|938".

Serán abiertas el día y hora fijados en la oficina de Licitaciones de esta Institución, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas y pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y 13 a 17 horas, U. T. 4, Marcos Paz. — El Vicedirector.

e.8 ago.-v.11 ago.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 4952-DC-1938)—

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de dos máquinas perforadoras, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 6 de septiembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — R. Zaballa Carbó, Director Administrativo.

e.8 ago. v.12 ago.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación pública N.° 57

Llámase a licitación pública número 57, para la provisión de un equipo de perforación tipo liviano, para sondeos de exploración en roca dura y en excavaciones a cielo abierto o en galería.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 28 del mes de septiembre del corriente año, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avenida 9 de Julio número 325, piso 18, a la derecha.

Para el retiro de los pliegos y planilla de propuesta anexa, deberá presentarse solicitud en un papel sellado de ($ 5.—) cinco pesos moneda nacional de c|l. — El Director General.

e.8 ago.-v.12 ago.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C.-728|38

Llámase a licitación pública para la provisión de 200 Kms. de material metálico de vía (rieles, eclisas, bulones, clavos y anillos de resorte), de acuerdo con el pliego número 728|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 7 de septiembre de 1938, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 100 moneda nacional, cada uno. — La Administración.

e.8 ago. v.25 ago.

AVISOS DIVERSOS

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Rezagos: Serán vendidos en subasta pública en depósitos sito en la Ribera Este de Dársena Sud y frente a la calle Benito Pérez Galdós.

Dicha subasta se iniciará el día 10 y continuará días siguientes hasta su terminación, contándose entre los muchos artículos con 26.000 kilos recortes nuevos de paño, brin, etc., etc., caños bronce p|condensadores, motores p|varias aplicaciones, calderas cilíndricas llama de retorno y 3 hornos corrugados, condensador bronce, transformadores Siemens varios, alternadores 10 K. 220 v., armaduras p. motores, 600 tambores 200 lts. p|aceites varios, botes, cascos lanchas varias, camiones, automóviles, lonas, toldos y encerados, etc., etc.

Ofertas bajo sobre desde las 13 a las 17 horas hasta el día 9, en Div. Suministros, Paseo Colón 1457.

Exhibición: De 8 a 11 y de 13 a 17 horas, en los Depósitos citados.

Esteban A. Chiappe, contador subinspector, Jefe de la División Suministros.

e.5 ago.-v.9 ago.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

Expte. 154.476-R-938

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Cuenca de Vías del F. C. C. A. a Albarellos, Dupuy de Rivadavia a Vías del F. C. Oeste, Echenagucía de Rivadavia a Vías del F. C. Oeste, Víctor Martínez de Saraza a Avenida Cobo, Leiva de Guzmán a Vías de F. C. Pacífico, Gutenberg de Llavallol a Habana, Humaitá de Cdte. Larguía a Avenida General Paz, Darregueira de Santa Fe a Guatemala y Bustamante de Sarmiento a Humahuaca para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° p., a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.1.° ago.-v.10 ago.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Rescate de Títulos del Empréstito Exterior de la Provincia de San Juan, 5 o|o, 1909.

Se comunica a los interesados que el Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, por Decretos números 7.096 y 7.097, se ha hecho cargo y ha resuelto llamar a rescate a la par, para el 1.° de enero de 1939, desde cuya fecha dejarán de devengar intereses, los títulos en circulación del empréstito denominado:

Exterior de la Provincia de San Juan, 5 o|o, de 1909, Ley de 22 de septiembre de 1909, emisión de o$s. 2.500.000

Los tenedores que deseen obtener el reembolso a la par de sus títulos, antes de la fecha arriba mencionada, podrán solicitarlo a los respectivos agentes pagadores, por lo menos 15 días antes del vencimiento 1.° de octubre próximo, en cuyo caso les será abonado el valor del título contra entrega del mismo, conjuntamente con el cupón respectivo.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

e.12 jul.-v.16 ago

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 12 de agosto próximo, a las 16.30 tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de septiembre de 1938, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 %, Serie "A", Ley 11.671, pesos 636.300.

Crédito Argentino Interno 1934 5 %, Serie "D", Ley 11.671, pesos 648.900.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de septiembre de 1938 hasta el día 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1938.

e.2 ago.-v.12 ago.

Empréstito Patriótico 5 o|o, 1.ª Serie, Leyes 11.580, 11.671

Se comunica que el día 12 de agosto próximo, a las 16,30, se efectuará el sorteo del fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 1.° de septiembre de 1938, que asciende a m$n. 466.200 valor nominal.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1938.

e.2 ago.-v.12 ago.

Empréstito "Externo 6 % 1927 - Pesetas 100.000.000 - Leyes 11.266-11.378

Se comunica que el día 12 de agosto a las 16.30 horas, se efectuará el sorteo correspondiente al servicio de amortización, vencimiento 1.° de septiembre de 1938, del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante a sortear, de pesetas 481.000.

Este sorteo será efectuado en el local de este Banco, de acuerdo con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional en Decreto del 17 de Agosto de 1937.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1938.

e.2 ago.-v.12 ago.

Agente Financiero del Sup. Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio de la República Argentina, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos del empréstito en pesetas "Letras 2 o|o - 1935", Nos.: 10010|1, 10016, 11757|8, 11763, 13504|5, 13510, 15251|2, 15257, 16998|9, 17004, 18745|6, 18751, de pesetas 100, cada uno; Nos.: 21255, 21642, 22029, 22416, 22803, 23190, de pesetas 500, cada uno; y Nos.: 26015, 26594, 27173, 27752, 28331, 28910, de pesetas 1.000, cada uno.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1938.

e.2 ago.-v.7 sep.

Se hace saber que el día 12 de agosto próximo a las 16.30, se llevará a cabo en el Departamento de Títulos de este Banco, el sorteo correspondiente al servicio de amortización, vencimiento 15 de noviembre de 1938, del Empréstito Crédito Argentino Interno 4½ % 1934, Ley 11.821, siendo el fondo amortizante de m$n. 730.300, valor nominal.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1938.

e.2 ago.-v.12 ago.

COMPAÑIA DE CAPITALIZACION "LA PRIVILEGIADA"

En Liquidación

Reconquista 336 — Buenos Aires

Avisamos al público que, de acuerdo al sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional, realizado el día 29 de julio ppdo., y al artículo 4.° de la reglamentación de la compañía, han resultado premiados los siguientes números: 2716 para los bonos de los planes "A" y "C" y 271 para los bonos del plan "B".

Se hace constar que ningún título se encuentra en condición de ser reembolsado.

e.8 ago.-N.° 7110-v.8 ago.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Romualdo Sáenz, Escribano, comunica que la Sociedad "Mena y Candido", con negocio de marmolería en la calle **Olleros 3959**, transfiere el activo y pasivo al socio Albino Candido. Domicilio constituídos: Victoria 476.

e.8 ago.-N.° 7124-v.12 ago.

Avisamos que Carlos Aversa con fábrica de envases de hojalata y cromolitografía sita en la calle **Beazley N.° 3651**, transfiere el activo líquido de la citada fábrica a la sociedad de responsabilidad limitada que constituirá bajo la denominación de Compañía Argentina de Envases (Coade) con los señores Elías Liascovich y Alberto Buruchaga. Las partes fijan domicilio a los efectos legales, en Moreno N.° 376. El contrato respectivo se otorgará ante el escribano señor A. Schellemberg, Diag. Norte 917.

e.8 Ago. N.°-7119 v.12 Ago.

Telésforo F. Raffaele, vende a Armando P. Viacava la farmacia calle **Bartolomé Mitre 2500**, domiciliados ambos. — Reclamaciones misma farmacia.

e.8 Ago.N.° 7106 v.12 Ago.

Avisamos que José Mateo, con fábrica y venta de galletitas y bizcochos, sita en **Corrientes N.° 4346**, transfiere el activo líquido de la citada fábrica a la sociedad colectiva que constituirá con Salomón Singerman, el rubro de "Mateo y Compañía". El contrato respectivo [illegible] por ante el Escribano señor A. Schellemberg, Av. Roque Sáenz Peña N.° 917, donde las partes fijan domicilio a los efectos legales.

e.8 Ago.-N.° 7121 v.12 Ago.

Ley 11.867. — La Sociedad en comandita "Reinoso, Pol y Compañía", con fábrica de tejidos de punto en la **calle Luna N.° 370 y 376**, transfiere su activo y pasivo a la sociedad en comandita "Pol, Ambrosio y Compañía", que se constituye para continuar los negocios sociales de aquélla. — Domicilio de ambas en el expresado. — Alfredo Pérez [illegible]. — Escribano.

e.8 Ago.N.° 7127 v.-12 Ago.

Pascasio Sancio, Corredor y Martillero Público. Oficina Rivadavia 1414, U. T. 38-1034 y 64-2534, avisa al comercio: María Obermannova de Regec, domicilio Av. Forest 3073, vende a Guillermo Wilson y Luis Wikonkal domicilio Besares 4045, su restaurant, vinos y cervezas **Av. Forest 3073|77.**

Reclamos Ley 11.867, Rivadavia 1414.

e.8 ago.-N.° 7123-v.-12 ago.

Avisamos que la sociedad en comandita "H. Venzmer y Compañía", con negocio de importación y venta de artículos de música y anexos, sita en **Lima N.° 169**, transfiere el activo y pasivo el socio señor Hans Venzmer. El contrato respectivo se otorgará por ante el escribano señor A. Schellemberg, Diag. Norte 917, donde las partes fijan domicilio a los efectos legales.

e.8 ago.N.° 7120.-v-12 ago.

Avisa: Manuel Cayo, rematador y balanceador, con oficinas en calle Lima 537, que por su intermedio se vende libre de todo gravamen el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en esta ciudad, calle **San Juan número 3001 al 3005, esquina Rioja.** Vendedores: Manuel Cueto y José Cueto, que giran bajo el rubro de "M. Cueto y Hno.". Comprador: Domingo Pérez. Ambas partes se domicilian en el mismo negocio vendido.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938.

e.8 ago.-N.° 7118-v.12 ago.

---

(1) Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas Lima número 537, que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle **Cangallo número 1502|10, esquina Paraná.** Vendedor: Ramón Morao. Compradores: Manuel Ramós y Francisco Pinón. Ambas partes se domicilian en el negocio vendido. Reclamos término ley.

e.23 jun.-N.° 5718-v.28 jun.
e.8 ago.-N.° 7117-v.12 ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Avisan: Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se ha disuelto la sociedad "M. Porto y Cía.", que explotaba el negocio de almacén de comestibles y bebidas, con domicilio en esta ciudad, calle **Sarmiento N. 1402 esquina Uruguay**, retirándose de la misma el señor Manuel Porto y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios restantes, señores José Vázquez Martínez y Julio González. Reclamaciones término de ley en el negocio, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 8|8|938.

e.8 ago.-N.° 7103-v.12 ago.

El negocio mercería y tejidos, medias y anexos de la sociedad J. Gegalian Hairabedian y Cía., **Larrea 442**, se transfiere a los señores José Gegalian y Hagop Hairabedian, domiciliados en Larrea 442.

e.8 ago.-N.° 7116-v.12 ago.

Se hace saber que con intervención del Estudio Jurídico Guillermo Mata y Elías Orlandi, los señores Costa y Cardama, venden a doña Angela Tres de Cadahia, su negocio de carnicería sito en la calle **Rivadavia número 5727.** Reclamaciones de ley en Avenida de Mayo 1370, oficina 18, domicilio de las partes.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938.

e.8 ago.-N.° 7112-v.12 ago.

Venderé: Bar, despacho bebidas alcoholicas **Paseo Colón 807, a** Werner Gies. Reclamos ley Cerrito 466 escritorio 34, señor Alberto R. Lencina, domicilio de partes. Vendedora: Frida Wedel de Friedlander.

e.8 ago.-N.° 7113-v.12 ago.

Hago saber al público y comercio en general que el negocio de medias, guantes y anexos, denominado "Casa Rody", de P. Lago y Cía., establecido **Libertad 970**, hoy **Viamonte 636**, don Pedro Lago vende su parte a sus consocios don Pedro Rodríguez y don José Hernández, ante el escribano Gregorio Cummins, Cangallo 318, 4.° piso, escritorios 4|6.

e.8-ago.-N.° 7105-v.12 ago.

NUEVAS CONVOCATORIAS

TIERRAS GUARUMBA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 del corriente, en la sede de la sociedad, 25 de Mayo 122, a las 19 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de síndico y síndico suplente por terminación de mandato.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán de cumplir con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 7129-v.25 ago.

AEROPOSTA ARGENTINA (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 31 de agosto de 1938, a las diez y seis horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos números 4, 10, 11, 12, 13, 15, 19, 24, 27, 29, 31 y 32.

2.° Nombramiento de dos personas para que indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación, la aprobación de las reformas introducidas en los estatutos, protocolicen dichas reformas y el decreto que las apruebe y efectúen su publicación y la inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Quita y remisión definitiva de su deuda a la Société Générale d'Aviation.

4.° Designación por el presidente de la asamblea, de un secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma (artículo 26 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente, por lo menos, tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la sociedad.

e.8 ago.-N.° 7126-v.25 ago.

METROPOL AUTOBUS
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes 29 de agosto de 1938, a las 18 y 30 horas, en el local calle Corrientes número 980, 8.° piso, Departamento "B" con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social, vencido el día 31 de julio de 1938.

2.° Designación de tres directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, todos por un año y en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar con las autoridades de la misma el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deben depositar en la caja de la sociedad, sus acciones por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Por el Directorio, El Presidente.

e.8 ago.-N.° 7108-v.25 ago.

ASOCIACION CHEVRAH KEDUSCHA ASCHKENASI

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. —

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de agosto de 1938.

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 28 de julio ppdo., el Inspector de Justicia que suscribe, convoca a los socios de la Asociación Chevrah Keduscha Aschkenasi a asamblea extraordinaria a realizarse el 15 de agosto próximo a las 16 horas en el local social de la asociación, calle Pasteur 631 y cuarto intermedio para el día 22 de agosto próximo en el mismo local, a las 16 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de las resoluciones dictadas en el expediente C. 27|38 de la Inspección General de Justicia, tendiente a regularizar la situación de la Asociación.

2.° Realización del escrutinio de las elecciones efectuadas el 14 de agosto de 1938.

3.° Proclamación de las nuevas autoridades electas y de los revisadores de cuentas.

4.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Nota: las elecciones se realizarán el día 14 de agosto de 1938, de 9 a 15 horas, en los respectivos sectores electorales de acuerdo con la reglamentación en vigencia.

Cuarto intermedio 22 de agosto de 1938

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario y Cuentas de Ganancias y Pérdidas de los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 1936 y 30 de septiembre de 1937, e informe de la comisión revisora de cuentas.

3.° Consideración de los actos realizados por los socios que tuvieron a su cargo la administración de la entidad con posterioridad al vencimiento de su mandato en la comisión directiva.

4.° Designación de una comisión para proyectar la reforma de los estatutos vigentes.

5.° Presupuesto de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo 6.°, artículo primero de los estatutos.

6.° Aprobación del reglamento y condiciones de venta de sepulturas familiares y bóvedas.

7.° Pedido subvención Hospital Israelita "Ezrah".

8.° Pedido subvención Liga Israelita Contra la Tuberculosis.

9.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: para asistir y poder depositar su voto, el socio deberá presentar a su entrada el último recibo que atestigüe que no está atrasado en el pago de las cuotas mensuales. Para poder ejercer el derecho de voto el día 14 de agosto pxmo. el socio debe contar por lo menos con un año de antigüedad, y podrá hacerlo únicamente en la sección indicada en el cupón que va adherido a la memoria que fué repartida.

César Peña. — Inspector de Justicia.

e. 8-ago. N.°-7122 v.-10 ago.

"H E F I V A"
SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES, FINANCIERA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de septiembre de 1938 a las 11 horas, en su local social calle Sarmiento número 412 - 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938 y distribución de las utilidades.

2.° Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período 1938-1939.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.8 ago.-N.° 7102-v.25 ago.

PHILIPS ARGENTINA
S.A. de Lámparas Eléctricas y Radio
Herrera 527, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto a las 15 horas, en el local Social, calle Herrera 527, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe de Síndico.

2.° Elección de cinco Directores.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Fijación de los honorarios de los directores y síndicos.

5.° Nobramiento de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 7107-v.25 ago.

BODEGAS Y VIÑEDOS "LAS DOS HERMANAS"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de agosto de 1938, a las 16 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 501, 7.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Consideración de los documentos que enumera el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 7101-v.25 ago.

SUPLEMENTO SEMANAL
Sociedad Anónima Periodística

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día lunes 29 agosto 1938, a las 14 horas, en la sede de la sociedad, Rivadavia número 767, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo 1938.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente; y

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 7109-v.25 ago.

Sociedad Anónima Industrial y Financiera

"E C S A L" LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Financiera "ECSAL" Ltda., para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1938, a las 15 horas, en el local social de calle Córdoba 1336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Balance General, Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de tres (3) directores titulares por el término de un año, en reemplazo de los señores Roberto D. Casale, doctor Mario Torre y J. Alberto Donna, que fueron elegidos provisoriamente.

3.° Elección de síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que de acuerdo con el artículo 44 de los estatutos, deberán depositar con una anticipación mínima de tres días, a la fecha indicada, sus acciones en la caja de la sociedad. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 7115-v.25 ago.

Sociedad Anónima
RADIO PRIETO (S. A. R. P.)

Herrera 553 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca aa los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1938, a las 11 horas, en el local social de la calle Herrera 553, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio desde mayo 1.° de 1937 hasta abril 30 de 1938.

2.° Fijación del número de directores titulares en cinco.

3.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes, por dos años.

4.° Elección de un síndico titular y un suplente.

5.° Fijación de los honorarios de los directores y síndico para el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 7125-v.25 ago.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ANTONIO L. AGRELO LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 18 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Sarmiento 559, tercer piso, el 31 del corriente mes, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28 ejercicio e informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes y síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.8 ago.-N.° 7050-v.29 ago.

Convocatoria Rectificada

Compañía de Petróleos
LA CELINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 23 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la Compañía, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, piso tercero, el día 26 de agosto a las 15 1|2 horas con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1938.

2.° Elección de síndico y síndico suplente por un año, de conformidad con los artículos 13 y 20 de los estatutos y 347, inciso 2, del Código de Comercio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de su depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 6993-v.23 ago.
e.8 ago.-N.° 7128-v.23 ago.

Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24, 47-5661, avisa: Pablo Piana, domiciliado Larrea 24, vende negocio comestibles, bebidas envasadas, Leandro N. Alem 443, a Rogelio González, domiciliado negocio. — Agosto 2-38.

e.3 ago.-N.° 6946-v.8 ago.

Se hace saber que el señor Buenaventura Olives, vende su negocio de bar, restaurant y despacho de bebidas sito en la calle Maipú 354, al señor Dalmiro Campo. Reclamos de ley, en Uruguay 627, piso 3.°, departamento H, donde constituyen domicilio.

e.3 ago.-N.° 6928-v.8 ago.

José Villegas, martillero público, avisa al comercio que Esteban Boras vende a Gumersindo Rodríguez, su pizzería sita en Vieytes 1884. — Reclamos término ley, Chile 757, Dpto. A, domicilio de las partes.

e.3 ago.-N.° 6911-v.8 ago.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta ciudad calle Tacuarí número 757. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor: José C. Gómez, domiciliado Rivadavia 1194. — Compradores, Eusebio y José Alonso Estévez, domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, 3|8|1938.

e.3 ago.-N.° 6947-v.8 ago.

Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Cevallos 158, U. T. 38-7104, avisa: que el señor Miguel M. González vende su parte del hotel calle Gutiérrez 3821, a sus socios señores García y Pardiñas, domic. de las partes en mis oficinas. Reclamos término de ley.

e.4 ago.-N.° 6970-v.9 ago.

M. Fernández, ofic. E. Ríos 528, avisa que Rafael José Frusca, vende su despacho pan, Dorrego 2100, su domicilio, a Pablo Almanno, domiciliado Darragueira 2258. — Reclamos de ley.

e.3 ago.-N.° 6936-v.8 ago.

Mauricio Koiffman, domiciliado en Lapacho 2250, vende a Isaac Zarchin y José Rothfeld, domiciliados en Pasaje Los Andes 3134, el negocio de despensa de la calle Nazca 2124.

e.4 ago.-N.° 6949-v.9 ago.

Se avisa al comercio, que doña Florentina D'Amato Vda. de Clausen, domiciliada en Montevideo 764, vende a los señores Nicolás Tracchia y Manuel Vázquez, domiciliados en Viamonte 1776, su negocio de panadería, pastelería, confitería y anexos, sito en la calle Montevideo 764. Reclamos: Escribano C. J. Sirolli Mazza. Talcahuano 309, Dto. 12.

e.4 ago.-N.° 6981-v.9 ago.

Se hace saber que los señores U. Terreni Danesi y Cía., Sociedad formada por don Ultimo Terreni, Carlos Danesi, César Danesi y Hugo Gazzarrini, han vendido la fábrica de aguas y refrescos gaseosos "La Toscana", instalada en la calle Chiclana 3833 a la Corporación Sodera Argentina, S. A. Domicilio de ambos contratantes en la calle Chiclana 3833 y Avenida de Mayo 1353, 2.° piso. Reclamos de ley, Avenida de Mayo 1353, 2.° piso.

e.4 ago.-N.° 6983-v.9 ago.

(1)Ricardo Brandariz, compra por poder para Antonia Scalone, el negocio de restaurant - bar, calle Paseo Colón 749, a Miguel Mlot Polka, donde ambos se domicilian.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.

e.3 ago.-N.° 6855-v.8 ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, ofic. Alvarez Thomas 1860, 51-2300, avisan que Elías Moure vende a Benigno Verde su parte del negocio de restaurant, sito calle Cavia 3106, domicilio de las partes. Recl. término ley.

e.6 ago.-N.° 7033-v.11 ago.

Avisamos que José Franko vende su negocio de pizzería, sito Federico Lacroze N.° 2453, a los señores Luis Makovec y Andrés Okretich. Reclamos término ley en el negocio donde ambas partes constituyen domicilio.

e.6 ago.-N.° 7037-v.11 ago.

Disolución sociedad "Diéguez y Brieva", socios Ignacio Diéguez y Antonio Brieva, tapicería y alfombras, Santa Fe 1583. Se retira Ignacio Diéguez, toma el activo y pasivo Antonio Brieva, ambos mismo domicilio. Interviene escribano Carlos Fragueiro Terry, Cangallo 315.

e.6 ago.-N.° 7021-v.11 ago.

Por escritura ante el escribano David P. Rocca, ha sido totalmente disuelta la sociedad "Izzo, Cereghetti y Compañía", propietaria del "Gran Restaurant Corrientes", Corrientes 1772, quedando el activo y pasivo a cargo de la nueva firma "Gran Restaurant Corrientes" (Sociedad de Responsabilidad Limitada). — Esteban Cereghetti, Luis Grillo, Victorio Pedemonte, Horacio A. del Río.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938.

e.8 ago.-N.° 7022-v.11 ago.

Avisa José Novelle, que Miguel Cots vende su panadería calle Monte 3157. — Reclamos y domicilio de las partes, en mi oficina, Solís 307.

e.6 ago.-N.° 7025-v.11 ago.

Modesto Gil López y Leonor Martínez, venden su panadería mecánica, sita Guardia Vieja 4401 esq. Pringles, a Ernesto F. Luciano. — Reclam. ley, Guardia Vieja 4401, domc. de ambas partes.

e.6 ago.-N.° 7047-v.11 ago.

Se hace saber que casi la totalidad del activo y todo el pasivo de la razón social Ernesto Costa y Cía. Larrea 886, se hará cargo la Corporación Argentina del Caucho, S. A. Industrial y Comercial. — Reclamaciones término de ley. Escribano E. García Díaz, Florida número 461.

e.6 ago.-N.° 7046-v.11 ago.

Tomás Young, escribano, Corrientes 222, comunica que ante él, Pedro Giovanetti, calle Corrientes 212, venderá a Kinco Sociedad de Responsabilidad Limitada, calle Méjico 4242, los negocios de venta de calzado calles Corrientes 212, denominado "Kinco", Cabildo 2232, denominado "Kinco" y Entre Ríos 271, denominado "Rayon".

e.6 ago.-N.° 7029-v.11 ago.

Se hace saber que el señor Juan B. Nicolini, vende su negocio de fábrica y venta de pastas alimenticias, productos de gluten para diabéticos y afines, sito en la calle Corrientes 5239, a los señores Emilio Angel Sotti y Romeo Luis Fassola. Reclamos de ley, en Uruguay 627, piso 3.°, departamento H, donde constituyen domicilio.

e.3 ago.-N.° 6927-v.8 ago.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y facturas establecido en esta Capital, calle Malabia 1076. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Saverio Antonio Macrina, Malabia 1076. Compradora: Eladia Rodríguez de García, Bartolomé Mitre 2258.

e.3 ago.-N.° 6929-v.8 ago.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Alfredo Víctor José Morgese y León E. Gómez, componentes de la sociedad de hecho "Morgese y Gómez", venden su fábrica y taller de estampado, situado en la calle Terrero 1832|34, a Abraham Anysz, Eliezer Glatstein e Israel Rawicki. Reclamaciones término legal, Segurola 1421, domicilio ambas partes.

e.4 ago.-N.° 6977-v.9 ago.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y contadores públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de chocolatería y lunch, sito en esta Ciudad, calle Gaona N.° 2319, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Juan Galarza. — Compradores: Salvador Lorenzo y Augusto Fernández. Reclamos en ley. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1938.

e.3 ago.-N.° 6934-v.8 ago.

Juan Bautista Debenedetto, domiciliado en Nazca 74, avisa al comercio que ha vendido su negocio de despacho de pan y facturas, Nazca 74, al señor Félix Rodríguez Andrade, domiciliado en Gaona 3310.

e.3 ago.-N.° 6932-v.8 ago.

P. L. Fiorentino y Cía., Entre Ríos 337, avisan: Adolfo Balbi vende su despacho de pan y facturas Independencia 1919, a María Rosa Caseli Raffo. Reclamos ley, en nuestras oficinas, domicilio ambos.

e.3 ago.-N.° 6922-v.8 ago.

Doña Ana Pensado de Santos, domiciliada en Rivera Indarte 567, vende a don Alfredo Pita, domiciliado en Rivera Indarte 567, su negocio almacén de comestibles, al por menor, ubicado en la calle Rivera Indarte 567.

e.4 ago.-N.° 6979-v.9 ago.

Amador Fernández, domiciliado en Chile 1866, vende a Antonio Juan Miles, domiciliado en Carlos Pellegrini 661, el negocio de despacho de pan y factura, **Chile 1866**. — Reclamos ley en el domicilio del comprador.

e.5 ago.-N.° 6985-v.10 ago.

El escribano Francisco V. Grandinetti, con estudio en la Avda. de Mayo N.° 749, notifica que con su intervención se disolverá la sociedad en comandita que gira en esta plaza bajo la razón social de "C. Martínez y Cía.", con domicilio en la calle **Pavón N.° 4018**, que explota el ramo de artículos de jersey y confección de lencerías para señoras, en la que el socio señor Camilo Martínez enajenará a su socio comanditario señor Eduardo Botella, la totalidad de su parte en el haber social, quien haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, constituirá con el señor Ignacio Burundarena, una sociedad de responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "Tricomat - Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tendrá su domicilio en la calle Pavón N.° 4018.

e.5 ago.-N.° 6987-v.10 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles por menor, establecido en la calle **Simbrón 4902, esquina Quevedo 3296**. Vendedor Ramón Pérez Villanueva, domicilio Paraná 335. Comprador: Juan Sanguineti, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 4 agosto 1938.

e.5 ago.-N.° 7009-v.10 ago.

Se hace saber que el señor José Gómez Otero, domiciliado en la calle Méndez de Andés 1637, vende al señor Juan María Beovide, domiciliado en Rivadavia 2341, su negocio de garage y venta de nafta, aceites, grasas y accesorios para automóviles, denominado "Otamendi", establecido en la calle **Otamendi 444**. Reclamos de ley, en la oficina del escribano don Alfredo Stefani, Avda. Roque Sáenz Peña 651.

e.5 ago.-N.° 6997-v.10 ago.

Rosario Scovotti, oficinas: Belgrano 2639, avisa remataré 10 agosto, a las 14.30, restaurant, bar, **Hernandarias 1083 esquina Olavarría 1105**, propiedad de Ciríaco y Calandri. Reclamaciones de ley mi oficina.

e.5 ago.-N.° 6990-v.10 ago.

Al comercio: Hijos de Aragón Vatera y Cía., Balanc. y Mart. públicos, oficina Talcahuano 256, U. T. 38-2220 avisan que el señor Adolfo Otero, vende al señor Celestino Iglesias, la parte mitad que le corresponde en el negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en esta Capital calle **Córdoba 799 esq. Esmeralda**. Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Celestino Iglesias. Reclamos de ley en el negocio, domicilio de las partes. Buenos Aires, 3 de agosto de 1938.

e.4 ago.-N.° 6966-v.9 ago.

Alberto Novelle, remataré, Casa café, tés y anexos, sita **Rivadavia 7479**, el **Jueves 11**, a las 15 horas, ord. Ruiz y Bello, reclam. Solís 307, domicilio del dueño.

e.6 ago.-N.° 7049-v.11 ago.

---

(1) Avisamos: Salomón Mandelbaum, domiciliado Freyre 4360 y Chaskel Robak, domiciliado Conde 4525, disuelven Sociedad "S. Mandelbaum y Ch. Robak", para explotación fábrica de carteras para señoras y anexos, con domicilio Entre Ríos 362, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Mandelbaum. Constituyen domicilio en Entre Ríos 3[illegible], para reclamos legales.

e.3 ago.-N.° 6797-v.8 ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Enrique Alberto Hofmann vende a Enrique Gutberlet, el negocio de cervecería, bar y lunch denominado "Guillermina", sito en la calle **Salta N.° 1685**, domicilio contratantes. Para reclamos, ocurrir al escribano Claudio de Mateo, Sarmiento 643.

e.5 ago.-N.° 6999-v.10 ago.

Don Aniceto Armas, domiciliado en Rivadavia 8999, vende a don Benito Galán, domiciliado en Mansilla 3300, su negocio de vinos - cervezas, ubicado en la calle **Mansilla 3300**.

e.5 ago.-N.° 7017-v.10 ago.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y contadores públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de despacho de bebidas y casa de comidas, sito en esta ciudad, calle Avda. Sáenz N.° 736, domicilio de ambas partes. Vendedores: José Penna y Antonio Kuzmic. Compradores: Francisco Frade y Plácido Frade. Reclamos en ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938.

e.5 ago.-N.° 7007-v.10 ago.

Hago saber al público y comercio en general que el negocio de medias, guantes y anexos, denominado "Casa Guns", de P. Lago y Cía., establecido Santa Fe 1648, don Pedro Lago vende su parte a sus consocios don Pedro Rodríguez y don José Hernández, ante el escribano Gregorio Cummins, Cangallo 318, 4.° piso, Esc. 4|6.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938.

e.5 ago.-N.° 6989-v.10 ago.

Hago saber al público y comercio en general que el negocio de medias, guantes y anexos, denominado "Casa Rody", de P. Lago y Cía., establecido **Libertad 970**, don Pedro Lago, vende su parte a sus consocios don Pedro Rodríguez y don José Hernández, ante el escribano Gregorio Cummins, Cangallo 318, 4.° piso, Esc. 4|6.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938.

e.5 ago.-N.° 6988-v.10 ago.

Florentino Espósito, martillero público, oficinas Bmé. Mitre 3250, U. T. 62-4169 Mitre, con mi intervención Amelia Oller Dartevelle, vende su despacho pan, **Salguero 360**, a Domingo Muraglia. Reclamos de ley en mis oficinas Bartolomé Mitre 3250, domicilio de ambas partes.

e.5 ago.-N.° 6994-v.10 ago.

Avísase que Casimiro Monreal vende libre gravámenes, a Bonifacio Luna y Fidel Escudero, negocio chocolatería-lunch **Avenida La Plata 1774**. Reclamaciones término ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.

e.5 ago.-N.° 6996-v.10 ago.

Se hace saber por escritura que pasará ante el Escribano doctor José González Pagliere, se disolverá la Sociedad "Alvarez, Spriano, Sabor y Compañía", propietaria del Gran Hotel España, sito en la **Avda. de Mayo N.° 930**, formada por los señores Ramón Alvarez, Carlos Spriano, Enrique Fernández de Gamboa, Javier Laurenz, María Juanto de Laurenz y Francisco Sabor, de cuyo activo y pasivo se hará cargo la nueva sociedad, que se constituirá bajo el rubro de "Alvarez, Gamboa y Compañía", formada por los cinco primeros y los herederos de Francisco Sabor. Reclamos: Escribano González Pagliere, Esmeralda 123.

e.5 ago.-N.° 7012-v.10 ago.

Al comercio aviso: con intervención del martillero Vicente Núñez, Alsina 2136. Modesto Alonso, vende su lechería **Entre Ríos 882** a Isolina A. de Seri, ambas partes se domicilian en E. Ríos 882.

e.6 ago.-N.° 7043-v.11 ago.

José Pulián y Cía., Alsina 1226, avisa que Germán Opalka y José Santos Diego, venden su restaurant, vinos y cervezas, **Charcas 4200**, a Severino Giraldes Saavedra, constituyen domicilio. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.4 ago.-N.° 6956-v.9 ago.

Al comercio: Manuel Ortiz y Lisardo Rodríguez, venden a José Ferreira, su negocio despacho de pan y facturas, calle **Tandil 4966**, en donde constituyen domicilio y atenderán reclamos término de ley. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1938.

e.4 ago.-N.° 6960-v.9 ago.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que Sara Casarengo de Grimaldi vende a Roberto Arenas y Oscar Arenas su panadería **Salta 754**, domiciliados todos. Reclamaciones ley.

e.4 ago.-N.° 6972-v.9 ago.

Sabino N. Alonso, oficina, Bartolomé Mitre 2553, avisa José Ramón Oliveros vende su despacho de pan facturas, **Rioja 1755**, a Ricardo Alvarez y Eufrasio Pescador. Reclamos en mi oficina, domicilio constituído.

e.4 ago.-N.° 6975-v.9 ago.

La Sociedad Anónima Cervecería del Chaco, con domicilio en Resistencia (Territorio Nacional del Chaco), vende la fábrica de cerveza que tiene en construcción en Barranqueras, incluyendo la denominación "Cervecería del Chaco", a la sociedad anónima denominada Cervecería del Norte, con domicilio **Cangallo 667 en la Capital Federal**. Interviene el escribano doctor Mario Novaro, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 651. Buenos Aires.

e.4 ago.-N.° 6961-v.9 ago.

Al comercio: Jacinto Ventre, balanceador y martillero público, ofic. Cevallos 985, U. T. 23-6945, avisa que por su intermedio se vende el negocio de almacén de comestibles y despacho bebidas, sito en esta Capital, calle **Carlos Calvo 1399 esq. San José**. — Vendedor: Antonio Giraldez. — Compradores: Victoriano Campo y Antonio Leirós. Ambas partes domiciliadas mismo negocio. Reclamos en ley. Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938.

e.4 ago.-N.° 6950-v.9 ago.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con oficina, Solís 160, U. T. 38-Mayo 5275, avisa que con su intervención la señora Esperanza Puentes, viuda de Marina, vende al señor Serrano Vega, el comercio del ramo de despensa y fiambrería al por menor, establecido en la calle **Charcas 1336** y domicilio de ambas partes para reclamaciones de ley.

e.4 ago.-N.° 6968-v.9 ago.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que Manuel Grande ha vendido con fecha 26 noviembre 1937, a Juan Piccinino, el almacén y venta bebidas sito **Cabildo 4095|99, esquina Vilela 2396**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.3 ago.-N.° 6903-v.8 ago.

Don Héctor Pontura, domiciliado en Rivadavia 7262, vende a don Oronte S. Valerga, domiciliado en Méjico 2938, **su negocio de garage ubicado en la calle Rivadavia 7262**.

e.3 ago.-N.° 6908-v.8 ago.

Pedro Becerra, venderá su parte en la sociedad "Arizti y Cía.", con negocio calle **Sarmiento 3472**, a los socios Pedro Arizti y Carlos Isaac Migueres, quienes constituirán nueva sociedad continuadora de aquélla, actos a otorgarse ante los escribanos Romero y Cerri, Perú 318, domicilio elegido para las reclamaciones legales.

e.4 ago.-N.° 6967-v.9 ago.

Al comercio, aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí a los señores Benjamín Antuña y Manuel Gómez, domiciliados en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, sito **Güemes N.° 4046|48**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Agustín Peña, domicilio Güemes N.° 4046|48.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938.

e.3 ago.-N.° 6919-v.8 ago.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí al señor Agapito Mallo, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de librería, cigarrería y agencia de lotería, sito en la calle **Las Heras N.° 2887**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: José Parera, domicilio Las Heras 2887.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. —

e.3 ago.-N.° 6920-v.8 ago.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 2639, avisa: el señor Enrique Méndez, vende su despensa calle **Charlone 400**, al señor Francisco Pagliari, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.3 ago.-N.° 6924-v.8 ago.

Ley 11.867. Arturo Chianelli, vende a Ernesto y Juan Weisz, su taller mecánico **Catamarca 187**, donde constituyen domicilio para reclamaciones dentro del término de ley.

e.3 ago.-N.° 6916-v.8 ago.

Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24, 47-5661, avisa José Miranda, domiciliado Serrano 539, vende negocio, comestibles, vinos, cervezas, **Alvarez Thomas 501**, a Víctor Santapaola, domiciliado negocio. Agosto 2-38.

e.3 ago.-N.° 6942-v.8 ago.

La sociedad Vinent, Vázquez y Ferreirós, con domicilio en la calle **Condarco 1147**, que se dedica a la explotación del negocio de taller de mecánica en general, transfiere su activo y pasivo a Gaspar Fermín Vinent, domiciliado en la calle Morón 2842. Escritura ante el Escribano Pedro H. Iturralde, Sarmiento 470.

e.3 ago.-N.° 6948-v.8 ago.

Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24, 47-5661, avisa que Manuel Alvarez, domiciliado Larrea 24, vende su parte mitad correspondiente al negocio de café, bar y restaurant, establecido calle **Montes de Oca 680** a Gabino Alvarez. Del activo y pasivo se hace cargo el comprador domiciliado en negocio. Agosto 2-38.

e.3 ago.-N.° 6944-v.8 ago.

Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24, 47-5661, avisa María Rotger, domiciliada Larrea 24, vende negocio comestibles, vinos; **Curapaligüe 1399** a Enrique L. Celle, domiciliado Tandil 2702. Agosto 2-38.

e.3 ago.-N.° 6945-v.8 ago.

Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24, 47-5661, avisa: Eduardo R. Ghio, domiciliado Larrea 24, vende negocio comestibles, vinos, **Quirno 995**, a José Filgueira, domiciliado Perú 1017. — Agosto 2-38.

e.3ago.-N.° 6943-v.8 ago.

Mathías Merli, avisa que vendió su casa de pensión, calle **Suipacha 361**, domicilio del mismo, a Adolfo Alvarez y Rogelia Estrada, domiciliados Suipacha 577. Reclamos término de ley, Uruguay 632.

e.4 ago.-N.° 6951-v.9 ago.

La sociedad Davis y Cía., integrada por Jorge Gordon Davis y Manuel Mario Sama, **Diagonal Roque Sáenz Peña** 501, queda disuelta, haciéndose cargo activo y pasivo Manuel Mario Sama. — Reclamos a Jorge Gordon Davis. — Leandro N. Alem 1620, domiciliado en el mismo. — Buenos Aires, Julio 22 de 1938.

e.3 ago.-N.° 6930-v.8 ago.

Comunico en general, que del comercio de platería, compra-venta, composturas, anexos y derivados del mismo, que gira en esta plaza, con sucursal en Mar del Plata "C. Alberto Cecchi", ha dejado de pertenecer al mismo, el socio industrial Carmelo Giménez, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Carlos Alberto Cecchi. Atiendo reclamos dentro del término ley, en mi local Viamonte 1363. Cap. Federal. Domicilio de las partes, Viamonte 1332. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1938.

e.5 ago.-N.° 7018-v.10 ago.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, Elías Gersman venderá a Elío Luis Martelli, su establecimiento de farmacia denominado "Orien", ubicado en la calle **Alsina 1801, esquina Entre Ríos**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

e.5 ago.-N.° 6986-v.10 ago.

Avisa Manuel Cayo, rematador con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende la despensa de comestibles establecida en esta Ciudad, calle **Valle 999, esquina Cachimayo 400**. — Vendedores: Rosendo Gómez y Compañía. — Comprador: Ramón Bravo. — Ambas partes se domicilian en el negocio vendido.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938.

e.3 ago.-N.° 6910-v.8 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el despacho de bebidas alcohólicas y casa de comidas, establecido en **Avenida Alcorta 1601 esquina Baigorri**. Vendedor: Emilio Piay, domicilio Paraná 335. Compradores: Serafín & José Guzmán, domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, 5 Agosto 1938.

e.3 ago.-N.° 7010-v.10 ago.

Bernardo Vidal Bao, apoderado de la sucesión de Eduardo López Núñez, integrada por don Teolindo, Teresa e Ignacio López Núñez, Balbina Barrera de López y María, Pura y Enriqueta López Barrera, domiciliado, en la calle Quesada 2789, vende a don Eduardo Argentino Tremonti, domiciliado Cabildo 3076, la fábrica de tejidos de punto, establecida en esta Ciudad, calle **Solís N.° 1515**. Reclamos de ley: calle Solís N.° 1515, domicilio constituído por ambas partes.

e.5 ago.-N.° 7008-v.10 ago.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

GALICIA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros

Convocatoria

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de agosto próximo, a las 17.30 horas, la que se celebrará en el local de la compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

Orden del día:

1.° Designación de síndico ad-hoc para que dictamine sobre los documentos presentados por el directorio que corresponden al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico ad-hoc.

3.° — Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

4.° Elección de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores Pedro Luis Larre, Luis E. Orcoyen y Servando Villamil, que terminan su mandato; y de síndico titular y suplente por un año

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en las cajas de la compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6551-v.7 ago.

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores socios del Club de Residentes Extranjeros a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 24 de agosto de 1938, a las 18.30 horas, en la sede social, Bartolomé Mitre 430 (8.° piso), para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de tres (3) titulares y de siete (7) suplentes para integrar el número que establecen los estatutos.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario Honorario.

e.6 ago.-N.° 7038-v.24 ago.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 11, inciso D de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de agosto de 1938 a las quince horas, en el local social calle 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 18 ejercicio, que vence el día 31 de julio de 1938.

2.° Renovación total del directorio, síndico y síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — El Directorio.

e.25 jul.-N.° 6640-v.17 ago.

LA HISPANO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de agosto a las 15 horas, en Avenida de Mayo 676, para tratar la

Orden del día:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y reparto de utilidades, ejercicio 48, al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Recuérdase que los accionistas deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario y que las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos, hayan o no concurrido y sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — El Gerente.

e.26 jul.-N.° 6662-v.13 ago.

Sociedades Anónimas PRODUCTOS MYRIAM

Artículos de Limpieza y Anexos

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de agosto de 1938 a las 11 horas, en su local Terrero 770, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Reducción del capital suscripto.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. (Art. 35).

e.25 jul.-N.° 6647-v.10 ago.

Sociedad Anónima CAJA MUTUAL DE CREDITOS

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Institución calle Piedras 1487, el día 10 de agosto de 1938, a las 18 horas.

Orden del día:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo sexto ejercicio terminado el 15 de julio de 1938.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para suscribir el acta de esta asamblea como lo determina el Art. 33 del estatuto.

4.° Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Arturo Formisano, Antonio Merlo y V. A. H. Culotta, que terminan su mandato y un director suplente por tres años en reemplazo del señor Juan Delhon, que termina su mandato.

5.° Elección de un síndico titular y un suplente de síndico por un año y fijar sus honorarios de acuerdo con el Art. 27 del estatuto.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, 3 días antes del fijado para la asamblea, retirando su boleta de asistencia con determinación del número de votos que le corresponda. — Art. 31 del estatuto. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6579-v.9 ago

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de agosto próximo a las 14 y 30 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar el siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1938.

Fijar la remuneración del síndico.

Acordar la distribución de beneficios.

Elegir tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor Alberto Hueyo, doctor Carlos Alberto Pueyrredón y Ricardo Bennewitz, que terminan su mandato; dos directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Ernesto Hueyo y Néstor Luis Casas, que también concluyen su período, y un director suplente por un año, en reemplazo del señor J. Dodds Watson, que falleció.

Elegir síndico y dos suplentes de síndico, en reemplazo respectivamente de los señores John James Waite, William Gavin Cullen y Rupert E. F. Sneath.

Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, el 11 y 12 de agosto próximo, de las 10 a las 11 y 30 horas.

Julio 29 de 1938. — Por orden: León Durán, gerente.

e.30 jul.-N.° 6823-v.17 ago.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos y 354 del C. C. se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Agosto de 1938, a las 11 horas, en su local social Perú 375. 4.° piso,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1937. e informe del Síndico.

2.° Elección de un Director suplente por un año y de síndico titular y suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea se recuerda la disposición del art. 17 sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 6849.-v. 16 ago.

LA AGRICOLA

Compañía de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Trigésima Tercera Asamblea General Ordinaria para el día 13 de agosto de 1938, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 440, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de mayo de 1938, distribución de los beneficios e informe del síndico.

2.° Elección de 7 directores titulares: 3 por el término de 3 años, 2 por el término de 2 años y 2 por el término de 1 año; y de 3 directores suplentes, síndico y síndico suplente, por el término de 1 año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma.

Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.

e.27 jul.-N.° 6733-v.13 ago.
e.27 jul.-N.° 6758-v.13 ago.

FEVRE & BASSET LIMITADA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 26 de agosto del cte. año, a las 16 horas, en el local social Avenida Centenario 3351, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y determinación de la fecha de pago del dividendo correspondiente al 14° ejercicio terminado el día 30 de abril de 1938.

2.° Elección del síndico y síndico suplente por terminación de sus mandatos.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que de acuerdo con el artículo N.° 38° de los estatutos sociales, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938.

e.3 ago.-N.° 6905-v.20 ago.

PRUDENCIA COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto próximo, a las 17 horas, la que se celebrará en el local de la compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de síndico ad-hoc para que dictamine sobre los documentos presentados por el directorio, que corresponden al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico ad-hoc.

3.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

4.° Elección de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores Pedro Luis Larre, Luis E. Orcoyen y Servando Villamil, que termina su mandato; y de síndico titular y suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en las cajas de la compañía, sus acciones o resguardo de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el directorio, que acrediten su depósito en la misma, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6552-v.7 ago.

"ITACA"

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de agosto de 1938, a las 15,30 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del boleto de compraventa firmado con los Yacimientos Petrolíferos Fiscales el 21 de julio de 1938.

2.° Disolución anticipada de la sociedad.

3.° Nombramiento de los liquidadores, determinación de sus facultades y designación de dos accionistas para suscribir el poder a favor de aquéllos.

4.° Fijación de una remuneración a los miembros del directorio que cesan con motivo de la disolución de la sociedad.

5.° Remuneración a los liquidadores.

6.° Situación del personal.

7.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — El Presidente.

e.1.° ago.-N.° 6848-v.16 ago.

CIA. ARGENTINA DE TURISMO

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto próximo, a las 21 horas, en Larrea N.° 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, undécimo ejercicio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Remuneración del síndico. — El Presidente.

e.5 ago.-N.° 7014-v.23 ago.

NUMANCIA

Seguros en General, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de agosto de 1938, en el local de la calle Cangallo 430, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 20 y 26 del estatuto social. Concurrencia de los directores y síndico a sesiones y su remuneración.

2.° Reforma del artículo 44 del estatuto social. Modificación de la distribución de utilidades.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar conjuntamente con el presidente y secretario, el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la gerencia de la sociedad sus acciones o recibos de depósitos de las mismas en instituciones bancarias, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (Art. 30 del estatuto).

e.2 ago.-N.° 6827-v.18 ago.

CIA. OLEAGINOSA ARGENTINA, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 7 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 del corriente mes de agosto, a las 11 horas, en su local de la Avenida Leandro N. Alem 675,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección del síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de los estatutos, para integrar la Asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la misma, sus acciones o el recibo equivalente recibo de depósito de las acciones. — El Directorio.

e.2 ago.-N.° 6885 v.19 ago.

SANTAMARINA E HIJOS S. A.

Victoria 864 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de agosto de 1938, a las 10 horas, en el local social, calle Victoria número 864, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de secretario, para actuar en la asamblea y para suscribir el acta de la misma (Art. 27).

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1938.

3.° Elección de síndico titular y suplente (Art. 22).

4.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores doctor Angel Santamarina, Eduardo Santamarina y doctor Lorenzo C. Ferrari, que terminan su mandato (Art. 10), y

5.° Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Presidente.

e.23 jul.-N.° 6631-v.9 ago.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio, celebrará el día 24 de agosto, a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de cuatro directores titulares, por dos años, reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Lorenzo Saborido, Ing. José Marengo y Dr. Arturo D. Mignaquy, y de un suplente, por un año, en substitución del señor José Balbiani, que reemplazó al señor Pedro Lacau.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán con anticipación de tres días, por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la secretaría de la sociedad, calle Rivadavia 1235, primer piso; depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los sábados.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Directorio.

e.6 ago.-N.° 7035-v.24 ago.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva cumple con el deber de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 26 del estatuto, se celebrará a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avda. de Mayo 975, 2.° piso, el sábado 27 de agosto de 1938, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al décimonoveno ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores Martín B. Etcheberry, José A. Mouriño y doctor Fernando J. Sanjurjo, que terminan su mandato.

3.° Elección de cuatro directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo que dispone el artículo 31 de los estatutos sociales, según el cual deben depositar sus acciones en las oficinas de la compañía, con anterioridad de tres días antes del señalado para la asamblea.

e.6 ago.-N.° 7020-v.24 ago.

CIRIACO MOREA

Sociedad Anónima Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 23 de agosto de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Rivadavia 3000.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de dos directores, síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.4 ago.-N.° 6958-v.22 ago.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo previsto en el artículo 23 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 del corriente mes de agosto, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 665 (3er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 30.° ejercicio terminado al 30 de junio último.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Autorización para crear un fondo que se denominará "Reserva para desvalorización de Inmuebles".

4.° Autorización para elevar el "Fondo de Reserva Legal" a la suma de pesos 1.500.000 m|l. (un millón quinientos mil pesos moneda legal) o sea al 25 por ciento del capital suscripto.

5.° Elección de 3 directores titulares, por tres años, en reemplazo, por terminación de mandato, de los señores don Bernardo Fernández Gayol, don Leopoldo Bühler y don E. Eusebio Mendizábal (fallecido); de 3 directores suplentes, por un año, para reemplazar a los señores doctor Carlos E. Mosoteguy, don Casto Orbea (fallecido) y don Valentín Llona; de un síndico y de un síndico suplente, ambos también por un año, en sustitución de los señores don Esteban S. Felgueras y don Jorge N. Mendizábal, respectivamente.

6.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, en unión del presidente y gerente, redacten y aprueben en representación de la asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. — (Art. 29 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Directorio.

e.6 ago.-N.° 7041-v.24 ago.

ASOCIACION HIJOS DEL AYUNTAMIENTO DE COIROS RESIDENTES EN BUENOS AIRES

Con personería jurídica acordada por el Superior Gobierno de la Nación

Secretaría Méjico 1660

Asamblea General Extraordinaria

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938.

Señores consocios:

De acuerdo a lo dispuesto por la Inspección General de Justicia, en su decreto de fecha 18 de julio del año en curso, convocamos a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 13 de agosto a las 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolución de la Inspección de Justicia, de fecha 18 de julio de 1938.

2.° Ratificación de todo lo actuado en las asambleas celebradas el 4 de abril de 1937 y 19 de marzo de 1938.

e.6 ago.-N.° 7030-v.13 ago.

ASOCIACION ARGENTINA DE PESCA

Avda. Tristán Achával Rodríguez y Viamonte

Señor consocio:

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.° de nuestros estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el sábado 13 del actual a las 16 y 30 horas, en el salón "Augusteo", calle Sarmiento 1374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Designación de tres socios para que firmen el acta de la asamblea en representación de ella, conjuntamente con el presidente y secretario general.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — Miguel Bomchil, presidente. — Francisco Seoane, secretario general.

e.6 ago.-N.° 7023-v.9 ago.

SOCIEDAD ELECTROTECNICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 25 agosto a las 18,30 horas, en el local Brasil 2669.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 4.° ejercicio terminado el 30 junio 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Renovación del Directorio.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 6998-v.23 ago.

CLUB DE REGATAS ALMIRANTE BROWN

13a. Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores socios a la 13a. Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto del corriente año, en el local de la calle Olavarría 636, a las 29 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General. Informes de los Revisores de cuentas y del Consejo Fiscal.
2.° Renuncia del socio Elías A. Bonatti.
3.° Consideración del proyecto de reforma del reglamento general interno.
4.° Designación de una junta escrutadora.
5.° Renovación de Comisión Directiva, suplente y revisores de cuentas; y Consejo Fiscal.
6.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
7.° Reingreso de socios morosos.
8.° Asuntos varios. — La Comisión Directiva.

e.4 ago.-N.° 6955-v.18 ago.

CLUB DE DEPORTES EL RINCON

Convócase a los socios a Asamblea Extraordinaria de acuerdo al artículo 19 del estatuto, el 9 de agosto, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la compra del local social efectuada por la comisión directiva ad-referéndum de la asamblea.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Juan Carlos Saravia, presidente. — Carlos A. del Río, secretario.

e.25 jul.-N.° 6656-v.8 ago.

SOCIEDAD ANONIMA DE FINANCIACION Y CREDITOS

Bolívar 236 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de agosto, a las 15 horas, en el local social, calle Bolívar 236, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de cinco directores.
3.° Elección de un síndico titular y suplente.
4.° Fijación de los honorarios de los directores y síndico.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas que quieran participar en la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al fijado para la reunión. — El Directorio.

e.6 ago.-N.° 7024-v.24 ago.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria, fijada para el día 29 del corriente, no se ha podido realizar por no haberse depositado el número de acciones necesario, por lo que, se convoca, por segunda vez, y con el mismo objeto, a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País para el día 17 de agosto a las 18 horas, en su local social calle Maipú N.° 720, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo.
2.° — Destino de las utilidades.
3.° — Elección de cinco directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Carlos Patrón Costas, Eduardo Lalor, Alfredo Podestá, doctor Angel Santamarina y señor Pedro Genta por haber cumplido el término de su mandato: elección de tres directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Bernardo Chapar, Miguel N. Mosotegui y B. I. Antonio Turco, por haber vencido el tiempo por el cual fueron elegidos.
4.° — Designación de síndico titular y suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Angel Santamarina, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría del local social tres días antes del fijado para la asamblea, recordándoles al mismo tiempo que, tratándose de la segunda convocatoria, la asamblea se realizará con cualquier número de socios que asista.

e. 1.° ago N.° 6850 v.-16 ago.

PEDRO STORM & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 25 de agosto de 1938 a las 15 horas, en el local Alsina 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, al 30 de abril de 1938.
2.° Elección de un director.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 ago.-N.° 6962-v.22 ago.

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA "COTRA"

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Agosto de 1938 a las 11.30 horas, en el local social calle Reconquista N.° 336, piso 11, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Propuesta del directorio de declarar la sociedad en liquidación.
2.° Nombramiento de liquidador o liquidadores para ejecutar la resolución de la asamblea y de síndico o síndicos para controlar la liquidación.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que con arreglo al artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o una constancia de su depósito en un Banco, con dos días de anticipación por lo menos, para obtener el justificativo necesario para serles permitida la entrada a la asamblea. — El Directorio.

e.25 jul.-N.° 6634-v.10 ago.

PERIODICO AHORA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, del Periódico Ahora, Sociedad Anónima, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 del mes de agosto de 1938, a las 15 horas, en el local de la calle Venezuela 663, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de 5 directores titulares, hasta la primera Asamblea Ordinaria a realizarse (Art. 15 de los estatutos sociales), en reemplazo de los señores 1) Miguel Sans, 2) Pedro Bardin, 3) Carlos J. Badaracco, 4) Armando del Castillo, 5) Carlos Mendel y elección de 3 suplentes en reemplazo de los señores Irwing Tow, Antonio Pataro Conte y Luis Gaffari por igual término que los anteriores.
2.° Elección de 1 síndico titular y de 1 síndico suplente en reemplazo de los señores Oscar E. Carbone y Roberto Llauró respectivamente, por igual término que los señores directores y suplentes.
3.° Designación de 3 señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — Miguel Sans, presidente. — Armando del Castillo, director.

e.5 ago.-N.° 7001-v.23 ago.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria; que tendrá lugar el día 24 de agosto de 1938, a las 11 horas, en la sala de sesiones del edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27° ejercicio vencido el 30 de junio de 1938, e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares, por dos años.
4.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

—

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 802, hasta tres días antes del designado para la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 7003-v.23 ago.

INSTITUTO FRENOPATICO

Avda. Montes de Oca 625

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1938, en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca N.° 625, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y Memoria correspondientes al ejercicio 1937-1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del nuevo directorio en reemplazo del que termina su mandato.
4.° Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Horacio Becear Varela, presidente. — Raúl P. Sosa, secretario-tesorero.

e.6 ago.-N.° 7034-v.24 ago.

TINTORERIA LOS MIL COLORES

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los estatutos y resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de agosto próximo, a las 16 horas en el local de la Sociedad Herrera 568, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de tres directores.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja Social por lo menos dos días antes del fijado para la reunión (Artículo 30 de los estatutos). — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 7006-v.23 ago.

ESTABLECIMIENTO CROMO TIPO LITOGRAFICO LA ARTISTICA PODESTARELLI & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 23 de agosto de 1938, a las 17 horas, en el local social Uruguay número 260, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al séptimo ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1938, e informe del síndico.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número, y de un síndico titular y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Uruguay número 260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 6995-v.23 ago.

VIUDA DE JUAN SPREAFICO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 y 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de agosto de 1938, a las 15 horas, en Monasterio 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14° ejercicio terminado el 30 de junio pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Renovación del directorio.
4.° Elección de síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (artículo 26 de los estatutos). — El Directorio.

e.6 ago.-N.° 7027-v.24 ago.

EUSKAL ECHEA
Florida 229

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 4.° de los estatutos, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución con derecho a voto (Artículo 11 del estatuto y 6 del reglamento) a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370, el próximo viernes 19 de agosto, a las 19 horas para tratar la aprobación de la compra de una casa en esta Capital, calle Chile 2038|40; y la venta de dos lotes de terreno de esta sociedad ubicados en Necochea, Provincia de Buenos Aires.

[illegible] B. Etcheberry, presidente. — [illegible] Emparán, secretario.

e.2 ago.-N.° 6871-v.19 ago.

S. A. "LA VENDIMIA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Vigésima Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1938, a las 18 horas, en el domicilio de la sociedad, calle San Martín 662, 4.° piso, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Repartición de utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares y de dos directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la forma que dispone el artículo 22 de los estatutos.

e.3 ago.-N.° 6937-v.20 ago.

LA ARMONIA
S. A. Ganadera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, la que se celebrará el día 11 de agosto a las 14 horas, en nuestro local social, Catamarca 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de síndico ad-hoc para que haga el estudio de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por encontrarse ausentes el titular y suplente e informe a la asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico nombrado ad-hoc para esta asamblea, correspondiente al cuarto ejercicio económico social cerrado el 30 de junio de 1938.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
5.° Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6568-v.10 ago

S. A. MARITIMA Y COMERCIAL
J. R. WILLIAMS
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Reconquista 336, el día 23 de agosto de 1938, a las 11 horas para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 ago.-N.° 6935-v.20 ago.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de agosto próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance al 30 de junio de 1938 y distribución de utilidades.
2.° Fijar, de acuerdo con el artículo 46 de los estatutos, la remuneración del directorio.
3.° Elección y ratificación de directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — El Directorio.

e.2 ago.-N.° 6879-v.25 ago.

SUPERCASTOR
Compañía Industrial y Comercial S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de agosto próximo a las 17 horas, en Presidente Roque Sáenz Peña 501, escritorio 721, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Repartición de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y un suplente por tres años, síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6536-v.7 ago.

ESTANCIAS "EL CABURE"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de agosto 1938, a las 11 horas, en Paseo Colón 315, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 30 de junio 1938.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 ago.-N.° 6870-v.19 ago.

LABORATORIOS SUARRY, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1938, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento 4130, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1938.
2.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección del síndico titular y elección de síndico suplente.
4.° Consideración sobre las actas números 167, 173, 174 y 184 del 30 de septiembre de 1937, 5 y 27 de enero y 24 de mayo 1938, respectivamente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el cuarto punto de la Orden del Día, están a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — El Directorio.

e.30 jul.-N.° 6842-v.17 ago.

COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

En virtud de resolución del directorio y de acuerdo con los arts. 5.° y 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Cía. Italo - Argentina de Electricidad (Sociedad Anónima), a Asamblea General Extraordinaria, para el día jueves 1.° de septiembre del corriente año, en las oficinas de la compañía, calle San José N.° 180, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 13., 17 y 18 de los estatutos sociales.
2.° Autorización al señor presidente de la compañía y, en su defecto, al señor vicepresidente, para que acepte en cuanto lo juzgue conveniente las modificaciones que la autoridad competente indicare.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la compañía en la Capital Federal, calle San José N.° 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Nota: El texto de las modificaciones proyectadas por el directorio, estará a disposición de los señores accionistas que lo soliciten, en el local de la compañía, desde el día 22 de agosto próximo.

Buenos Aires, 18 Julio 1938. — El Directorio.

e.28 jul.-N.° 6734-v.13 ago.

Sociedad Anónima
JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, Canning N.° 3532, el día 20 de agosto a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al décimo ejercicio social, terminado el 30 de abril de 1938.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — El Directorio.

e.28 jul.-N.° 6736-v.13 ago.

ALEMANN Y COMPAÑIA LTDA.
Sociedad Anónima Gráfica
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de agosto de 1938, a las 18 horas, en Tucumán 309, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Elección de segundo director por tres años, tres directores suplentes por un año y síndico y síndico suplente por un año.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 ago.-N.° 6953-v.22 ago.

SADEL
Sociedad Argentina de Elevadores, S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 19 de agosto de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.
2.° Elección de tres Directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 ago.-N.° 6887-v.19 ago.

CIA. GENERAL DE FOSFOROS SUDAMERICANA, S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el directorio de la compañía, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, distribución de utilidades e informe del síndico.
2.° Elección de cuatro directores titulares, por dos años y de un director suplente por dos años; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Lima número 239, el 22 de agosto p. v., a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el 18 de agosto p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Secretario.

e.30 jul.-N.° 6820-v.17 ago.

"EL PLATA"
Soc. Anónima Argentina de Seguros
Diag. Pte. R. S. Peña 811, Bs. Aires.
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de agosto, a las 19,30 horas, en las oficinas de la sociedad, en la Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 811, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 14.° ejercicio.
2.° Fijación del número de directores titulares y su elección de acuerdo al artículo 12 de los estatutos.
3.° Elección de dos directores suplentes.
4.° Elección de un síndico titular y un suplente.
5.° Fijación de plazo para el canje de las acciones de la sociedad.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.

e.30 jul.-N.° 6831-v.17 ago.

R. A. LISTER Y CIA. LDA.

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el 25 de agosto de 1938, a las 16 horas, en el local Alsina 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico al 30 de abril de 1938.
2.° Nombrar directorio y síndicos y fijar remuneración de los salientes.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 ago.-N.° 6917-v.20 ago.

CIA. ESTANCIA PULMARI LTDA.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto próximo a las 17 horas, en Reconquista 336, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares por tres años y tres suplentes por un año.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Fijar honorarios del directorio y síndico.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 jul.-N.° 6702-v.12 ago.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública de calzado

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto próximo, a las 17 horas para la provisión de 2.892 pares de botas de una suela, 1.468 pares de botas de suela y media y 3.008 pares de botines de suela y media.

Por pliego de condiciones y otros detalles, dirigirse a la Dirección de Administración de Interior (Oficina de Adquisiciones. Licitaciones y Contratos), sita en la Casa de Gobierno, 2.° piso. — Alejandro G. Unsain, Director de Administración.

e.22 jul.-v.18 ago.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 26 del mes de agosto del año 1938, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la segunda licitación privada para el arrendamiento de un local con destino a la Comisaría de la Sección 42.ª.

El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Cañada de Gómez, Larrazábal, Juan Bautista Alberdi y Avenida del Trabajo.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, comisario inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.30 jul.-v.8 ago.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar del día 22 de julio, para el aprovisionamiento de artículos de escritorio y librería, máquinas de escribir, calcular e imprimir, guardapolvos, sábanas, toallas, artículos de ferretería, bazar y electricidad, heladeras y ventiladores eléctricos, cocinas a gas y elementos para laboratorio fotográficos, muebles de acero, madera, y consultorio, aparatos e instrumentos para laboratorio y cirugía y artículos de vidrio, requeridos para la instalación de la Sección Dermatovenereológica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 10 de agosto próximo, a las 16 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel L. Battaglia, Secretario General.

e.22 jul.-v.10 ago.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de veinte días a contar del día 5 de agosto, para el aprovisionamiento de drogas, alcohol, pomos de estaños, ampollas y artículos de vidrios, requeridos para elaborar medicamentos destinados a las campañas de Profilaxis del Tracoma, Anquilostomiasis y demás enfermedades que se atienden en los servicios de este Departamento, durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de agosto, a las 15 horas, en la Comisión de Compras, calle Belgrano N.° 666, primer piso, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquél proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado donde serán entregados gratuitamente. — Manuel L. Bataglia, secretario general.

e.5 ago. v.29 ago.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 7569-M|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 5 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia de Posadas a Oberá (D. 14°.), Posadas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 14°. Distrito, Posadas. — C. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.5 ago. v.23 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 5 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia de Posadas a Corpus (D. 14°.), Posadas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 14°. Distrito, Posadas. — C. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.5 ago. v.23 ago.

Expte. 19.177 DC-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Las Toscas" y "Colonia Urdániz" (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.°, Santa Fe. — C. E. Adams. Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 jul.-v.8 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Vera" y "Alejandra" (Distrito 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.°, Santa Fe. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 ago.-v.23 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Necochea (Distrito 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 ago.-v.23 ago.

Expediente 7578—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte, local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en "Treuque Lauquen" (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes (B).

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 jul.-v.17 ago.

Expte. 3689-M-38—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Esquina" y "Sauce"; (Dto. 13°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13°, Corrientes.

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 jul.-v.17 ago.

Expte. 338-M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "San Vicente" y "Garibaldi" (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.°, Santa Fe.

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, Interino.

e.3 ago. v.22 ago.

Expte. 7746-M|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Godoy Cruz" (Dto. 8.°) y de Mendoza a General Gutiérrez (mismo Distrito), y la distribución de encomiendas a domicilio en el primer punto citado.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, Mendoza.

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, Interino.

e.3 ago. v.22 ago.

Expte. 7252-M|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en "Presidencia Roque Sáenz Peña", (Dto. 26°.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26°., Resistencia.

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, Interino.

e.3 ago. v.22 ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada para el día 22 del mes de agosto del año 1938, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de combustibles (carbón y leña), con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Ministerio, durante el año 1939. — La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe número 953, (planta baja), Capital Federal, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina antes mencionada. (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Director General de Administración.

e.28 jul.-v.22 ago.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 22 del mes de agosto del año 1938, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de tejidos, vestuario, calzados, etc., etc., con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales depedientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe número 953 (planta baja), Capital Federal de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Director General de Administración.

e.22 jul.-v.22 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a partir del día 21 de julio de 1938, para la adquisición de artículos de uso y consumo indispensables en la Colonia de Vacaciones "General San Martín", de Olivos, durante los meses de diciembre del corriente año y enero y febrero de 1939.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Pan, almacén, café, harina de trigo "000", verduras, carne, leche, manteca y huevos, útiles de limpieza, drogas y elementos de sanidad clínica, farmacia, odontología, películas radiográficas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, desde el día 26 del corriente mes de julio y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de agosto de 1938, a las 12 y 15 horas en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2587, 4.° piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Julio 21 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.16 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 2 de agosto de 1938, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables durante el primer semestre de 1939, a los Establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén; café; molino; carne y hacienda en pie; verduras y frutas; leche, manteca y huevos; combustible (carbón y leña); artículos de limpieza; bazar y menaje; ropería y tejidos; lana para colchones; mercería; materiales de calzado; artículos de sports; maderas; escobería; materiales de construcción; cerámica; materiales de electricidad; ferretería; artículos de escritorio, encuadernación e imprenta; forrajes y ali-

mentos para aves; farmacia; carne y pan (provisiones correspondientes al Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, y a entregar diariamente en el mismo).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 1.° de Septiembre de 1938 a las 13 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.2 ago.-v.19 ago.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 68; ramo: mueblería y 1 máquina de escribir, 1 lámpara de escritorio, 1 estufa; apertura de las propuestas: Agosto 9 a las 15 horas.

Buenos Aires, ... de . . . . de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-9 ago.

PENITENCIARIA NACIONAL

Expte. 1.235-C-1938

Llámase a licitación privada por el término de ley, a contar del 4 del corriente, por los artículos que a continuación se detallan:

700 Kgs. de azúcar tucumana, molida, de 2.ª.
100 Toneladas de cemento portland aprobado, en bolsa de papel.
5.000 Kgs. de asado de tira (provisión diaria 30 kgs.).
5 Toneladas de cemento La Farge.

Las propuestas deberán presentarse en esta Penitenciaría Nacional, Oficina de Compras, Las Heras 3300, hasta el día 9 del corriente a las 15 horas.

Por los pliegos de condiciones, retirarlos en la Oficina de Compras. — El Jefe de la Oficina de Compras.

e.4 ago.-v.9 ago.

Expte. 1.294-C-1938

Llámase a licitación privada por el término de ley, a contar desde el día 4 del corriente, por los artículos que a continuación se detallan:

100.000 Kilos de briquetas de carbón Cardiff, buena calidad.

Las propuestas deberán presentarse en esta Penitenciaría, Oficina de Compras, Las Heras 3300, hasta el día 9 de agosto a las 15 y 30 horas.

Por los pliegos de condiciones, retirarlos en la Oficina de Compras. — El Jefe de la Oficina de Compras.

e.4 ago.-v.9 ago.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase a licitación para el día 3 de septiembre próximo, a las 11 horas, a fin de proveer a este Hospital de los siguientes artículos: drogas, vendas, gasa, algodón, neosalvarsán, catgut, jeringas, guantes de goma, agujas, termómetros clínicos y películas radiográficas.

Por más datos, dirigirse a la Administración del mismo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Córdoba, Agosto 9 de 1938. — La Dirección.

e.6 ago.-v. 18 ago.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas, del 11 de agosto próximo, para la adquisición de bancos y muebles, destinados a las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.13 jul.-v.10 ago.

Expte. D. 11.053|1938

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 horas del 23 de agosto próximo, para contratar, por el término de cinco años, el arrendamiento del campo alambrado y con mejoras que posee esta Repartición en el Territorio de La Pampa, sito en las proximidades de la Estación "Pichí Mahuída" (F. C. S.) y que está compuesto de 62.554 hectáreas, 51 áreas y 12 centiáreas; lote 25, letra D.; lote 5, letra E.; lotes 1, 2, 3, 8, 9, 10 y 13 de la fracción letra F., de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Administración de Propiedades, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.4 ago.-v.22 ago.

Autorizado por Resolución Ministerial N.° 586, de fecha 5|VII|1938, llámase a licitación privada hasta el día 8 de agosto p. v., a las 10 horas, para la provisión a este Asilo, de lo siguiente:

2 Cubiertas 32 x 6, de 10 telas Good year R. I. o similar.
1 Cubierta 600 x 20, de 10 telas, Goodyear G. 3, o similar.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.26 jul.-v.8 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de 4.000.000 de metros de barrera de hierro galv., en chapas, 2.666.666 clavos y 2.666.666 grapas para la misma, con destino a la Dirección de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos - Paseo Colón 974 - 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de septiembre próximo a las 10 horas.

Horacio Ibarlucía. — Director de administración.

e.1.° ago.-v.19 ago.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la construcción de una casa-habitación, un tinglado-casa y un garage, todos desarmables, con destino a la Estación de Ensayos y Aclimatación de Plantas de Colonia Cañadón León (Santa Cruz) dependiente de la Dirección de Agricultura, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuarán el día 25 de agosto de 1938, a las 14 horas.

e.4 ago.-v.9 ago.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto próximo, a las 10 horas, para el "Seguro del Gran Hotel Llao-Llao" y "Garage", Anexo al mismo, situado en la Península del mismo nombre, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio del Río Negro.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe número 690, 2do. piso, Ciudad, donde puede retirarse el "pliego de especificaciones y condiciones".

Ricardo J. J. Sampé, contador.

e.28 jul.-v.8 ago.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 23 de agosto 1938, por:

Uniformes e impermeables (pliego 5381), a las 14 horas; engrasadores varios (5383), 14.30 horas; hierros varios (5389), 15.30 horas; arena y piedra (5390), 16 horas; hierro y alambre (5391), 16.15 horas; caretas y elementos de protección (5392), 16.30 horas; máquina y accesorios para taller mecánico (5393), 16.45 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, Piso 3.° — Buenos Aires.

e.6 ago.-v.11 ago.

Llámase a licitación pública para el día 26 agosto 1938, por:

Cables de acero (pliego 5382), a las 14 horas; herramientas varias (5384 - 5385), 14.30 y 15 horas; material para soldaduras (pliegos 5386 - 5387), 15.30 y 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.° — Buenos Aires.

e.6 ago.-v.11 ago.

Llámase a licitación pública para el día 17 agosto 1938, por: chapas, bulones, etc., (pliego 5362), a las 14 horas; bombas eléctricas (5363), 14.30 horas; desincrustantes (5364), 15 horas; estopas y trapos (5367), 15.30 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 jul.-v.8 ago.

Llámase a licitación pública para el día 24 agosto 1938, por: accesorios para cañerías (pliego 5366), a las 14.30 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 jul.-v.13 ago.

Llámase a licitación pública para el día 24 agosto 1938, por: gabinetes para "supergás" (pliego 5368), a las 15 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 jul.-v.13 ago.

Llámase a licitación pública para el día 24 agosto 1938, por: cilindros, reguladores y llaves para "supergás" (pliego 5365), a las 14 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 jul.-v.13 ago.

Llámase a licitación pública para el día 19 de agosto 1938, por torno y rectificadora eléctricos (pliego 5372), a las 15.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.30 jul.-v.10 ago.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Departamento Administrativo

Expte. 22.108-DC-938—

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de servicios de transporte de materiales dentro de la Capital Federal, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones, preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de agosto próximo, a las 15; día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.29 jul.-v.9 ago.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública N.° 487, para el suministro de materiales eléctricos en general.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos (edificio M. O. P., 10° piso), el día 26 de Agosto de 1938 a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones, especificaciones y panillas M-2, pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, previo pago de la suma de cinco (5) pesos en papel sellado nacional.

e.1.° ago.-v.13 ago.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 2 de septiembre de 1938, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a las Oficinas de Correos y Telégrafos de Concordia (Entre Ríos).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 3er. piso) y en las de la IVa. Zona (calle General Urquiza número 849, Gualeguaychú), previo pago de la suma de ($ 20 m|n.) veinte pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, gratuitamente.

Los propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.3 ago. v. 20 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 31 de agosto de 1938, a las 14 horas, para la provisión y colocación de cortinas de obscurecer en el salón de actos y local de máquinas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Ciudad de Córdoba.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas - 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de la suma de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.6 ago.-v.11 ago.

FERROCARILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de carpas de lona impermeable y banderas, de acuerdo con el pliego N.° 739|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 25 de agosto de 1938, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2 m|n. cada uno. — La Administración.

e.5 ago. v.10 ago.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Mauricio Maisier**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 1560|938, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 23|938). — Los Secretarios.

e.3 ago.-N.° 38 s|p.p.-v.13 ago.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes números 87 al 91, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 87

Vapor: Nordkap; paquete: 3389; fecha de entrada al puerto: abril 2|935; marca: (Mago); números: 24, 25; cantidad: 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 88

Vapor: Florida; paquete: 4461; fecha de entrada al puerto: abril 9|937; marca: J. E. F. C.; sin número; cantidad: ocho fardos.

Legajo de rezagos N.° 89

Vapor: La Rosarina; paquete: 1835; fecha de entrada al puerto: febrero 10|937; marca: T T T; número 8059; cantidad: un cajón.

Legajo de rezagos N.° 90

Vapor: Jamaique; paquete 12.909; fecha de entrada al puerto: octubre 22|937; marca: M. L.; número: 381; cantidad: un fardo.

Legajo de rezagos N.° 91

Vapor: Jamaique; paquete 12.909; fecha de entrada al puerto: octubre 22|937; marca: J. S. C. H.; números: 1|21; cantidad: 21 cajas.

El Jefe.

e.3 ago.-v.8 ago.

Se llama, cita y emplaza para dentro de tercero día, a partir de la primera publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derechos sobre la mercadería detenida por expediente número 210-L-1938, consistente en cuarenta y cinco paquetes de cigarrillos Camel, treinta paquetes de cigarrillos Chesterfield, veinte paquetes de cigarrillos Lucky Strike y una "bagayera" de género. Asesoría y Sumarios. Aduana de la Capital.

e.6 ago.-v.9 ago.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Jesús De Labella de Rivero** y **Antonia María Molist de Rivero**, en su carácter de viuda y madre del ex Médico Inspector del Consejo Nacional de Educación, don Urbano Florencio Rivero.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Correa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Eustolia de Iriondo de Pizarro**, en su carácter de madre del ex jubilado, don José M. S. Pizarro.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Melchora Martínez de Botas**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de Marina, don Rodrigo Botas.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana E. de Molinari**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Santiago Molinari.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Cornelia A. M. R. de Romano, María y Rina R. Romano**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Pedro Romano.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Caldart**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cipriano Scasarielli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Leporati**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Bonne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidentes de que fué víctima el obrero don **Juan Ranardi o Reinaldo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Enne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Elisabeth María G. de Lara**, en su carácter de viuda del ex médico de la Policía de la Capital, don Carlos Adolfo César Lara.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **David Kosovoc**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Slabé**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Nicolás Silvero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lelio Fernando Bettelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Calixto Safenreiter**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don **Carlos Antonio Arata**, en su carácter de padre del ex secretario de la Dirección General de Aeronáutica Civil y Director interino de la misma, don Alberto Miguel Arata.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Antonia Pepe de Muñoz** en su carácter de viuda del ex agente de la Policía de la Capital, don Paulino Muñoz.

Buenos Aires, Julio 30 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Manuela G. de Leal**, en su carácter de viuda del ex ordenanza ayudante 1.° del Colegio Nacional de Rosario, don Juan Leal.

Buenos Aires, Julio 30 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Sara Ramos Díaz de Vidal**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Delfín Díaz de Vidal.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don **Francisco Magnasco** y doña **María C. de Magnasco**, en su carácter de padres del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Justiniano A. Magnasco.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Ana Gutiérrez de Frutos**, en su carácter de viuda del ex profesor de la Escuela Normal de Profesores N.° 1 y empleado de las Obras S. de la Nación, don Arturo Remigio Frutos.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Concepción del Rosario Zalazar**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Aurelio Zalazar.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Adela Antonia C. de Murcho**, en su carácter de madre del ex Subprefecto de 3ra. de la Prefectura General Marítima, don Alberto Murcho

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Eumelio Giménez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Carniglia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Villagra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. —El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Domingo Alba Vila Sauze**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco A. Vides**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Insitución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Pedro Reynaldo Aresi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Campo de Suárez**, por sí, y sus hijos Manuela, Felicidad, Rosa y Pedro Suárez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex gendarme de la Gobernación de La Pampa, don Pedro Suárez.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don **Víctor Nemesio Salguero**, en su carácter de padre de la ex maestra del C. N. de Educación, doña Olga Guillermina Salguero de Saavedra.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Elvira González de Solera**, por sí, y su hijo menor Gerardo Solera, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex portero del C. N. de Educación, don Gabriel Solera.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Mercedes Aguirre de Estrada**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Calixto Estrada.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Mercedes del Tránsito y Nicolasa del Carmen Mansilla**, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Pedro Nolasco Mansilla.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mazimino Alonso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Depaula**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Vidal y Vidal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fuí víctima el obrero don **Omar Eraldo Loffi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Lizardo Rosario Bustamante**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Enriz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Vucetich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Alba Fredes**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Zoilo Segundo Fredes.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Alcira M. de Fernández**, en su carácter de madre del ex empleado del M. de Guerra, don Pastor Antonio Fernández.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Vázquez (h.)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Signifredo Peretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Amelia N. de Lier**, por sí, y sus hijos Amelia Susana y Luis Alberto Lier, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Obras Públicas, don Carlos Luis María Lier.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Luisa Fuentes de Royan**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Escuela de Artes Decorativas Nacional, don Sixto Royan.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Josefa Cabral de Coviello**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Coviello.

Buenos Aires, Julio 30 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Elbio Jesús Albuerne, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Cristófaro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Dinatale**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Elías N. Meharú**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tadeo Dolores Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Robledo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Laurentino Everardo Félix Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rogelio Barrnetaveña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Danelón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abelardo Girieud**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Julio 1.º de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nazareno Vedovaldi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Julia G. C. de Herrera**, por sí y sus hijos menores Catalina, Ana María, Julia Elena, Miguel Alfredo e Inés V. S. Herrera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Nicolás Mariano Herrera.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Ciriaco Martínez, que deben apesonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abelardo Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Antonio Maza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Harabuz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don **Jacinto Orduna**, para sus pupilos menores Juan Carlos y Mariano Ezequiel Orduna, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Gabriel Vicente Orduna.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — **El Prosecretario.**

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Agustina M. de Ochoa**, por sí y sus hijos Pedro, Norberto Claudio y Julia Teresa Ochoa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Agricultura, don Armando Ochoa.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Luisa B. de Roscio** y sus hijas menores **Teresa María, Lilia Angela y Aiken Albina Roscio**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Aduana del Rosario, don Raymundo Segundo Roscio.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Luisa Rodino de Garabello**, por sí y sus hijos menores Clelia, Elisa Amelia, Rosa Haydée, Ricardo Santiago y Olga Gregoria Garabello, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, don Santiago Rufino Garabello.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Bautista Di Blasi** y **Roque Zuccala**, procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

e.13 jul.-N.° 1709 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Chávez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1830 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isidro Páez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1817 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **Norberto Mallato**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal, al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Julio 18 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.6 ago.-N.° 2148-v.9 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Alarcón Carlos**, clase 1911, M. 2.945.159, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1930. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1705 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Emilio L. González, secretaría del doctor Cayetano B. Badano, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal c.|Baldacchino Francisco, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Francisco Baldacchino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Cayetano B. Badano, secretario.

e.27 jul.-N.° 1785-s|p.p.-v.12 ago.

El Juez Civil, doctor Roberto E. Chute, cita a don **Juan Serra Mari**, para que se presente a estar a derecho en el juicio sobre presunción de fallecimiento promovido por ante la Secretaría N.° 21.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. Federico Luis Trujillo, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 jul.
e.6 ago.-N.° 1586 s|p.p.-v.11 ago.
e.1.° sept.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 sept.
e.1.° oct.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 oct.
e.2 nov.-N.° 1586 s.p.p.-v.7 nov.
e.1.° dic.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., Pda. 45.558, calle Crespo, Rivera y Erezcano al lado del N.° 2926 para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2121 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15a., partida 20.905, calle Vías F. C. P., Empedrado a sin nombre, manz. G, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.

e.3 ago.-N.° 1899 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 50.105, calle Matanza (proyectado), para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2123 s|p|p|.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 49.624, calle Cóndor y Crespo, número ..., lote 13|16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2122 s|p.p.-v.20 ago.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario desconocido del terreno situado en esta Capital, Avenida del Trabajo entre las de Saladillo y Avenida General Paz, lote 4, manzana 4, a fin de que comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado construído frente al referido inmueble (expediente 18.603), que tramita por ante el Juzgado número 2, a su cargo, secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos, de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Junio 15 de 1938: Autos y Vistos: Atento lo que resulta de autos, apruébase en cuanto hubiere lugar por derecho la información producida, tendiente a justificar los extremos del interrogatorio de fojas 13. — En consecuencia, cítese a la parte demandada por edictos que deberán publicarse por quince días en el Boletín Judicial y El Pueblo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos: R. Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos". Otro: "Buenos Aires, Junio 30 de 1938: Practíquese la publicación ordenada en el Boletín Oficial en lugar del diario El Pueblo. — Mendonça Paz. Ante mí: Luis M. Bunge Campos".

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 jul.-N.° 1814 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 49.554, calle Crespo, entre los números 2821 y 2875, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2120 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Herminia Guisoni**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Sixto Ovejero, José C. Mancinelli, secretarios.

e.27 jul.-N.° 1790 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julio López**, procesado por el delito de robo (causa número 11.184), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1792 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Elvira Giordano** y **Fausto Eugenio Monsalvo**, procesados por el delito de tentativa de defraudación (causa N.° 11.106), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1791 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 230, Sec. G^{III}, Frac. A. B., lotes 11, 15, 16, 20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2107-s|p.p.v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.750, calle Somellera, manzana C, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1927 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Panse José Antonio**, clase 1913, M. 2.813.206, D. M...., procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2137 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.752, calle Somellera, manzana C, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1929 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 44.636, calle Tafí N.° 3706, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1909 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 44.805[19], calle M. Grandoli, Manz. G, lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1910 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.751, calle Somellera, manzana C, lote 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1928 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.746, calle Somellera, manzana C, lote 19, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1923 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.747, calle Somellera, manzana C, lote 18, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1924 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.748, calle Somellera, manzana C, lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1925 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.749, calle Somellera, manzana C, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1926 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.795, calle Chilabert, manz. L, lote 38, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1988 s|p.p.v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.673, calle Cafayate, lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1979 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 162, Sec. D[I], Frac. D, lote 12 C., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2101-s|p.p.-v.30 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 164, Sec. D[I], Frac. D, lote 10 E, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2102-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 165, Sec. D[I], Frac. D, lote 42 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2103-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación de Río Negro (Viedma), partida 273, Sección V. I., Frac. E. C., chacra 23, lote 23, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene al Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2130 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, Pda. 12.471, calle Guayrá, al lado del número 1944, lote 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2131 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15a., partida 20.889, calle Avenida San Martín, manz. F, lote 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.

e.3 ago.-N.° 1897 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 11.5412,[16], calle Acha número 1065, lote ..., para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.

e.3 ago.-N.° 1898 s|p.p.-v.30 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.792, calle Pilar, manz. L, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1986 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 117, Sec. D^{I}, Frac. B, lote 20 E., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2093-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 118, Sec. D^{I}, Frac. B, lote 20 D, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2094-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 119, Sec. D^{I}, Frac. B, lote 14 E, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2095-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 120, Sec. D^{I}, Frac. B, lote 19 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2096-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 121, Sec. D^{I}, Frac. B, lote 19 D, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e 3 ago.-N.° 2097-s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 122, Sec. D^{I}, Frac. B, lote 17 B, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2098-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 9.ª, partida 1110, calle Bartolomé Mitre, N.° 3276, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2020 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 249, lote 28, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2108-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.995, calle Tellier, lote 19, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2016 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 5.ª, partida 10.577, calle Italia, manz. A, lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2018 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.436, calle Chilabert, manz. F, lote 38, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1957 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.437, calle Chilabert, manz. F, lote 37, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1958 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.541, calle Strangford, manz. F, lote 2, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1959 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.554, calle Cafayate, manz. F, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1960 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46|555, calle Cafayate, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1961 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.556, calle Unanué, lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1962 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.557, calle Unanue, manz. F, lote 18, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1963 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.957, calle Tellier, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2013 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.958, calle Tellier, lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2014 s|p.p.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.959, calle Tellier, lote 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. —

e.e.3 ago.-N.° 2015 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 23.073, calle Duggan, N.° 2810, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiante y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2022 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Aurelia De Echavarría**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1877 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 51, Sec. C, Zona S. Julián, lote 12 Sud, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2028 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.433, calle Tafí, manz. F, lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1956 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.774, calle Cafayate, lote 30, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1980 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, Puerto Deseado, partida 4, Sección 2, lotes 15 S. O. Pte., 14 S. O. Pte., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la interevnción que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2057 s|p.p.-v.20 ago.

Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, Por disposición del señor Juez de Paz se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 41, Sección C, lote 14 S, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2058 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 51, lote 32, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2059 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado docto Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 52, Sección B, lote 12 S, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2060 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.274, Sección 3, fracción B, chacra 9, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal. R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2061 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.745, calle Somellera, lote 20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1922 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, Ptda. 12.470, calle Guayra al lado del N.° 1950, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2118 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 49.448, calle C. M. Ramírez y A. de Vedia, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2119 s|p|p|-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 50.108, calle Ferré y Río Matanza, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2124 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 49.290, calle Cruz, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2125 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 44.805[20], calle M. Grandoli, manzana G, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. Héctor Quesada Zapiola, secretario.

— e.3 ago.-N.° 1911 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 44.863, calle C. Alvarez, manzana E, lote 31, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1912 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partidas 45.423, 45.122|34, calle Zuviría, manzana K, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1913 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.407, calle Pilar, manzana A, lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1914 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.452, calle Balbastro, manzana L, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1915 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 38, Sec. C^{II}, Frac. 3, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2085-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 41, Sec. C^{II}, Frac. B, lote 20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2986-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 123, Sec. D^{III}, Frac. A, lote 9, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2087-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 137, Sec. D^{III}, Frac. A, lote 19 SE., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2088-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jacobo Litvak o Litrak, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. (Centro).

e.6 jul.-N.° 1607 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 193, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2089-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 197, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2090-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 517, Sec. B^{III}, Frac. B., lote 4 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2091-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 114, Sec. D^{I}, Frac. B, lote 3^{c}, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2092-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 21.847, calle Condarco, N.° 1563, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2021 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 191, Sec. D^{I}, Frac. D, lote 38 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2106 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1789, Sec. 3, Frac. D, lote 9-1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2070-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1791, Sec. 3, Frac. D, lote 9-3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de susbstanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2071-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1793, Sec. 3, Frac. D, lote 9-3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2072-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1813, Sec. 3, Frac. D, chacra P, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2073-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1814, Sec. 3, Frac. D, chacra P, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2074-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1816, Sec. 3, Frac. D, chacra C, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2075-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1840, Sec. 3, Frac. D, chacra 22, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2076-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1920, Colonia P. Migliore, Sec. 3, Frac. A, chacra 58, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2077-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.560, calle Cnanue, manz. F, lote 21, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1964 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Juan Jorge Gerdan, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Práxede M. Sagasta, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 jul.-N.° 1723 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Eduardo Goyenechea, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 jul.-N.° 1724 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Roque Gayetano Pellegrino, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 jul.-N.° 1717 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Rebeca Julia González de Zabini**, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

Epifanio Sosa, secretario.

e.13 jul.-N.° 1712 s|p|p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Barradi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1778-s|p.p.-v.1.° sep.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Martiniano Dámaso Cejas**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1590 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Peláez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 jul.-N.° 1827 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Neira Eduardo, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1824 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Antonio Castro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1828 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Arturo López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio diez y seis de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1780-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 3 y 4, Sec. 4, fracción A, de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuotas del año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en expediente número 223|938, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 1800 s|p.p.-v.16 nov.
e.27 jul.-N.° 1800 s|p.p.-v.12 ago.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Jurado**. Secretaría quince.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.6 jul.-N.° 1593 s|p.p.-v.10 ago.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario desconocido del terreno, sito en la Avenida del Trabajo, lote 5 de la manzana 4, entre Saladillo y Avenida General Paz, a fin de que comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro del afirmado construído frente al inmueble referido, que tramita por ante el Juzgado número 2 a su cargo, secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos (expediente número 18.598) de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Junio 15 de 1938: Autos y Vistos: Atento lo que resulta de autos, apruébase en cuanto hubiere lugar por derecho la información producida tendiente a justificar los extremos del interrogatorio de fojas 15. — En consecuencia, cítese a la parte demandada por edictos que deberán publicarse por quince días en el "Boletín Judicial y La Ley, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos: R. Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos. — Buenos Aires, Junio 30 de 1938: Practíquese la publicación ordenada en el Boletín Oficial en lugar del diario La Ley: Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos". — Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 jul.-N.° 1811 s|p.p.-v.12 ago.

El señor Juez en lo Civil de la Capital doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario desconocido del terreno situado en la calle Warnes entre Arroyo Maldonado y Paysandú, (hoy Warnes al lado del número 1420, entre Rojas y Paysandú), a fin de que comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado construído frente al inmueble, calle Warnes al lado del número 1420, que tramita por ante el Juzgado número 2, a su cargo, secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos, de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Junio 15 de 1938: Autos y Vistos: Atento lo solicitado y lo que resulta de autos, apruébase en cuanto hubiere lugar por derecho la información producida, tendiente a justificar los extremos del interrogatorio de fojas 20. — En consecuencia, cítese a la parte demandada por edictos que se publicarán durante quince días en el "Boletín Judicial y Diario de Licitaciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos: R. Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos: Otros: Buenos Aires, Junio 30 de 1938: Practíquese la publicación ordenada en el Boletín Oficial en lugar del Diario de Licitaciones: Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos". Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — (Exptc. N.° 18.601). — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 jul.-N.° 1812 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Lago**, o **Marcelino Ignacio Castor**, o **Francisco García**, o **Franci co Baldivieso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos reiterados y robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1774 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los lotes de campo 15 S. O. y 14 S. pte., de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente número 225|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.° 1801 s|p.p.-v.12 ago.
e.27 oct.-N.° 1801 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo ubicado en la Sección 3ª, fracción B, de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente número 224|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 1799 s|p.p.-v.16 nov.
e.27 jul.-N.° 1799 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacinto Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1787 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Manuel Allende**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1815 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Cándido o Cándido Gildo Daverio**, procesado por el delito de homicidio, causa número 11133, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1691 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Teresa Bouquet o Buquete de Cammarano**.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1594 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Doria**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1772 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arias Narciso**, D. M. 46, clase 1912, matrícula 2.947.703, por infrac. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1754-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Míguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle.

Carlos P. Sagarna, secretario.

e.13 jul.-N.° 1730 s|p.p.-v.17 ago.

El señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario desconocido, del inmueble sito en la Avenida América entre las calles Mercedes y Gualeguaychú, terreno situado entre los número 4151 y 4185 de la Avenida América, a fin de que comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por expediente número 18.602, por cobro del afirmado construído frente al citado terreno, que tramita por ante el Juzgado número 2 a su cargo, secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos, de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Julio 14 de 1938: Autos y Vistos: Apruébase en cuanto ha lugar por derecho la información producida. — A los fines de lo dispuesto por el artículo 80 del Código de Procedimientos, cítese por edictos al propietario del terreno, los que se publicarán quince días en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio: R. Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos".

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 jul.-N.° 1813 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alicia o María Alicia Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1819 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Carlos Lucero**, procesado por el delito de estafa (10.953 causa) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1739 s|p.p-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonia Alvarez o Luisa Roldán**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1753-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Correa**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1938. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.

e.20 jul.-N.° 1756-s|p.p.-v.24 ago.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Santiago Cardoso**.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.5 jul N.° 1684 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Irineo Juan Ferrari**, matrícula 2.884.945, D. M. 45, clase 1914, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1751-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, Pda. 12.472, calle Guayrá, al lado del número 1944, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — **José Julián Taylor, secretario.**

e.3 ago.-N.° 2132 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Damián Blotta**, procesado por el delito de defraudación (causa N.° 11.019), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1757-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Faime**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 jul.-N.° 1734 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Marassa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 jul.-N.° 1689 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Sciacca**, procesado por el delito de bigamia, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 jul.-N.° 1687 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.20 jul.-N.° 1745 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Emilio Meggi**, matrícula 2.836.055, D. M. 44, clase 1914, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1749-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Badeco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1758-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan González Luis Cumplido y Santos Bruno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1735 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Facal**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, siete de Julio de 1938. — Rómulo S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 jul.-N.° 1736 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar H. López**, procesado por el delito de estafas (causa 11.141), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1737 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Locascio**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (causa 11.240) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1738 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Marcelino Ruiz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.29 jul.-N.° 1752 s|p.p.-v.24 ago.

Alberto S. Millán, Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa (Juzgado Letrado N.° 1), cita, llama y empla a **Alberto Cariño**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezca a prestar declaración indagatoria ante su Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional a cargo del escribano Raúl González Palau, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía si así no lo hiciera (Arts. 139 y siguientes del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Santa Rosa, Julio 16 de 1938. — R. González. Palau, secretario.

e.27 jul.-N.° 1829 s|p.p.-v.1.° sep.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisca Edelmira Lima**.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.6 jul.-N.° 1597 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ibáñez**, procesado por el delito de hurto (causa 11.224), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 jul.-N.° 1716 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Herrera Eusebio**, clase 1917, M. 2.841.955, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1697 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Martín Umpierres**, procesado por el delito de defraudación, causa 11.264, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1809 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Peláez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1779-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita López o María Rodríguez Martínez o Bárbara Martínez o María Rodríguez o Margarita Martínez López y Lui Facio**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1725 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a [illegible], para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estar acusado de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1726 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Eduardo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1727 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **"Máximo Toca"**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio seis de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 jul.-N.° 1728 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurora Loto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 jul.-N.° 1695 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Carmen Tabo**, procesada por el delito de hurto, causa número 11.260, para que dentro del término de treinta días, a contar desde primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1808 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arturo Cassa**, procesado por infracción Ley 3959, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1707 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Salazar**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1803 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1743 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **José González Carthy de Gorriti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 244 del Código Penal, por ante la secretaría Osvaldo P. Arriola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.6 jul.-N.° 1685 s|p.p.-v.10 ago.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Enriqueta Taborel de Origgi**.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.6 jul.-N.° 1588 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Donato Antonio Potenza**.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.6 jul.-N.° 1599 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Valentín Hualich y José Leandro García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por encubrimiento, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1821 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Caldini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 138, Ley 816, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta.

Rosario, Secretaría, Julio 15 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.27 jul.-N.° 1782-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los componentes de la razón social **"Guillermo Troula y Compañía"**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 35 de la Ley N.° 12.148, se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no se presentaren.

Rosario, Secretaría, Julio 15 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.27 jul.-N.° 1781-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Rizano** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1742 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Ramos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1816 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cuello Pablo**, clase 1917, M. 3.073.817, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1699 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Felipe J. Campana**, D. M. 44, matrícula 2.703.9[illegible], clase 1916, procesado por infrac. Art. [illegible] Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1753-s|p.p.-v.24 ago.

El doctor Alberto S. Millán, Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa (Juzgado Letrado número 1), cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Lindolfo Dozo Lebeaud**, para que comparezca ante el juzgado, secretaría criminal y correccional a cargo del autorizante a prestar declaración indagatoria en la causa que por el delito de defraudación en perjuicio de la señora María Esther Miranda de Calvo, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a lo que prescribe el artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal y de designársele de oficio defensor de pobres.

Santa Rosa, Junio 27 de 1938. — R. González Palau, secretario.

Local del Juzgado Letrado: Boulevard General Roca número 855.

e.6 jul.-N.° 1686 s|p|p|-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Velovert**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1775-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Hurtado**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1818 s|p p.-v.1.° sept.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Antonio Giustino**.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.6 jul.-N.° 1601 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Julio Sambelonga**, matrícula 2.837.603, clase 1914, D. M. 44, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1748-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pitschneider**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 jul.-N.° 1746-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Defalco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de homicidio y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1747-s|p.p.v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Crispín Fernández**, matrícula 2.254.913, D. M. 44, clase 1914, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1750-s|p.p.-v.24 ago.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Severo Vales**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.6 jul.-N.° 1591 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cristóbal Leguizamón**, matrícula 2.837.337, D. M. 44, clase 1914, procesado por infrac. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1752 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, trece de julio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 jul.-N.° 1771 s|p.p.-v.24 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Monier Chester**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1595 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gastón Blajean**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 jul.-N.° 1690 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cecalo**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1822 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Oscar o Antonio Tesorieri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1825 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raúl Cicarelli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1826 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio C. Gutiérrez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1823 s|p p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Miguel Frias Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e.27 jul.-N.° 1786-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Salinas, Sebastián Marcelino**, clase 1916, M. 2.839.527, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1701 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Avila, Dionisio Vicente**, clase 1912, M. 2.917.917, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1702 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Acuña, Cecilio Dalmacio**, clase 1912, M. 2.946.845, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1703 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Vivas Ceferino**, clase 1917, M. 2.842.705, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1704 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cezáreo Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (Centro).

e.6 jul.-N.° 1604 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Cristiani**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (Centro).

e.6 jul.-N.° 1608 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Remedios Fran de Jadro, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.13 jul.-N.° 1731 s|p.p.-v.17 ago.

El doctor Alberto S. Millán, Juez Letrado a cargo del Juzgado número 1 de la ciudad de Santa Rosa, Capital del Territorio Nacional de La Pampa; cita, llama y emplaza a **Guillermo Engelland,** por el término de treinta días desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por ante la Secretaría del Escribano don Raúl González Palau, por ejercicio ilegal de la odontología, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Santa Rosa, Julio 3 de 1938. — R. González Palau, secretario.

Local del Tribunal: Boulevard General Roca, número 855.

e.20 jul.-N.° 1773 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Salas,** procesado por el delito de falsificación de documento, causa 11.242, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1603 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente a los señores **Vázquez Hermanos,** que se encontraban establecidos en la calle Viamonte 321, con negocio de café y despacho de bebidas, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1932, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que los represente en estos autos.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.27 jul.-N.° 1776-s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza para que dentro de treinta días comparezcan ante el Juzgado nombrado, Secretaría, Raúl de Iriondo, a prestar declaración en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 11.386, a las personas siguientes: **José Noguera, Domingo Pérez, Angelino Maciel, Alejandro Rodríguez, Antonio García, José Andrade, Juan Ibarra, Alfonso Pallaruello, Pedro Quinteros, Desiderio Salvatierra, Francisco Castro, Antonio Nale, Basilio Scott, Juan Martínez, Alfredo Ortolino y Dionisio A. Rodríguez.**

Secretaría, Julio 16 de 1938. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.27 jul.-N.° 1831-v.1.° sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a N. Pintos, por el delito de estafa; Angel Ballarino, por violación de domicilio y lesiones; a Vicente Cariolí, por defraudación; y a Juan Cassetta, por lesiones, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

Aníbal Ponce de León, secretario.

e.13 jul.-N.° 1713 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Barraza Alfredo, clase 1917, M. 2.842.734, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1636 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Arturo Insua,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 Julio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 jul.-N.° 1768 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Elizardo Fatuche; José Angel Rivas; José De Geronimi y María Angélica Domínguez,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1777-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Peluso** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1744 s|p.p.-v.24 ago.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Juan García o Juan García Ron.**

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.6 jul.-N.° 1592 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Josefa Liceo,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, d acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 jul.-N.° 1718 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rubín Guerberoff,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 jul.-N.° 1720 s|p.p.-17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Rita Reyna,** para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado e estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.13 jul.-N.° 1719 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Gulfo,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Ernesto N. Black, secretario.

e.13 jul.-N.° 1711 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Salvi** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1741 s|p.p-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, y emplaza por el término de treinta días, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, Secretaría Iriondo, a prestar declaración indagatoria las siguientes personas: **Felipe Cantatore, Gerardo Parajón y Norberta Brito,** en las causas que se les sigue a los dos primeros por infracción a la Ley 12.104 y a la última por infracción a la Ley de Correos.

Secretaría, Julio 4 de 1938. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.20 jul.-N.° 1740 s|p.p-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a Matías Abdon Iodwirsz, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 8 de la Ley 346, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declardo rebelde.

La Plata, Julio primero de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.6 jul.-N.° 1694 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Moritz,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 jul.-N.° 1696 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Dasinotti,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1710 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Leonardo Castellvi Plaza,** procesado por el delito de quiebra; causa N.° 11.243, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1606 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fiz,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1820 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Rodríguez José,** clase 1910, M. 2.841.121, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — **Joaquín T. de Bustamante, secretario.**

e.6 jul.-N.° 1700 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15a., partida 22.067A, calle Heiguera número 2371, lote ..., para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buens Aires, Julio 5 de 1938. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.

e.3 ago.-N.° 1902 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 44.557, calle Santander número 5763, lote ..., para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1903 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 44.558, calle Santander número ..., lote 14, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1904 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 44.568, calle Murguiondo, manz. F, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1905 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 44.569, calle Murguiondo, manz. F, lote 3, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1906 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 44.570, calle Murguiondo, manz. F, lote 2, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1907 s|p.p.-v.20 ag

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 44.626, calle Safí número ..., lote ..., para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1908 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 304, calle . . ., N.° . . ., lote 110, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2110 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 316, calle . . ., N.° . . ., lote 45, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2111 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª, partida 53.135, calle Hungría, N.° 1233, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrodor fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2112 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Tesorieri** o **Andrés Ortiz** u **Oscar Américo Tesorieri** o **Antonio Tesorieri** (a) "Nito", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 2114 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Scotti**, **Tomás Echevarría**, **Martín Navas** y **Guillermo Breccia**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Ernesto M. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 ago.-N.° 2115 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 11.946, calle 3 de Febrero, Pasaje y Vías F. C. para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Deefnsor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938.— José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2165 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 12.159, calle Arcos y Quesada, manzana A., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago-N.° 2117-s|p.p..-v-20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., Pda. 49.287, calle vías F. C. O. al de Vedia y Cruz, número 1702, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2126 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, Pda. 12.473, calle Guayrá y 3 de Febrero al lado del N.° 3042, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2127 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., Pda. 13.449, calle B. Matienzo al lado del N.° 1687, Manz. D., lote 11, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2128 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 17.ª, partida 13.464, calle Av. Vértiz, al lado del N.° 774, Manz. L, lote pte. 6|7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2129 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15a., partida 21.840, calle Argerich, manz. L, lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio qué ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.

e.3 ago.-N.° 1900 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15a., partida 21.858, calle Nazca, manz. L, lote 29, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.

e.3 ago.-N.° 1901 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 256, lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2109-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.996, calle Tellier, lote 20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2017 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Neuquén, Las Lajas, partida 18, Sec. 33, Frac. A, lote 25, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2019 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 37, Sec. CII, Frac. B, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2084-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.210, calle Félix Lynch Arribalzaga N.° 4472, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2037 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Maldonado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1870 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.941, calle Pilar, manz. M, lote 26, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2007 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.953, calle Somellera, manz. V, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2009 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.954, calle Somellera, lote 11, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2010 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.949, calle Hudson, Derqui y Somellera, manz. U, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2008 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bouco Ivanoff Fzvetanoff**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1875 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 25, Sec. B^{III}, Frac. B, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2081-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 23, Sec. B^{II}, Frac. D, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2083-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 52.862, calle A. M. Cervantes 4076|82 y Wagner 1104, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2034 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Luca y Carlos Ramorá**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1874 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 2489, Pueblo Anguil, Sec. 2, Frac. D, lote 6 y Pte. 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2078-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 5, Sec. B^{II}, Frac. C, lote 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° [illegible] s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 21, Sec. BII, Frac. D, lote 15 D, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° [illegible] s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida [illegible], calle Tellier, lote [illegible], para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2012 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 27, Sec. BII, Frac. A, lote 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2082-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.034, calle Somellera, manz. I, lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1945 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.482, Sección 3, fracción C, lote 14-1 (3), para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2067 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.539, Sección 3, fracción D, lote 6 (5), para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2068 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, Río Gallegos, partida 102, lote 18, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aiers, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2054 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, Río Gallegos, partida 109, lote 6½, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2055 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.279, Sección 3, fracción B, chacra 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2062 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.291, Sección 3, fracción B, chacra 11 L, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2063 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.398, Sección 3, fracción C, chacra 34-35, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2064 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.430, Sección 3, fracción C, chacra 1 L 22, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2065 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.431, Sección 3, fracción B, chacra 2 L 22, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2066 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Rivarola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1871 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.783, calle Pilar, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1981 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Manuel Fernández y Ascensión Saavedra de Fernández**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por agresión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.3 ago.-N.° 1872 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.430, calle Tafí, manz. F, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1955 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.741, Sección 3, fracción D, lote 15 Pte. S. O., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2069 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.607, calle Cafayate, manz. K, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1972 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, Río Gallegos, partida 169, Sección 31, fracción C, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2056 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.606, calle Cafayate, manz. K, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1971 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.938, calle Pilar, manz. M, lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2005 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.939, calle Pilar, manz. M, lote 28, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2006 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.819, calle Somellera, manz. T, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1996 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.815, calle Derqui, manz. T, lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1995 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.820, calle Somellera, lote 2, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1997 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.827, calle Somellera, manz. T, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1998 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, Río Gallegos, partida 63, lotes 7 y 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2053 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.927, calle Hudson, lote 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2000 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.928, calle Hudson, manz. M, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2001 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.929, calle Hudson, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2002 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.930, calle Hudson, manz. M, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2003 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Albina Alvez Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 ago.-N.º 1883 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.101, calle Sayos, manz. V, lote 11, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1946 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.102, calle Sayos, manz. V, lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1947 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.196, calle B. Pazos, manz. T, lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1948 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.948, calle Oliden, manz. H, lote 2, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1935 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 45.953, calle Chilabert, manz. H, lote 45, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1936 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.031, calle Somellera, manz. I, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1942 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 4.021, calle Bustamante N.º 1629, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2050 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.033, calle Somellera, manz. I, lote 11, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1944 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lazada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 3.591, calle Arenales N.º 2884, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2048 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.030, calle Somellera, manz. I, lote 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1941 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Graciela P. de Ortiz, para que comparezca a estar a derecho en la causa instruída por infracción al artículo 147 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.3 ago.-N.º 1873 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Policarpo Alonso, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 ago.-N.º 1970 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida [illegible], calle Romero, manz. [illegible], lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1933 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Marcelino Félix, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 174 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.3 ago.-N.º 1973 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.923, calle Larrazábal, manzana C, lote 22, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1930 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.903, calle Oliden, manzana C, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1931 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.904, calle Oliden, manzana G, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1932 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.907, calle Oliden, manzana G, lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1933 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.908, calle B. Panes, manzana G, lote 33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1934 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Celestino Serafín Quintana, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.º 2143 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Luisa Jenkis de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.º 2144 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Remigio Morselli, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 del año de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.3 ago.-N.º 2145 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Rosa Vélez, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.º 2146 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Pedro Carlos [illegible], procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.º 2147 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Lascano Alejandro Ismael, clase 1909, M. 2.860.372, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.º 2136 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Cuello Francisco Solano, clase 1917, M. 2.843.234, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.º 2139 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Angelli Romeo Victorio Ugo, clase 1912, M. 2.948.092, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.º 2140 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Atilio J. Cresta, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1938. — R. S. Naón (h.), Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.º 2133 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Fernández, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1938. — Raúl Álvarez Mignaco, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, Centro.

e.3 ago.-N.º 2134 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Bustos Faustino, clase 1917, M. 2.[illegible], D. M. 44, procesado por infracción al artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.º 2135 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a Guillermo Ibarra, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Julio 29 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.3 ago.-N.º 2141 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza a la ciudadana Evangelina Delia Marino, procesada por infractora ley de Correos, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.º 2138 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 167, Sec. DI, Frac. D, lote 10 D, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2104-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Antonio Paseta, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.N.° 1887 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Ricardo Hoffman, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.281, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 ago.-N.° 1888 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Gino Cappagli, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.286, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 ago.-N.° 1889 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.794, calle Pilar, manz. L, lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1987 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 144, Sec. DI, Frac. C, lote 47 N. O., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2099-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a María Juana Vesolorsky de Cherbay, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1891 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 156, Sec. DI, Frac. C, lote 11 B, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2100-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.498, calle Pasaje Garza N.° 2275, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2038 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.737, calle Segurola N.° 2628, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2039 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.798, calle Pasaje 1.° Seguroia N.° 2780, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2040 s|p.p.-v.20 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.976, calle Benito Juárez N.° 2324 para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2041 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.137, calle Lascano 4989, y Bermúdez 2011|25, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago -N.° 2042 s|p p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.441, Pasaje B. Juárez II N.° 2780, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2043 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.° partida 55.444|49, calle Benito Juárez s|n. y Baigorria, lotes 9|14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2044 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.785, calle Pilar, manz. L, lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1982 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.786, calle Pilar, manz. L, lote 9, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1983 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.789, calle Pilar, manz. L, lote 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1984 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.791, calle Pilar, manz. L, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1985 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.559, calle Pasaje Leipzig N.° 4926, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2045 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 3.200, calle Cabrera 2902|16 y Anchorena 984, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bao apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2047 s|p p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.666, calle Pasaje Magdalena N.° 2482, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2046 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.026, calle Somellera, manz. I, lote 18, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1937 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 23.412, calle A. M. Cervantes N.° 2034, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2023 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 55.666, calle Pasaje Magdalena N.° 2482, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2024 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 12, Sec. 7, frac. B C, lotes 1, 5, 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2025 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 40, Sec. C, Zona S. Julián, lote 145, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2026 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 50, Sec. C, Zona San Julián, lote 32 Norte, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2027 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.615, calle Cafayate, manz. K, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1973 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.625, calle Tafí, lote 32, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1974 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.626, calle Tafí, manz. L, lote 31, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1975 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.627, calle Tafí, lote 30, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1976 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.629, calle Tafí, manz. L, lote 28, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1977 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.717, calle Strangford, manz. O, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1978 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.429, calle Tafí, manz. F, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1954 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.268, calle B. Pazos, manz. I, lote 22, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1949 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.2[illegible]7, calle Chilabert, manz. I, lote 39, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1950 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.[illegible]8, calle Chilabert, manz. I, lote 38, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1951 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.[illegible]34, calle Tafí, manz. F, lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1952 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.427, calle Tafí, manz. F, lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1953 s|p.p.-v.20 ago.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Décimonoveno Ejercicio 1/1-31/12/1937.

DEBE	m$n.	m$n.
I. — Amortizaciones:		
1) Edificios y construcciones	20211 99	
2) Utiles para carga y descarga	8960 56	
3) Material rodante	15227 29	
4) Muebles y útiles	2605 50	42005 14
II. — Gastos generales, gastos de embarcaciones, gastos de viajantes, etc.		762163 25
III. — Intereses, descuentos, comisiones, etc.		170487 78
IV. — Patentes e impuestos		10415 42
Saldo:		
Saldo del ejercicio anterior	63775 79	
Más ganancia: del presente ejercicio	99399 25	163175 04
		988286 63
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		63775 79
Mercaderías, sucursal Montevideo y otros negocios		924510 84
		988286 63

C. Schmits, presidente. — J. Miniño, secretario.
Vº. Bº. Roberto Rubens, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 ago.-N.º 6866-v.8 ago.

«1429»

Compañía Argentina de Construcciones "ACEVEDO & SHAW", S. A.

Bmé. Mitre 559

Autorizada por Decreto del P. E. el 8 de Mayo de 1936.

Inscripta en el R. P. de C. el 13 de Julio de 1936.

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
» suscripto .... » 1.000.000.—
» realizado .... » 580.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1938.

ACTIVO			Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:				
a) Plantel y equipo		1.346 921.85		
Amortización anterior	18.393 83			
» del Ejerc.	272.273.84	290.667.67	1056254 18	
b) Muebles y útiles		10 282.49		
Amortización anterior	161.50			
» del Ejerc.	10.119.99	10.281.49	1 —	
c) Cantera Olavarria			3545 62	1059800 80
II. Activo circulante:				
a) Materiales			63801 09	
b) Títulos y acciones			21415 82	
c) Obras en construcción			2210248 85	2297465 76
III. Activo disponible:				
a) Caja			137996 30	
b) Bancos			56624 17	194620 47
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en Cta. Cte.			1080173 29	
b) » por pavimentos			2676197 27	
c) Documentos a cobrar			15450 -	
d) Accionistas			420000 —	4191820 56
V. Activo transitorio:				
a) Cuentas a liquidar en el próximo ejercicio				3611 30
VI. Activo nominal:				
No existe				
				7747318 89
Cuentas de orden:				
a) Títulos depositados en garantía			914300 —	
b) Depósito de acciones en garantía Directorio			30000 —	
c) Otras cuentas de orden			154627 26	1098927 26
				8846246 15

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Pasivo fijo:		
a) Capital suscripto	1000000 —	
b) Reserva legal	91 07	1000091 07
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.	6209968 01	
b) Obligaciones a pagar	477243 15	6687211 16
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	4462 63	
Utilidad del ejercicio	55534 03	59996 66
		7747318 89
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de títulos en garantía	914300 —	
b) » acciones » » Directorio	30000 —	
c) Otras cuentas de orden	154627 26	1098927 26
		8846246 15

Domingo Bacigalupo, presidente. — Arturo Acevedo, director. — Andrés Nucci, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Plantel y equipo	272273 84	
Muebles y útiles	10119 99	
Gastos de constitución	6086 34	288480 17
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, alquileres, gastos de administración, etc.		231223 75
Intereses y descuentos		83071 21
Patentes e impuestos		27767 95
Saldo:		
Utilidad del año	55534 03	
Ganancia anterior	4462 63	59996 66
		690439 74
HABER		
Saldo anterior		4462 63
Trabajos ejecutados		685977 11
		690439 74

Domingo Bacigalupo, presidente. — Arturo Acevedo, director. — Andrés Nucci, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 ago.-N.º 6883-v.8 ago.

«1358»

SOCIEDAD ANONIMA GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES Para la explotación de los productos Cusenier

Calle Salta 1827 — Buenos Aires

Autorizada por S. D. del 20 de Febrero de 1896.

Inscripta en el R. P. de Comercio el 9 de Abril de 1896. N.º 2, F. 583, Libro 8.

Capital:
Suscripto .... m$n 909.080.—
Autorizado .... » 909.080.—
Totalmente realizado.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
1. Inmuebles y sus accesorios: Propiedad Salta 1827/35, P. Echagüe 1281, O'Brien 1202-20-28-32, superficie total 2771 m2.846 (no amortizada)	333502 80	
1. Materiales, máquinas y herramientas, muebles, útiles e instalaciones (amortizada)	20803 44	
2. Diversos títulos	526418 68	880724 92

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.497, calle Jachal, lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1916 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.497, calle Aquino, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1917 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.497, calle Semillera, lote 31, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1918 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.443, calle Saladillo, lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1919 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.742, calle Larrazábal, manzana B, lote 23, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1920 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.[illegible], calle Larrazábal, manzana C, lote [illegible], para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1921 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ismael Marcelino Chaves**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 172 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.3 ago.-N.º 1878 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho a Cecilio Alfonsín, en la causa "750|37, Alfonsín Cecilio| falso testimonio e indagación infracción al artículo 293 del Código Penal", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, mayo 11 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.3 ago.-N.º 1879 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa por extradición, se sigue contra **Emilio Gott Morales**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.3 ago.-N.º 1880 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a doña **Juana I. de Gómez**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse, como representante legal, al señor defensor oficial del juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Julio 18 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.3 ago.-N.º 1881 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio H. Weytingh**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.3 ago.-N.º 1884 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Marion Stuart de Samson y Evelyn de Thompson**, procesadas por el delito de quiebra (Sumario 11.209), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declaradas en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 ago.-N.º 1882 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 51.059, calle 2.º Lope de Vega N.º 1678, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2030 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Alberto Bianchi, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 ago.-N.º 1885 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 68, Sec. D., Zona S. Julián, lote 7 N., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2029 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 74, chacra 14 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2030 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 79, Sección D, Zona San Julián, lote 16 E, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2031 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 53.392, calle Médanos N.º 5167, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2035 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.955, calle Tellier, lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2011 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 13.ª, partida 631, calle Chile número 552|6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2032 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª partida 55.573, calle Camarones y Bermúdez, manzana C, lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2033 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.029, calle Somellera, manz. 1, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1940 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 4.518, calle Mansilla al fondo del N.° 3384|92, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2051 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.5.8, calle Tafí, manz. R, lote 30, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1967 s|p.p.-v. 20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.800, calle Chilabert, manz. L, lote 33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1990 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.027, calle Somellera, manz. 1, lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1938 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, Río Gallegos, partida 45, lote 23, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2052 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.603, calle B. Pazos, manz. K, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1968 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.807, calle Cafayate, manz. L, lote 26, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1991 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.926, calle Hudson, manz. M, lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1939 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.028, calle Somellera, manz. 1, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1939 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.604, calle B. Pazos, manz. K, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1969 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.808, calle Cafayate, manz. L, lote 25, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1992 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 3.958, calle Paraguay N.° 3156, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2049 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.562, calle Tafí, manz. F, lote 23, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1965 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.605, calle B. Pazos, manz. K, lote 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1970 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.809, calle Cafayate, manz. L, lote 24, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1993 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.933, calle Chilabert, manz. M, lote 34, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2004 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.591, calle B. Pazos, manz. R, lote 23, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1966 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.796, calle Chilabert, manz. L, lote 37, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1989 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.811, calle Cafayate, manz. L, lote 22, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1994 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Paz o Páez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.3 ago.N.° 1886 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 188, Sec. D', Frac. S, lote 34 B, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2105-s|p.p.-v.20 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rómulo Ponce o Pons**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1596 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arias Julio**, clase 1917, M. 2.955.631, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707 para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1706 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Rivas y Angel Briondi**, procesados por el delito de robo y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.6 jul.-N.° 1692 s|p.p.-v.10 ago

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Vilariño Greia**.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.6 jul.-N.° 1600 s|p.p.-v.10 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

H E R M E S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que previa esta publicación, se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio del siguiente contrato: «Entre los señores Pablo Nasute, italiano, y sus hijos: Roberto Nasute y Carlos Nasute, argentinos, domiciliados todos en la calle Florida N.° 961, se conviene celebrar el presente contrato de sociedad: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de «Hermes» - Sociedad de Responsabilidad Limitada», y se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley N.° 11.645. — Segundo: Tendrá su asiento principal en esta Capital, actualmente Florida 961, pudiendo instalar sucursales en cualquier punto de la República. — Tercero: La duración de la sociedad será de cinco años, a contar desde la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio. — Si al expirar el plazo de duración de la sociedad, el contrato no hubiese sido denunciado por alguno de los socios con una anticipación de tres meses anteriores a su vencimiento, por comunicación escrita a los otros socios, la Sociedad se considerará prorrogada por un nuevo período de cinco años, a cuyo término y no habiendo mediado denuncia alguna en la forma expresada, se considerará prorrogado el contrato por un nuevo período de cinco años, rigiendo para lo sucesivo esta misma norma. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto principal el dedicarse a la venta de artículos para señoras, fantasías y sports. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de $ 25.000 moneda nacional, dividido en 25 cuotas de mil pesos cada una, que han sido íntegramente suscriptas por los socios, en la siguiente proporción: veintitrés cuotas el socio don Pablo Nasute y una cuota cada uno de los otros socios, don Roberto y don Carlos Nasute. — El socio don Pablo Nasute integra su aporte de capital en la forma siguiente: por llave y depósito de garantía del local Florida N.° 961 y mercaderías inventariadas por separado, todo lo cual ha sido avaluado en la suma de 18.860 pesos moneda nacional y el saldo de 4.140 pesos lo aportará en efectivo, integrando en este acto el 50 % de esta suma, o sean 2.120 pesos moneda nacional, comprometiéndose a integrar el resto a medida que las necesidades sociales lo requieran. — En cuanto a los socios don Roberto y don Carlos Nasute, hacen su aporte de capital en efectivo por la suma de 1.000 pesos cada uno, que han integrado en este acto. — Sexto: La sociedad será administrada por el socio don Pablo Nasute, a quien se le discierne el cargo de gerente, con todas las facultades emergentes de la Ley 11.645, sin ninguna limitación y bajo las responsabilidades que dicha ley establece. — La firma social no podrá ser comprometida en fianzas, garantías, obligaciones o compromisos de ningún género ajenos al giro comercial. — Séptimo: Se practicará un balance general al 31 de diciembre de cada año, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que repute conveniente la sociedad. — La aprobación de los balances se hará constar en un libro de actas, bajo la firma de todos los socios. — Las utilidades líquidas o pérdidas que resulten del balance anual, serán repartidas o soportadas entre los socios, en relación a su capital, deduciéndose de las primeras un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta llegar al 10 % del capital. — Octavo: En el caso de que el balance general arrojara una pérdida de más del 50 %, la sociedad podrá entrar en liquidación, la que se practicará por el socio gerente conforme a las disposiciones establecidas por el Código de Comercio. — Noveno: Si se produjera el fallecimiento o se incapacitare algún socio, el lugar de éste será ocupado por un solo representante de los herederos del socio fallecido o incapacitado, continuando la sociedad hasta la expiración del plazo y liquidación. — Décimo: Cualquier duda diferencia o divergencia que se produzca entre los socios, sus herederos, sus sucesores o sus representantes legales, respecto a la interpretación o aplicación de este contrato, sea durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación, disolución o partición, será sometida y dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por la parte del socio don Pablo Nasute y otro por la de los socios don Roberto y don Carlos Nasute, designando dichos árbitros a un tercero, antes de entrar a conocer del asunto, para el caso de discordia, y el fallo que se dicte será inapelable. — De común acuerdo y en prueba de conformidad se suscriben tres ejemjlares, uno para cada socio, extendiéndose en el sello de ley el ejemplar que queda en poder del socio don Pablo Nasute, en Buenos Aires, a los veinticuatro días de Junio de mil novecientos terintiocho. — Entre líneas «en el Registro Público de Comercio». Vale.

Buenos Aires, Julio doce de 1938. — Julio C. Susini, secretario.

e.4 ago.-N.° 6952-v.9 ago.

El Juez doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días que por escritura del 29 de mayo de 1938, pasada ante J. González Pagliere, los señores Valentín del Valle, Alberto Carlos Mayon, Norman Pentreath y Julio Kramer, constituyeron por tiempo indeterminado una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que giraría en esta plaza bajo el nombre de "Cierre Relampago, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un capital de cien mil pesos moneda nacional; habiendo el socio Norman Pentreath, cedido a favor del socio Alberto Carlos Mayon la parte del capital que tenía en dicha sociedad según escritura ante el mismo escribano del 21 de junio último de las que se han hecho las publicaciones de ley y que por escritura número ciento sesenta y ocho de fecha 25 de julio de 1938 ante el mismo escribano comparecieron Valentín del Valle; Alberto Carlos Mayon y el doctor Luis M. Baudizzone en representación de Julio Kramer manifestando que han resuelto modificar la cláusula cuarta del contrato en la siguiente forma: "Cuarta: La representación legal de la sociedad para todos los actos autorizados por la ley y el presente contrato, la ejercerán todos los socios, actuando los señores Valentín del Valle y Alberto Carlos Mayon, individualmente, y el señor Julio Kramer, siempre conjuntamente con cualesquiera de los otros dos socios, quedando designados los tres gerentes-administradores en la forma indicada con la mayor amplitud de facultades para el desempeño del cargo de acuerdo a lo establecido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con aquéllas que requieran poder especial según los Códigos Civil y Comercial. "...Leída que les es esta escritura a los comparecientes por mí el escribano autorizante en presencia de los testigos, se ratificaron en su contenido y la firman como acostumbran hacerlo, juntamente con los testigos que lo son don Enrique Ribas y Osvaldo Bianchi, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — V. del Valle. A. C. Mayón. Luis M. Baudizzone. Tgo.: Enrique Ribas. Tgo.: Osvaldo Bianchi. Hay una estampilla y un sello. Ante mí: J. González Pagliere".

Buenos Aires, Agosto cuatro de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.6 ago.-N.° 7052-v.11 ago.

COMPAÑIA LOBERA INDUSTRIAL HUBER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Luis Gómez Molina, secretaría del Dr. Santiago de Estrada, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la Compañía Lobera Industrial, Sdad. de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción del siguiente contrato: Escritura número ciento cincuenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de mayo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, han comparecido don Oscar Augusto Huber, argentino, casado, negociante; doña María Cristina Cid de Huber, rentista, natural de los Estados Unidos de la América del Norte, casada en primeras nupcias con don Oscar Augusto Huber, de quien tiene para este otorgamiento la venia respectiva, domiciliados en la calle Carlos Pellegrini número mil trescientos ochenta y cuatro; don José David Baini, argentino, casado, empleado; doña Josefina Gómez de Baini, argentina, empleada, casada en primeras nupcias con don José David Baini, de quien asimismo tiene para este acto la venia marital necesaria, ambos domiciliados en la calle San Juan número mil quinientos noventa y cuatro, y don Walter Martín, de nacionalidad alemán, de estado soltero, profesión comerciante, domiciliado en la calle Charcas número setecientos sesenta y ocho. — Los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que habiendo acordado la formación de una Sociedad Mercantil bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, vienen a formalizarla conforme al siguiente articulado: Artículo Primero: Queda constituída entre los firmantes una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer Agencias o Sucursales en otro punto de la República Argentina o del extranjero. — Artículo Segundo: La Sociedad girará con la denominación de Compañía Lobera Industrial Huber, S. de R. L., siendo la duración del contrato Diez años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto la caza de lobo marino dentro y fuera del país, la venta de sus productos en estado natural o transformados por elaboración industrial, así como la exportación de ese artículo y demás frutos y subproductos, pudiendo para esos fines tomar participaciones en otras sociedades similares, adquiriendo los cupos de capital necesarios y aun creando corporaciones afines con aporte del capital social o sólo de una parte de él. — Artículo Cuarto: La sociedad puede, además, para los fines de su comercio, adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, especies y productos, enajenarlos, gravarlos, constituir sobre ellos prendas, tomar en préstamos sumas de dinero de Bancos oficiales o particulares, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, incluso el Banco Central de la República, aceptando las cláusulas que impusieren, contraer todo género de obligaciones como deudora, fiadora o avalista, suscribiendo letras, pagarés y todo instrumento de débito y girar cheques sobre sus depósitos. — Artículo Quinto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cupos o cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de los que cuarenta cupos o sean cuarenta mil pesos, corresponden al socio señor Huber, cuatro cupos o sean cuatro mil pesos, a la señora de Huber, cuatro cupos o sean cuatro mil pesos, al señor Martín, un cupo o sean mil pesos, al señor Baini y un cupo o sean mil pesos, a la señora de Baini. — Artículo Sexto: El aporte de dicho capital se realizará en dinero efectivo, la mitad o sean veinte y cinco mil pesos moneda nacional, al suscribir este instrumento, mediante depósito en institución bancaria oficial. — El remanente o sean veinte y cinco mil pesos moneda nacional, serán integrados en dos cuotas semestrales iguales, sin interés, a contar desde la inscripción de este contrato en el Registro correspondiente. — Artículo Séptimo: El señor Oscar Augusto Huber y la señora María Cristina Cid de Huber, quedan desde ahora formalmente instituídos en el cargo de Gerente y Subgerente, respectivamente, de la Sociedad, provistos con los más amplios poderes para representarla conjunta, alternativa o indistintamente, uno u otra, pudiendo administrar en esas condiciones los negocios de la sociedad, nombrar el personal, fijar su retribución, removerlo en caso necesario, delegar sus atribuciones confiriendo los poderes del caso, hacerse representar por medio de apoderados, estar en juicio, ejecutar actos de enajenación según las circunstancias, y en fin, ejecutar cuanto la sociedad puede realizar conforme a su objeto. — Artículo Octavo: Los ejercicios económicos se cierran el treinta y uno de marzo de cada año. — Antes del treinta de abril se dará a conocer el balance del ejercicio. — De las utilidades líquidas y realizadas dentro del ejercicio, se destinará el diez por ciento para formar el fondo de Reserva Legal. — Cuando este fondo cubra el diez por ciento del capital, cesará todo aporte para ese fondo. — El noventa por ciento restante o el todo una vez cubierto el fondo de Reserva Legal, será distribuído entre los socios en proporción a sus respectivos capitales y pagable dentro de los sesenta días de la aprobación del balance. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Artículo Noveno: Se liquidarán, por la cuenta de gastos generales, los sueldos y salarios del personal, así como toda erogación relacionada con la administración de los negocios. — Sólo podrán computarse y distribuirse como utilidades líquidas, las realmente realizadas en el respectivo ejercicio. — Artículo Décimo: La incapacidad sobreviniente en el curso del contrato a cualquiera o a ambos Gerentes, no disuelve la Sociedad, que continuará hasta el vencimiento del término señalado. — Artículo Undécimo: La aprobación de los balances, distribución de utilidades, como la designación de Gerente, su remoción y demás resoluciones que interesen a la

Sociedad, sólo pueden tener lugar por mayoría de votos. — Cada cupo social da derecho a un voto. — Las resoluciones que se tomen constarán de un libro de actas, debidamente rubricado por el respectivo Tribunal. — Bajo los artículos precedentes dejan formalizado el referido contrato y constituída legalmente la Sociedad, obligándose a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí y los testigos don Roberto Gastaldi y don Emilio Cuculli, vecinos, hábiles, de que doy fe. — María C. de Huber. — Josefina G. de Baini. — O. A. Huber. — W. Martín. — J. D. Baini. — E. Cucullu. — R. Gastaldi. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos C. Martín Grondona.

Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — Santiago de Estrada, secretario.

e.6 ago.-N.° 7026-v.11 ago.

ANSELMI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas «Anselmi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripción de contratos», que tramitan por la Secretaría N.° 3 del suscripto, se ha ordenado publicar edictos por 5 días, haciendo conocer la escritura respectiva, que dice así:

Folio 813 V. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en el día veintisiete del mes de Junio del año mil novecientos treinta y ocho, comparecen ante mí y testigos que subscriben: Don Luis Morando, italiano, casado, domiciliado calle Nicasio Oroño número quinientos cincuenta y cinco; Don Angel Fodino, argentino, casado, domiciliado calle Morelos número quinientos cuarenta y cuatro; Don Angel Anacleto Giménez, argentino, casado, domiciliado calle Añasco número cuatrocientos cuarenta y cinco, y Don Angel Oscar Anselmi, argentino, casado, domiciliado calle Figueroa número cuatrocientos veinte, todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que convienen celebrar el presente contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes bases y condiciones: Primera: A contar desde el día primero de Julio del corriente año, queda constituída entre los otorgantes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que girará en esta Capital bajo la denominación de «Anselmi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», la que se dedicará a la fabricación y venta al por mayor de muebles sanitarios para baños, la que se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida Sociedad «Anselmi y Compañía». — Segunda: El término de duración de esta Sociedad, será de diez años con opción a cinco años más, siempre que estén de acuerdo unánimemente los socios. — Vencido el primer término, si alguno de los socios quisiera retirarse, podrá hacerlo, fijándose desde ya que sus derechos tendrán que ajustarse a lo que establezca el último balance general que se practique y apruebe. — Tercera: El capital social lo constituye y queda fijado en la suma de Ciento cuarenta y dos mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuatrocientos veintidós cuotas de cien pesos cada una, el que es integrado en este acto en la siguiente proporción y manera: El señor Angel Anacleto Giménez, aporta en dinero efectivo la suma de diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, y la de cuatro mil ochocientos cuarenta y siete pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, por cesión de la cuarta parte del capital excedente que le hace el señor Angel Oscar Anselmi, de su participación en el capital de la firma «Anselmi y Compañía», aportando además la suma de veintidós mil quinientos pesos de igual moneda en el valor de su parte de condominio fijado a la propiedad de la calle Nicasio Oroño número seiscientos cincuenta y uno, antes número seiscientos sesenta y tres, como se verá más adelante, todo lo cual hace un total de aporte del señor Giménez, de cuarenta y seis mil ochocientos pesos moneda nacional, que representan cuatrocientos sesenta y ocho cuotas. — El señor Angel Fodino, aporta la suma de diecinueve mil trescientos noventa pesos con seis centavos moneda nacional, o sea su parte de capital en la firma «Anselmi y Compañía», más la suma de cuatro mil ochocientos cuarenta y siete pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, por cesión de la cuarta parte de capital excedente que le hace el señor Angel Oscar Anselmi, de su participación en el capital de la firma «Anselmi y Compañía, y sesenta y dos pesos con cuarenta y tres centavos de la misma moneda en dinero efectivo, todo lo que hace un total de aporte del señor Fodino, de veinticuatro mil trescientos pesos moneda nacional, que representan doscientos cuarenta y tres cuotas. — El señor Luis Morando, aporta la suma de diecinueve mil trescientos noventa pesos con seis centavos moneda nacional, o sea su parte de capital en la firma «Anselmi y Compañía», más la suma de cuatro mil ochocientos cuarenta y siete pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional por cesión de la cuarta parte de capital excedente que le hace el señor Angel Oscar Anselmi, de su participación en el capital que le corresponde a éste de la firma «Anselmi y Compañía»; y sesenta y dos pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, en dinero efectivo, todo lo que hace un total de aporte del señor Luis Morando, de veinticuatro mil trescientos pesos moneda nacional, que representan doscientos cuarenta y tres cuotas. — El señor Angel Oscar Anselmi, aporta la suma de veinticuatro mil doscientos treinta y siete pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional, equivalente a su capital remanente en la sociedad «Anselmi y Compañía», aportando además la suma de veintidós mil quinientos pesos moneda nacional, valor de su parte de condominio de la propiedad calle Nicasio Oroño número seiscientos cincuenta y uno, antes seiscientos sesenta y tres; y sesenta y dos pesos con cuarenta y tres centavos de la misma moneda, en dinero efectivo, todo lo hace un total de aporte del señor Angel Oscar Anselmi, de cuarenta y seis mil ochocientos pesos, todo lo que representa cuotracientas sesenta y ocho cuotas.

— Cuarto: Se conviene expresamente y de común acuerdo, que los señores Angel Fodino y Luis Morando, se obligan por este contrato a igualar el aporte de sus otros dos socios, sin aumentar el capital inicial de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que por este acto se constituye, autorizando desde ya al Gerente para retener el importe total de las utilidades que les corresponda a dichos señores Fodino y Morando en los balances que se practiquen, hasta cubrir la suma total de veintidós mil quinientos pesos moneda nacional con que concurren cada uno, de los otros dos socios y a entregar dichas utilidades por partes iguales a los señores Anselmi y Giménez bajo los correspondientes recibos, con cuyas sumas se comprometen igualar el aporte de todos los socios. — Quinto: Se conviene que como consecuencia del aporte de veintidós mil quinientos pesos moneda nacional que hacen por este acto cada uno de los socios señores Angel Oscar Anselmi y Angel Anacleto Giménez, éstos transfieren a favor de la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Anselmi y Compañía», por este mismo acto, el inmueble de la calle Nicasio Oroño número seiscientos cincuenta y uno, antes seiscientos sesenta y tres, de esta Capital, por el valor total de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Sexta: Se conviene de común acuerdo designar y se designa por este acto Gerente de la Sociedad, al socio señor Angel Oscar Anselmi, quien tendrá todas las facultades que confiere a este cargo la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, teniendo por tanto el uso exclusivo de la firma social, de cuyo cargo no podrá ser removido y que deberá ocupar personalmente mientras forme parte de la sociedad y que tampoco podrá abandonar si no por incapacidad física absoluta y comprobada. — Se conviene que por el desempeño de este cargo, el señor Anselmi gozará de un sueldo fijo y mensual de trescientos pesos moneda nacional. — Séptimo: Será función única del socio señor Angel Anacleto Giménez, fiscalizar cuando y como crea conveniente la contabilidad de la sociedad, no pudiendo éste tener ingerencia alguna en la parte industrial ni administrativa de la sociedad, por ser así beneficioso a los intereses de la misma. — En caso de muerte o incapacidad absoluta y comprobada del gerente señor Anselmi, pasará a ocupar este cargo el señor Angel Anacleto Giménez, con los mismos derechos y obligaciones conferidos al señor Anselmi. — Octava: El señor Angel Fodino ocupará el cargo de encargado de la sección acabados de la fábrica, obligándose a ocupar personalmente el puesto mientras forme parte de la sociedad, no pudiendo ser removido del puesto sino por causas de incapacidad física absoluta y comprobada. — En el desempeño de esta función, el señor Fodino gozará de un sueldo fijo y mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional. — Novena: Por su parte, el socio señor Luis Morando ocupará el cargo de encargado de la sección carpintería de la fábrica, obligándose a ocupar personalmente el puesto mientras forme parte de la sociedad, no pudiendo ser removido del mismo sino por incapacidad física absoluta y comprobada. — En el desempeño de esta función, se le asigna un sueldo fijo y mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional. — Décimo: Queda expresamente convenido, que no podrá aumentarse el número de socios, pero sí se podrá habilitar a los obreros o empleados que se hicieren acreedores a ello. — Tampoco se podrá aumentar el número de gerentes. — Décimo primero: Las utilidades y pérdidas que produzcan los negocios de la sociedad serán divididas y soportadas por partes iguales. — Hasta la terminación del ejercicio de mil novecientos treinta y ocho, la contabilidad de la razón social «Anselmi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», será continuada en los libros de la firma «Anselmi y Compañía». — Los beneficios o pérdidas que resulten de este ejercicio de mil novecientos treinta y ocho, se dividirán en doce partes iguales, seis de las cuales se distribuirán así: veinticinco por ciento al señor Angel Fodino; veinticinco por ciento al señor Luis Morando y cincuenta por ciento al señor Angel Oscar Anselmi. — Las seis partes restantes se distribuirán en un todo de acuerdo a lo que establece el contrato. — Décimo segundo: Todos los socios quedan obligados a poner en sus respectivas actividades y cargos, el mayor celo y cuidado y a no comprometer a la sociedad en operaciones extrañas a los fines y objetos de la misma. — Décimo tercero: La Sociedad comenzará sus operaciones el día primero de Julio de mil novecientos treinta y ocho y se establece que el día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los trimestrales o de las comprobaciones mensuales que podrán practicarse cuando cualquiera de los socios lo solicitare. — La Sociedad apartará de las utilidades un cinco por ciento anual hasta cubrir el fondo de reserva legal, y en los años subsiguientes un diez por ciento para aumento del capital. — Décimo cuarto: Toda duda o divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución y liquidación, será resuelta de acuerdo con las indicaciones del Doctor Francisco A. Romay, lo mismo que respecto de las deudas particulares entre los socios. — Décimo quinto: Queda establecida la sede social en esta Capital, en la calle Nicasio Oroño número seiscientos cincuenta y uno, antes seiscientos sesenta y tres, donde también funcionará la fábrica. — Décimo sexto: El inmueble que los señores Angel Anacleto Giménez y Angel Oscar Anselmi, transfieren a la sociedad y que constituye parte de sus aportes, expresamente detallados en la cláusula tercera de la presente escritura, se halla ubicado en la Zona Norte de esta Capital, calle Nicasio Oroño antes número seiscientos sesenta y tres, actualmente número seiscientos cincuenta y uno, entre las de Neuquén y Méndez de Andés, cuyo lote de terreno se encuentra designado en el plano respectivo con el número cinco de la manzana I, compuesta su extensión de nueve metros veinticuatro centímetros de frente al Sud-Oeste, lindando con la calle Nicasio Oroño; cincuenta y cinco metros treinta centímetros de fondo en el costado Nord-Oeste, por donde linda con el lote cuatro; cincuenta y cinco metros treinta y dos centímetros, en el del Sud-Este, lindando con el lote seis; y nueve metros veinticuatro centímetros en el contrafrente al Norte, por donde linda con Don Pedro Fasce, todo lo que hace una superficie de quinientos once metros seis decímetros cuadrados. — Les corresponde a los señores transmitentes por compra que hicieron en condominio y por partes iguales al señor Alfredo Tommasi, por escritura de fecha dieciocho de Enero de mil novecientos veintinueve, ante el Escribano Don Aquiles Yorio, cuyo testimonio en forma tengo a la vista para este acto, inscripto en el Registro de Propiedades en la zona Norte, Tomo setecientos ochenta y siete, Folio sesenta y dos, Número de finca ciento treinta y siete mil setecientos noventa y cinco, doy fe. De los certificados que se anexan a la presente, resulta: Que el dominio consta inscripto a nombre de los transmitentes sin modificación ni restricciones, en el Registro de la Propiedad, en la forma ya indicada; no existen anotadas hipotecas, embargos ni inhibiciones que obsten al otorgamiento de la presente; y no se adeuda Contribución Territorial e impuestos generales a la Municipalidad por el corriente año, inclusive, servicios atrasados a las Obras Sanitarias de la Nación, ni afirmado, cercos y aceras. — En consecuencia los señores Anselmi y Giménez hacen transferencia de la misma a la Sociedad «Anselmi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», por la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, suma que han estimado las partes contratantes como valor de la propiedad y parte del aporte de los transmitentes y en un todo de acuerdo a lo relacionado precedentemente; y les transmiten por lo tanto todos los derechos de propiedad y posesión que sobre el mencionado inmueble habían y tenían, obligándose a evicción y saneamiento conforme a derecho. — Bajo estas dieciséis cláusulas que preceden, los comparecientes dejan celebrado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada y la transferencia del referido inmueble, en cuya posesión se encuentra la sociedad que por este acto se constituye, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Yo el autorizante hago constar que los contratantes acreditan sus respectivos aportes en dinero efectivo, con una boleta del Banco de la Provincia de Buenos Aires y un cheque por la suma total de diecinueve mil seiscientos treinta y nueve pesos con setenta y dos centavos moneda nacional. — Leída que les fué por mí, ratifican su contenido y firman con los testigos del acto, que lo fueron los señores Pedro C. Acebey y Alberto J. Palmeiro, vecinos, hábiles, doy fe. — A. O. Anselmi. — Luis Morando. — Angel Fodino. — Angel A. Giménez. — P. C. Acebey. — Alberto J. Palmeiro. — Hay un sello. — Ante mí: Mario F. Asconchilo. — Pedro R. Mom - Secretario - P. de Justicia - 6.° piso s|Tucumán.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — Pedro R. Mom, secretario.

e.6 ago.-N.° 7048-v.11 ago.

Ministerio de Guerra

Se cita y emplaza a los ciudadanos **José Cristante, José Cristante (hijo), Jorge Saliba, Silvio Cabral y Erasmo F. Bronzati**, cuyos últimos domicilios fueron en Esquel durante los meses de marzo y abril del cte. año, para que en el término de ocho (8) días, a contar desde la fecha de esta publicación, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción Militar a cargo del suscrito, con asiento en la calle Callao N.° 692, 8.° piso de esta Capital, a las 9 horas, a objeto de prestar declaración en un sumario que se instruye.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1938. — Ernesto Schreiber, Mayor (R.), Juez de Instrucción Militar. — José M. Fernández, Teniente 1.° (R.), Secretario.

e.30 jul.-v.8 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE IRRIGACION DE LA NACION

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del arroyo "La Buitrera".

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.° del Código Rural para los territorios nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la fecha del presente edicto, a todos dos que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo "La Buitrera", solicitada por la **Sociedad Anónima Tierras y Yerbales**, para riego de (600 hs.) seiscientas hectáreas de terreno de propiedad de la misma y que forman parte del campo **"La Porteña"**, ubicado en los lotes 12, 13 y 14 de la Sección XIV del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Avenida 9 de Julio 325, piso 18.° Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Diego F. Cutes, Director General de Irrigación.

e.27 jul.-N.° 6710-v.1.° sept.

SECCION BALANCES

Los Balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna''.

SUMARIO

B. — 1552—

BANCO DEL COMERCIO

Domicilio: Rioja N.° 663

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En Caja	113.021.36
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	80.000.—
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	64.682.17
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	12.287.16
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuentas corrientes	83.134.19
Documentos descontados	524.248.48
Letras y giros comprados	26.100.—
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	247.561.22
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos nacionales, provinciales y municipales	98.000.—
Otros valores	2.107.65
Inmuebles	161.879.04
Bienes diversos	2.824.—
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Accionistas	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	30.03
Total del Activo	1.415.875.24
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total General	1.415.875.24

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	328.002.36
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	3.681.36
Otros depósitos a la vista	937.55
Caja de Ahorros	386.102.06
Plazo fijo	167.490.—
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	3.914.05
Varios acreedores	
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	9.—
Total del Pasivo	890.136.38
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	41.260.15
Capital y Reservas:	
Capital:	
Realizado	441.100.—
Suscripto a integrar	
Asignado	
Reservas:	
Legal	33.813.15
Estatutarias	9.565.56
Facultativas	
Otras con destino especial	
Total General	1.415.875.24
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	16.000.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	7.332.86
Valores en custodia	242.860.—
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		14.031.04
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		19.772.50
Impuestos, tasas y patentes		4.839.16
Amortizaciones		1.541.82
Otros gastos de administración y débitos diversos		8.588.61
		48.773.13
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 41.260.15	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	»	41.260.15
Total		90.033.28

HABER		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		82.243.06
Utilidades diversas		7.139.50
Otros créditos		650.72
		90.033.28
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio	$	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	»	
Total		90.033.28

Corrientes, Junio 30 de 1938.

Rodolfo Danuzzo, presidente. — Alejandro Sosa, gerente general. — Alberto Rodríguez, contador general. — Felipe Mogort, síndico. — V.° B.°: Aníbal C. de la Fuente, contador público nacional.

e.8 ago.-N.° 6894-v.8 ago.

1286:

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO, S. A.

Medrano 162/64

Fecha de autorización Poder Ejecutivo Nacional
—24 de Septiembre de 1929—

Inscripta en el Registro Público de Comercio
—13 de Enero de 1930—

Capital:
Autorizado .... $ 625 000.00 m/n.
Suscrito .... « 200.000.00 »
Realizado .... » 132.654.54 »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado, sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Abril de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Aparatos varios y su instalación	16396 83	
Aparatos e instlación laboratorio	800 00	
Muebles útiles e instalaciones	12887 92	
Títulos Nacionales	31500 00	
Propiedad Medrano N.° 162/64	83260 00	149344 75
Activo circulante:		
Mercaderías generales		5170 74
Activo disponible:		
Efectivo y cheques	5633 39	
Bancos	7723 48	13356 87
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	8794 58	
Deudores varios	3379 42	
Hipoteca	15000 00	
Accionistas	67345 46	94519 46
Activo transitorio,		
No existe.		
Activo nominal:		
Marcas de fábrica	1188 00	
Gastos de organización	2827 33	4015 33
		266107 15
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	200000 00	
Reserva legal	3330 12	203330 12
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	9122 71	
Reserva impuesto a los réditos	562 33	
Hipoteca	30000 00	39985 04
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		23091 99
		266407 15

José Palazzo, presidente.— Vo. Bo. Adolfo Alfredo Rebagliati, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Aparatos varios y su instalación	1891 87	
Muebles, útiles e instalaciones	1376 43	
Marcas de fábrica	320 00	
Gastos de organización	706 80	
Aparatos e instación laboratorio	400 00	4695 10
Gastos generales, alquileres, sueldos, etc.		75892 20
Impuestos		3157 98
Intereses hipotecarios		2400 00
Saldo: Utilidad del ejercicio		23091 99
		109237 27
HABER		
Explotaciones varias:		
Específicos	24171 30	
Rayos, Diatermia, Metabolismo, Otorrinolaringología, etc.	48158 51	
Laboratorio	32812 00	105141 81
Intereses		2299 88
Varios		1795 58
		109237 27

José Palazzo, presidente.— Vo. Bo. Adolfo Alfredo Rebagliati, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 ago.-N.° 6868-v.8 ago.

«1352»

SOCIEDAD ANONIMA CARLO ERBA

Domicilio de la Casa Matriz: Vía Carlo Imbonati 24 — Milán
Domicilio de la Agencia: Paseo Colón 329 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Juez de Comercio 12 Enero 1934.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 1.° Febrero 1934.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... Lit. 50.000.000.—
Suscripto .... » 50.000.000.—
Realizado .... » 50.000.000.—
Asignado a la Agencia .... m$n. 100.000.—

BALANCE ANUAL DE LA AGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
Máquinas, muebles y útiles (totalm. amort.)		
II. Activo circulante:		
Mercaderías y confeccionamientos		107310 93
III. Activo disponible:		
Caja	1600 —	
Bancos	157962 61	159562 61
IV. Activo exigible:		
Clientes y deudores varios	55352 67	
Sede Central	49055 42	104408 09
V. Activo transitorio:		
Mercaderías en viaje al 31 de Diciembre 1937		18853 53
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		390135 16
Cuentas de orden:		
Máquinas, muebles y útiles amortizados		26699 87
		416835 03
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital asignado	100000 —	
Reserva créditos dudosos	3628 21	
Id. oscilaciones cambio peso Argentino	139398 66	243026 87
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		9930 86
		252957 73
Ganancias		137177 43
		390135 16
Cuentas de orden:		
Fondo Amortizaciones		26699 87
		416835 03

S. A. Carlo Erba, Agencia Argentina. — El director gerente, Francisco Bossi.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO DEL 1.° ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 1937

PERDIDAS	m$n.	m$n.
Amortizaciones	336 56	
Gastos generales:		
De oficina, laboratorio, propaganda y comerciales	116298 39	
Pérdidas varias	1283 65	117918 60
Utilidades del ejercicio		137177 43
		255096 03
GANANCIAS		
Mercaderías		251939 40
Ganancias varias		3156 63
		255096 03

S. A. Carlo Erba, Agencia Argentina. — El director gerente, Francisco Bossi.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 ago.-N.° 6939-v.8 ago.

— 1306 —

SOCIEDAD ANONIMA IMPRENTA LAMB & CIA. LIMITADA

Calle Acevedo 449 al 455 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 9 de Noviembre de 1922

Inscripción en el R. P. de C.: 22 de Enero de 1923

Capital:
Autorizado .... m$n. 120.000.—
Suscripto .... » 120.000.—
Realizado .... » 120.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1938

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios .... .. m$n.	74.682.40		
Menos amortizaciones .... »	14.182.31	60500 09	
Muebles y útiles .... »	6.205.36		
Menos amortizaciones .... »	6.060.76	144 60	
Máquinas .... »	130.505.36		
Menos amortizaciones .. .. »	110.232 83	20272 53	80917 22
Activo circulante:			
Almacenes		10674 48	
Obras en curso		3015 29	13689 77
Activo disponible:			
Caja		32 80	
Bancos		10185 73	10218 53
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente, menos reserva		23856 28	
Adelantos empleados		910 60	
Depósitos en garantía		513 —	25279 88
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			701 33
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		10305 20	
Menos: Ganancia del ejercicio		4975 13	5330 07
Cuentas de orden:			
No existen.			
			136136 80

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado:		
Acciones preferidas acumulativas (Los dividendos sobre estas acciones se hallan impagos desde el 1.º de Enero de 1931)	70000 —	
Acciones ordinarias	50000 —	
	120000 —	
Reserva legal..	2999 89	122999 89
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		9971 94
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	3074 97	
Dividendos a pagar	90 —	3164 97
Cuentas de orden:		
No existen.		
		136136 80

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior		10305 20
Amortizaciones:		
Edificios	1000 —	
Maquinarias	5635 93	
Muebles y útiles	60 71	6696 64
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, propaganda, seguros		26540 12
Descuentos, comisiones y cambios, etc.		631 01
Patentes e impuestos		2503 04
Deudores incobrables		423 70
		47099 71

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías y otros rubros de explotación		40119 71
Descuentos		1649 93
Pérdidas:		
Saldo anterior	10305 20	
Menos: Ganancia del ejercicio	4975 13	5330 07
		47099 71

W. J Lamb, presidente. — J. J. Waite, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 ago.-N.º 6915-v.8 ago.

(1385)

STANDARD OIL COMPANY, Sociedad Anónima Argentina

Avenida Roque Sáenz Peña 567—Buenos Aires
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 24 de Mayo de 1923
Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación el 6 de Noviembre de 1922, 13 de Diciembre de 1922, 13 de Marzo de 1923 y 3 de Marzo de 1926.

Capital autorizado .... $ 50.000.000.— m/n.
suscripto y realizado .... » 40.000.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:	m$n.		
a) Inmuebles:			
1. Terrenos	189.685.80		
2. Cateos y derechos mineros	2.511.794.20	2701480 —	
b) Inversiones en propiedades mineras, refinerías y anexos	56.914.286.40		
Desgaste y amortización	40.357.026.07	16587260 33	
d) Materiales, màquinas y herramientas en depósito y en tránsito	4.750.000.06		
d) Inversión en equipo de perforación .... $ 3.653.074.34			
Desgaste y amortización .... » 1.570.447.12	2.082.627.22	6832627 28	
e) Muebles, útiles y otros enseres	992.665.26		
Desgaste y amortización	738.365.79	254299 47	
g) Elementos de transporte	780.461.17		
Desgaste y amortización	602.835.51	177625 66	26553292 74
II. Activo circulante:			
a) Materias primas y productos elaborados		1319768 26	
b) Bonos, debentures y otros títulos		8400000 03	9719768 29
III. Activo disponible:			
a) Caja		287408 73	
b) Bancos		34797 91	322206 64
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente			12304920 81
V. Activo transitorio:			
Inversiones a clasificar, cuentas pendientes, etc. ..			233342 86
VI. Activo nominal:			
f) Desenvolvimiento general		3617001 45	
Amortización		2613234 14	1003767 31
			50137298 65
Cuentas de orden:			
Adquisición de propiedades mineras. Cuenta condicional			50000 —
Total del Activo ...			50187298 65

PASIVO		m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		40000000 —	
b) Reserva legal hasta el ejercicio anterior	$ 133.751.93		
c) » » del presente ejercicio ...	» 39.351.96	173103 89	40173103 89
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente			708760 87
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Ganancias al 31 de Diciembre de 1936	$ 7.327.187.94		
Menos: Ajuste del ejercicio 1936 ... »	1.018.06	7326169 88	
Más: Ganancia del presente ejercicio		1929264 01	9255433 89
			50137298 65
Cuentas de orden:			
Adquisición de propiedades mineras. Cuenta condicional			50000 —
Total de pasivo			50187298 65

Joe Taylor Fly, vicepresidente.— Warren G. Keinath, secretario-tesorero.— Jorge M. Mayer, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1938.

		DEBE m$n.	HABER m$n.
	m$n.		
Ganancias al 31 de Diciembre de 1936 ...	7.327.187.94		
Menos: Ajuste del ejercicio 1936	1.018.06		
Saldo ganancias al 31 de Diciembre de 1936	7.326.169.88		7326169 88
Amortizaciones:			
Cateos y concesiones productivos	2.710.070.56		
Cañerías (Oleoductos)	375.050.54		
Líneas de gas	8.675.38		
» » agua	70.411.02		
Fábricas de gasolina	195.330.60		
Destilerías	33.747.30		
Edificios y construcciones	197.240.65		
Talleres, usinas e instalaciones varias .	103.063.62		
Equipo de perforación	73 738.49		
Muebles, útiles y otros enseres	99.674.54		
Elementos de transporte	52.070.10		
Desenvolvimiento general	180.850.08	4099922 88	
Gastos generales		11031334 24	
Intereses, descuentos y bonificaciones			337669 68
Patentes e impuestos		899902 25	
Producido de petróleo y sus derivados			17662105 66
Reserva legal de este ejercicio		39351 96	
Ganancia bruta del ejercicio	2.054.511.96		
Menos: Impuesto a los Réditos por el presente ejercicio	85.895.99		
	1.968.615.97		
Menos: Reserva legal del presente ejercicio	39.351.96		
Ganancia neta del ejercicio	1.929.264.01	1929264 01	
Ganancias al 31 de Diciembre de 1936		7326169 88	
		25325945 22	25325945 22

Joe Taylor Fly, vicepresidente.— Warren. G. Keinath, secretario-tesorero.— Jorge M. Mayer, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 ago.-N.° 6897-v.8 ago.

N.° 1246.

I. F. A.

S. A. INDUSTRIA FRIGORIFICA ARGENTINA

DEFENSA 533|37

Autorizada por el P. E. con fecha 29 de Abril de 1931

Inscripta en el R. P. de C. el 7 de Agosto de 1931

Capital autorizado	$	1.000.000.—
” suscripto	”	894.800.—
” realizado	”	894.800.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado por unanimidad y sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de Abril 30|1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
d) Materiales, máquinas y herramientas	8.289.54	
e) Muebles y útiles	3.287.61	
f) Instalaciones	2.325.36	
g) Automóvil	2.131.51	
h) Usina Tule, Tucumán	767.638.83	783.672.85
II Activo circulante:		
a) Mercaderías, productos elaborados y construcciones ..	363.659.28	
b) Acciones otra sociedad	1.—	363.660.28
III Activo disponible:		
a) Caja	2.709.63	
b) Bancos	71.486.98	74.196.61
IV Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	311.054.28	
b) Documentos a cobrar	46.536.26	
c) Depósitos licitaciones y garantías	52.830.17	
d) Deudores morosos	678.90	
e) Deudores en gestión	265.20	
f) Usina Tule "Cuenta Fondos"	22.298.36	433.663.17
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
a) Llave del negocio		1.—
		1.655.193.91
Cuentas de orden:		
a) Obligaciones de terceros descontadas	143.610.85	
b) Depósitos acciones en garantía	50.000.—	
c) Mercaderías en consignación	13.907.80	
d) Mercaderías en consignación garantizadas	47.717.80	
e) Prendas agrarias en garantía	96.805.34	
f) Depósitos de obligaciones en garantía	19.825.—	371.866.79
		2.027.060.70

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	894.800.—	
b) Reserva legal	12.121.02	
c) Reserva facultativa	30.000.—	
d) Reserva extraordinaria de previsión	92.889.49	
e) Reserva Ley 11.729	8.220.—	1.038.030.51
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	195.153.79	
b) Obligaciones a pagar	362.210.96	557.364.75
III Pasivo transitorio:		
b) Dividendos a pagar	2.425.—	
c) Instalaciones a terminar	43.000.—	
d) Envases amoníaco	4.560.—	
e) Descuentos sobre saldos en cuenta corriente	3.000.—	52.985.—
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	6.072.30	
Beneficio del presente ejercicio	741.35	6.813.65
		1.655.193.91
Cuentas de orden:		
a) Descuentos con firmas de terceros	143.610.85	
b) Depositantes de acciones (los Directores)	50.000.—	
c) Depositantes de mercaderías en consignación	13.907.80	
d) Depositantes de mercaderías en consignación garantizadas	47.717.80	
e) Depositantes de prendas agrarias en garantía	96.805.34	
f) Depositantes de obligaciones en garantía	19.825.—	371.866.79
		2.027.060.70

Pedro Merlini, presidente. — Armando Patri, gerente. — Pedro F. Merlini, secretario. — Eduardo Soldano Deheza, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO AÑO 1937

Aprobada por unanimidad y sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
2) Amortizaciones:		
Materiales, máquinas y herramientas, 20 o|o	2.072.38	
Muebles y útiles, 10 o|o	365.29	
Instalaciones, 20 o|o	581.33	
Automóvil, 20 o|o	532.87	3.551.87
3) Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, gastos instalaciones, gastos automóvil, gastos taller, locomoción, etc.		189.844.84
4) Intereses, descuentos, comisiones y cambios		47.493.03
5) Patentes e impuestos		10.129.68
6) Utilidad:		
Saldo ejercicio anterior	6.072.30	
Beneficio del presente ejercicio	741.35	6.813.65
		257.833.10

HABER	m$n.	m$n.
1) Saldo ejercicio anterior		6.072.30
2) Mercaderías e instalaciones. Explotación Usina Tule		216.606.44
3) Intereses, descuentos, comisiones y cambios		33.749.36
4) Alquileres		1.405.—
		257.833.10

Pedro Merlini, presidente. — Armando Patri, gerente. — Pedro F. Merlini, secretario. — Eduardo Soldano Deheza, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 ago.-N.° 6684-v.8 ago.

1381:

BOLSALONA — Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Moreno 900 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 31 de Mayo de 1920, el 14 de Febrero de 1935 y el 18 de Enero 1936.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Julio de 1920, el 25 de Abril de 1935 y el 3 de Abril de 1936.

Capital:

Autorizado	$ 1.800.000.—	Acc. Ordinarias
	» 1.800.000 —	« Preferidas
	$ 3.600.000.—	
Suscripto	$ 1.800.000.—	Acc. Ordinarias
y	» 1.197.000. —	» Preferidas
Realizado	$ 2.997.000.—	

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 18.° EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE ENERO DE 1938

Aprobado sin modificación alguna, por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de Mayo de 1938.—

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles:		
Propiedades Austria 1911/13. — Agüero 1806/12/14/68 y 1872. — Beruti 2987	625515 —	
b) Maquinarias	258819 18	
c) Participaciones en otras industrias	1000000 —	
d) Instalaciones	1 —	
) Camiones	1 —	
e) Muebles y útiles	1 —	1884337 18
f —		
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías, materias, primas productos elaborados y en curso de elaboración	1137743 90	
b) Títulos Nacionales acciones	256881 —	1394624 90
III. Activo disponible:		
a) Caja	22706 17	
b) Bancos	42802 62	65508 79
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	915732 46	
b) Depósito en garantía	3000 —	918732 46
V. Activo transitorio:		
Impuestos a los Réditos		6374 55
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio en depósito		67500 —
		4337077 88

PASIVO

I. Pasivo no exigible.		
a) Capital suscripto y realizado	2997000 —	
b) Fondo de reserva legal	97904 46	
c) Reservas facultativas y de previsión general	112409 35	3207313 81
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	319 49	
b) Acreedores Accionistas a largos plazos	428920 93	
c) Bancos	390635 46	819875 88
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio y otros pasivos no vencidos	113988 19	
b) Impuestos adeudados a prorrata al balance	4445 27	118433 46
Ganancias:		
Utilidad líquida del presente ejercicio	114383 59	
Saldo del ejercicio anterior	9571 14	123954 73
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		67500 —
		4337077 88

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE ENERO DE 1938

DEBE	m$l.	m$l.
I. Gastos generales:		
Combustibles, drogas, seguros, gastos camiones, alquileres, propaganda, sueldos y jornales, reparaciones varias, etc.		417319 28
II. Intereses, descuentos, comisiones y diferancias de cambios		173240 34
III. Impuestos y patentes		57298 73
IV. Quebrantos y deudores en gestión		32096 85
Ganancias:		
Utilidad líquida del año	114383 59	
Saldo del ejercicio anterior	9571 14	123954 73
		803909 93

HABER	m$n.	m$n.
I. Saldo del ejercicio anterior		9571 14
II. Mercaderías y otros rubros de explotación		791335 48
III. Recuperos		3003 31
		803909 93

Walter Roesli, presidente — Ernesto Boltshauser, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 ago.-N.° 6907-v.8 ago.

«1330»

COMPAÑIA FUNDADORA FOTOLIPTOFONO

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Avda. Pte. R. S. Peña 501 — Bs. Aires
Fecha de autorización por el P. E. 14 de Marzo de 1935.
Fecha de Inscripción en el R. P. de C. 4 de Junio de 1935.

Capital:
Autorizado .... m$n 5.000.000 —
Suscripto .... » 4.851.600 —
Realizado .... » 4.851.600 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
EJERCICIO: TERCERO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles:		
Valor de costo .... $ 2.417.35		
Amortización anterior.... $ 579.63		
» actual 10 % » 241.73 » 821.36	1595 99	
Aparatos e instrumentos:		
Valor de costo .... » 19.556.40		
Amortización anterior.... » 3.321.75		
» actual 10 % » 1.955.65 » 5.277.40	14279 —	15874 99
II. Activo circulante:		
Materiales		380 —
III. Activo disponible:		
Caja	323 90	
Bancos	238 83	562 73
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	709 62	
Cuentas a cobrar	1352 40	2062 02
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Patentes de invención y marcas	4820851 55	
» » » a amortizar	167500 —	
Gastos preliminares	43833 76	
Gastos de organización:		
Total gastado .... $ 26.186.91		
Amortización anterior.... $ 5.168.38		
10 % ...... » 2.618.69 » 7.787.07	18399 84	5050585 15
Pérdidas:		
Pérdida anterior	89018 52	
» del ejercicio	13550 92	102569 44
		5172034 33
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	4729000 —	
» Art. 17 del Estatuto	50000 —	4779000 —
		9951034 33

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto:		
Acciones previlegiadas	250000 —	
» ordinarias	4601600 —	4851600 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	6255 14	
Documentos a pagar	90000 —	
Justo de Urquiza Anchorena, c/especial	150000 —	
» » » c/adelantos	46402 87	292658 01
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		27776 32
		5172034 33
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	4729000 —	
» » » Art. 17 del Estatuto	50000 —	4779000 —
		9951034 33

Justo de Urquiza Anchorena, presidente. — B. F. Norloff, director gerente. — Santiago Moreau, secretario. — José Fenelli, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
EJERCICIO: TERCERO

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Saldo anterior		89018 52
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	241 73	
Aparatos e instrumentos	1955 65	
Gastos organización	2618 69	4816 07
Intereses, pagados		5640 —
Impuestos varios		905 85
Quebrantos:		
Ajuste activo fijo		2189 —
		10.569 44
HABER		
Saldo:		
Pérdida del ejercicio	13550 92	
» anterior	89018 52	102569 44
		102569 4

Justo de Urquiza Anchorena, presidente. — B. F. Norloff, director gerente. — Santiago Moreau, secretario. — Jasé Fenelli, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que an tecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 ago.-N.° 6901-v.8 ago.

1545 —

SOCIETE NATIONALE DE TRAVAUX PUBLICS

Rue Cambaceres 11 — París

Capital: 10.000.000 Francos oro

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno, de fecha 4 de Abril de 1913
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 15 de Julio de 1913

Empresa Constructora del Puerto de Mar del Plata

Leyes Nos. 6499 de 11 de Octubre de 1909 y 11.615 del 13 de Agosto de 1932

Domicilio: Mar del Plata, Obras Puerto: Buenos Aires, Corrientes 2006

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE ANUAL AL 31 DE MARZO DE 1938
Referente a las operaciones de Mar del Plata

ACTIVO		$ o/s	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles, material			895081 78
II. Activo circulante:			
Mercaderías, Materiales, etc.			173249 53
III. Activo disponible:			
Caja	$ 4.154.35		162862 48
Bancos	« 158.708.13		
IV. Activo exigible:			
Gobierno Argentino		67008 83	480777 98
Varios		.—.	.—.
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Activo $ o/s		67008 83	1711971 77
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto, reservas			
II. Pasivo exigible:			
Casa Matriz		62358 95	1608326 08
III. Pasivo transitorio:			
Gobierno Argentino	$ 21.455.82	4649 88	
Varios	« 82.189.87		103645 61
Pasivo $ o/s		67008 83	1711971 77

Nota: No figura la cuenta Ganancias y Pérdidas en razón que en el país La Empresa no realiza operación comercial alguna, limitándose a la prestación de servicios al Gobierno de la Nación para la construcción del Puerto Nacional de Mar del Plata, en cumplimiento de las leyes y contratos vigentes.
Pedro Seré, Juan Martín

Mar del Plata, 21 de Junio de 1938

Inspector que visó el balance Dr. Rosso

Buenos Aires, 28 de Junio de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 ago.-N.° 6867-v.8 ago.

(1145)

CORPORACION AMERICANA DE CREDITO Y PREVISION, S. A.

Diagonal Roque Sáenz Peña 628

Autorizada por el P. E. en Decreto de fecha 16 de Diciembre de 1936

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 15 de Abril de 1935

Capital autorizado .... $ 500.000.— m/n.
» suscripto y realizado .... » 150.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
CORRESPONDE AL 3.° EJERCICIO

Aprobado por la Asamblea (sin observación)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	—	
Caja y bancos	14454 23	
Propiedades e inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	65913 83	
Préstamos hipotecarios sobre valores	—	
Préstamos sobre polizas vida	—	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material	1982 65	
Diversos deudores	9931 05	
Comisiones descontadas	—	
Gastos de organización a amortizar	61479 80	
Libros e impresos	3700 09	
Gastos de propaganda a amortizar	—	
Minera Argentina S. A.	9766 73	
Cuentas de orden	560284 —	
	727512 35	
PASIVO		
Capital realizado		150000 —
Reserva técnica		2390 76
Cuenta de explotación		—
Beneficios asegurados vida		—
Siniestros pendientes		—
Acreedores varios		173 25
Depósitos en custodia		—
Ganancias y pérdidas		14664 34
Cuentas de orden		560284 —
		727512 35

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos de explotación:		
Gastos generales	2013 88	
Alquileres	1680 —	
Sueldos	18160 —	
Caja chica	522 60	
Publicaciones legales	533 —	
Viáticos	2400 —	
Comisiones bancarias	393 65	
Envío de valores	2?3 —	
Rescate de bonos	23 75	26009 88
Impuestos y contribuciones		746 35
Amortizaciones		7462 49
Beneficios del ejercicio		14664 34
		48883 06
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		4027 06
Intereses y descuentos		1578 54
Otras Utilidades		43252 46
		48883 06

Fernando Zalabardo, vicepresidente. — José de Lassaletta, síndico.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiiones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Nota: "Balance observado por la Inspección General de Justicia y sin perjuicio de las medidas que se adopten en oportunidad como consecuencia de actuaciones en trámite". — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 ago.-N.° 6872-v.8 ago.

13 49—

BURBERRYS LIMITED

Avenida de Mayo 1268 — Capital Federal
Casa Matriz. 15, 16 y 17 Golden Square, Londres, Inglaterra
Autorizado por el Juez de Comercio, el 16 de agosto de 1920
Inscripto en el R. P. de Comercio, el 9 de septiembre de 1920

Capital: Casa Matriz.
Autorizado .... £ 1.650 000
Suscripto .... » 1.650.000
Realizado.. » 1.650.000

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE MARZO DE 1938
(Esta sucursal no tiene capital asignado)

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
I. Activo fijo:			
Inmuebles	$ 16.393.89		
Menos: Amortizaciones................	» 6.823.33	9570 56	
Muebles o instalaciones	» 56.238.69		
Menos: Amortizaciones...............	» 47.905.78	8332 91	
Auto camión.............................	» 3.850.—		
Menos: Amortizaciones...............	» 2.850.—	1000 —	18903 47
II. Activo circulante:			
Mercaderías en depósito y en tránsito..................		295000 74	
Títulos y acciones:			
Empréstito Patriótico 5 % 1934, primera serie $ 10.550 v/n.	$ 9 154,20		
Cooperativa Nacional de Consumos:			
600 acciones de $ 1 c/l. c|u. — valor amortizado...........................	» —	9154 20	304154 94
III. Activo disponible:			
Caja		4413 26	
Bancos...		100640 20	105053 46
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta.Cte.	$ 215 285 94		
Menos: Reserva......................	« 37.567.65	177718 29	
Letras a cobrar........................	« 49.576.06		
Menos: Reserva	« 3.048.14	46527 92	224246 21
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros....................		2435 18	
Intereses a cobrar correspondientes al ejercicio.......		231 51	2666 69
VI. Activo nominal:			
No existe.			—
			655024 77

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Reserva para cambios..................................		31225 33
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz..	611014 50	
Acreedores en Cta. Cte.	8888 44	619902 94
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar; correspondientes al ejercicio........		3896 50
		655024 77

p.p. Burberrys Limited, (J. Porteous).

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por décimo octavo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Muebles e instalaciones....................................	2811 93	
Auto camión	1000 —	
Acciones..	300 —	4111 93
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, viáticos, alquileres, propaganda, seguros, deudores morosos, etc. .		202242 56
Descuentos y comisiones..................................		69585 37
Patentes é impuestos.....................................		17652 08
Saldo:		
Ganancia del ejercicio transferida a Casa Matriz		28975 31
		322567 25
HABER		
Mercaderías..		318693 87
Intereses..		3873 38
		322567 25

p.p. Burberrys Limited, (J. Porteous).

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, 28 de Junio de 1938
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.8 ago.-N.° 6906-v.8 ago.

N.° 1377.

"RIBEREÑA DEL PLATA"
Compañía Sudamericana de Comercio, S. A.

Avenida de Mayo 869 - 7° Piso — Buenos Aires.

Aprobados sus estatutos por decreto del S. Gobierno de fecha 26 de Agosto de 1919, 21 de Junio de 1920 y 19 de Diciembre de 1921.

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 10 de Octubre de 1919.

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
» suscripto e integrado.......................... » 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria 29 de Abril de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
1. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios			552027 34
b) Edificios y construcciones		132896 75	
Amortización al 31/12/36	112.681.76		
» 1937	20.211.99	132893 75	3 —
c) Utiles para carga y descarga		423955 95	
Amortización al 31/12/36	419.987.59		
» 1937	3.960.36	423947 95	8 —
d) Máquinas	129.224.47		
Amortización al 31/12/1933	129.223.47		1 —
e) Herramientas..........................	38.100.08		
Amortización al 31/12/1936	38.098.08		2 —
f) Material rodante		157874 43	
Amortización al 31/12/1936	142.644.14		
» 1937	15 227.29	157871 43	3 —
g) Muebles y útiles		68622 84	
Amortización al 31/12/1936	66.014.34		
Amortización 31/12/1937	2.605 50	68619 84	3 —
h) Embarcaciones	238.148.85		
Amortización al 31/12/1930	238.140 85		8 —
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías		1322029 86	
b) Títulos y acciones		141192 18	1463222 04
III. Activo disponible:			
a) Caja		11589 51	
b) Bancos		274737 62	
c) Cheques, giros, etc.		14721 50	301048 63
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		1801994 69	
b) Deudores en gestión		2 —	
c) Obligaciones a cobrar		68221 78	1870218 47
V. Activo transitorio:			
(No existe).			
VI. Activo nominal:			
(No existe).			
			4186544 48
Cuentas de orden:			
a) Acciones en depósito (Directorio)		80000 —	
b) Depósitos de títulos y garantías hipotecarias		523368 46	603368 46
			4789912 94

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto e integrado	1500000 —	
b) Fondo de reserva legal	200000 —	
c) Fondo de reserva especial	300000 —	2000000 —
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios	1198869 44	
b) Obligaciones a pagar	825000 —	2023869 44
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio		
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	63775 79	
Más ganancia del presente ejercicio	99399 25	163175 04
		4186544 48
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones (Directorio)	80000 —	
b) Títulos depositados y garantías hipotecarias	523368 46	603368 46
		4789912 94

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1937.

C. Schmits, presidente. — J. Miniño, secretario.
B° V°. Roberto Rubens. síndico.

ACTIVO	m$n.	m$n.
II. Activo circulante:		
1 Mercad., materias primas y productos elaborados ..		606982 47
III. Activo disponible:		
1. Caja	14112 67	
2. Bancos....	85773 01	99885 68
IV. Activo exigible:		
1. Deudores en Cta. Cte.	526229 08	
2. » varios....	21948 23	
3. Documentos a cobrar....	18.72 30	
4. Deudores morosos y en gestión....... 15.598.35		
Menos: previsión para deudores morosos y en gestión 15.598.35		
5. Intereses y dividendos a recibir (pertenecientes al ejercicio)....	11575 —	578524 61
V. Activo transitorio:		
1. Adelantos para ejercicios futuros		3428 02
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		2169545 70
Cuentas de orden:		
1. Depósito de acciones en garantía (del Directorio)..		22727 22
Total del activo....		2192272 92

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
1. Capital suscripto, enteramente realizado....		1C9080 —
2. Reserva legal	201791 79	
3. » de metalización	100000 -	
4. » de previsión	454100 70	755892 49
II. Pasivo exigible:		
1. Acreedores en Cta. Cte.	3722 35	
2. » varios....	187229 46	190951 81
III. Pasivo transitorio:		
1. Gastos a pagar pertenecientes al ejercicio	3135 95	
2. Dividendos a pagar	4547 60	7683 55
Ganancias reportadas de los ejercicios anteriores: 1922 a 1927 y 1932 a 1936	129774 52	
Ganancias líquidas del ejercicio 1937	176163 33	305937 85
		2169545 70
Cuentas de orden:		
1. Depositantes de acciones en garantía (del Direct.)..		22727 22
Total del pasivo.		2192272 92

S. E. u O. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1937.
Eduardo Rocha, presidente. — Rogelio Chiclet, gerente. — Adolfo J. Marro, contador. — Carlos A. Rocha, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937 — EJERCICIO 1937

DEBE	m$n.	m$n.
1. Amortizaciones:		
Cuenta: materiales, máquinas y herramientas, muebles, útiles e instalaciones....		2978 30
2. Gastos generales:		
Sueldos, salarios, gastos de viaje, publicidad, gastos de escritorio, timbres telégrafo y teléfonos, gastos de fábrica, sellos pagarés y recibos, agua y luz, acarreos y automóviles, intereses, gastos de dirección y administración, seguros contenciosos y varios		258903 40
3. Descuentos y comisiones		173232 89
4. Patentes alquileres e impuestos....		33735 77
Saldo:		
Beneficios reportados de los ejercicios 1922 a 1927 y 1932 a 1936	129774 52	
Beneficios líquidos del ejercicio 1937	176163 33	305937 85
		774787 71

HABER

Saldo anterior		129774 52
1. Mercaderías, beneficio bruto ejercicio 1937		598669 11
2. Intereses, descuentos y varios....		46344 08
		774787 71

S. E. u O. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1937.
Eduardo Rocha, presidente. — Rogelio Chiclet, gerente. — Adolfo J. Marro, contador. — Carlos A. Rocha, síndico suplente
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 ago.-N.° 6904-v.8 ago.

N.° 1376.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial

25 de Mayo 195 — Buenos Aires.

Autorizada por el P. E. el 26 de Junio de 1918.
Inscripta en el R. P. de C. el 9 de Septiembre de 1918

Capital autorizado	o$s	22.500.000.—
” suscripto	”	22.500.000.—
” realizado	”	22.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 11 Mayo de 1938.

ACTIVO	Parciales	o$s.
Activo fijo:		
Títulos y acciones de otras sociedades	32875509 54	
Participaciones comerciales	108953 71	
Equipo	20	
Muebles y útiles	2742 32	32987225 57
Activo circulante:		
Diversos títulos y acciones		6236288 57
Activo disponible:		
Caja	262 36	
Bancos	515099 28	515361 64
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		11919420 36
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	192294 44	
Dividendos provisorios	5485500 —	5677794 44
Activo nominal:		
No existe.		
		57336090 58

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	22500000 —	
Reserva legal	1975217 63	
» general	2985003 08	
» para cambios	3258621 58	30718842 29
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		627365 82
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		387116 61
Ganancias y pérdidas:		
Ganancias de años anteriores	19206374 32	
Más Ganancias del año 1937	6401391 54	25607765 86
		57336090 58

F. Six, vicepresidente. — R. J. Gillies, tesorero. — A. McKinnon, secretario. J. M. Archer, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS, DICIEMBRE 31 DE 1937

DEBE	o$s.	o$s.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		301 70
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, alquileres, seguros, cablegramas, viajes, pensiones y varios pequeños gastos		257881 10
Patentes e impuestos		243176 63
Saldo:		
Ganancia anterior	19206374 32	
Utilidad del año	6401391 54	25607765 86
		26109128 29

HABER

Saldo anterior		19206374 32
Beneficios derivados de inversiones en otras empresas		3079594 41
Ganancia sobre venta de títulos, etc.		533513 79
Intereses, cambios, comisiones, etc.		3289645 77
		26109128 29

F. Six, vicepresidente. — R. J. Gillies, tesorero. — A. McKinnon, secretario. J. M. Archer, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 ago.-N.° 6888-v.8 ago.

1432—

"MINAS DEL RIO GRANADAS" S. A.
(Exploraciones y Explotaciones Mineras)

San Martín 235, piso 3°. escritorio Nros. 317/18

Fecha de autorización por el P. E. 3 de Octubre de 1936

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 1°. de Diciembre de 1936

Fecha de autorización de la modificación de los estatutos, 6 de Noviembre de 1937

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 11 de Febrero de 1938

Capital autorizado: 10.000 acciones ordinarias de $ 100 $ 1.000.000.—
» suscripto: 4175 « « « « 417.500.—
» realizado: 4145 « « « « 414.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación en la Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el 29 de Abril 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Pertenencias mineras		315691 74	
Elementos de exploración:			
costo	$ 11.820.96		
Amortización 20 %	» 2.364.19	9456 77	
Muebles y útiles:			
Su costo	« 1.099.—		
Amortización 20 %	« 219.80	879 20	326027 71
II. Activo circulante.			
No hay.			
III. Activo disponible:			
Caja	$ 1.145.26		
Bancos	« 23.428.76		24574 02
IV. Activo exigible:			
Cuentas corrientes		5393 85	
Accionistas		3000 —	8393 85
V. Activo transitorio:			
Impuestos Réditos		3 53	
Gastos de Constitución:			
Saldo de la cuenta	$ 1.211.52		
20 % sobre $ 1.514.40	» 302.88	908 64	912 17
			359907 75
Ganancias y pérdidas:			
Del ejercicio 1936		53982 42	
Del ejercicio 1937		9320 56	63302 98
			423210 73
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía (los directores)			5000 —
			428210 73
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			417500 —
II. Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes			5710 73
III. Pasivo transitorio:			
No hay.			
			423210 73
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los directores)			5000 —
			428210 73

Saturnino Zemborain, presidente — S. E. ú O. — V°. B°. J. A. Dahlberg, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Elementos de exploración:		
20 % sobre $ 11.820.69 (Costo)	2364 19	
Muebles y útiles:		
20 % sobre su costo de $ 1 099	219 80	
Gastos de Constitución:		
20 % sobre valor inicial de $ 1.515.40	302 88	2886 87
Gastos: de Dirección en Buenos Aires		6462 09
		9348 96
Pérdida anterior al 31 de Diciembre de 1936		53982 42
		63331 38

HABER	m$n.	m$n.
Intereses acreditados por Bancos		28 40
Pérdidas del ejercicio de 1936	53982 42	
Pérdidas del ejercicio de 1937	9320 56	63302 98
		63331 38

Saturnino Zemborain, presidente — Paúl Chaussette, director - delegado S. E. ú O. — V°. B°. J. A. Dahlberg, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 ago.-N.° 6980-v.8 ago.

1350—

PARSON & CROSLAND, LIMITED

Sucursal — Buenos Aires

País de origen — Inglaterra

Domicilio en Buenos Aires — Defensa 465

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio. 26 de Marzo de 1928

Capital de la Casa Matriz: Autorizado, suscripto y realizado: £ 65.000.—

(Esta sucursal no tiene capital asignado)

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL EN BUENOS AIRES AL 28 DE FEBRERO DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
Acciones de otra sociedad	40000 —	
III. Activo disponible:		
Banco	5 04	
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	8879 25	
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe.		
	48884 29	
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz cuenta corriente	15009 04	
Acreedores en cuenta corriente	2133 53	
Cuenta préstamo	51741 72	48884 29
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		48884 29

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO TERMINADO EL 28 DE FEBRERO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Patentes e impuestos	300 —	
	300 —	
HABER		
Entradas varias		300 —
		300 —

p. p. Parson y Crosland Lda.

C. W. Thornton

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 ago.-N.° 6875-v.8 ago.

N.° 1407.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO, S. A.

Gangallo 328.
Autorizada por decreto del P. E. Fecha Marzo 21 de 1928.
Inscripta en el R. P. de Comercio Fecha 2 de Junio de 1928 y Octubre 23 de 1931.

Capital:
Autorizado .... m$n. 3.000.000.—
Suscripto .... » 3.000.000.—
Realizado .... » 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Terrenos y edificios, saldo	1541819 71	
Equipos de radio, máquinas y herramientas, saldo	1325487 74	
Muebles y útiles, saldo	26083 54	
Instalaciones, saldo	472193 58	3365584 57
II. Activo circulante:		
Materiales	73888 94	
Depósitos en garantía	10026 —	83914 94
III. Activo disponible:		
Caja	1000 —	
Bancos	10554 27	11554 27
IV. Activo exigible:		
Deudores varios		5299 56
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		2855 01
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Pérdidas anteriores	806603 25	
Pérdidas del ejercicio actual	261292 86	1067896 11
Total		4537104 46
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio en garantía		10000 —
Total del activo		4547104 46
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	3000000 —	
Reserva legal	538 08	
Fondo de renovación de equipos e instalaciones	832935 11	
Reserva para retiro de válvulas	29230 85	3862704 04
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	16211 58	
Cuentas a pagar a Cías. Asociadas	610837 34	627048 92
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	5769 96	
Arrendamientos cobrados por adelantado	315 64	
Varios créditos en suspenso	41265 90	47351 50
Total		4537104 46
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía - Directorio		10000 —
Total del pasivo		4547104 46

Carlos M. Mayer, presidente. — Hugo E. Lander, contador.
J. Mateu Pages, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		806603 25
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	2598 47	
Equipos de talleres y herramientas	1370 49	
Equipos de transportación	1268 95	
Edificios, máquinas, equipos e instalaciones de radio	219520 25	224758 18
Gastos de explotación:		
Conservación de instalaciones y equipos, gastos de operación, gastos generales, alquileres, etc.		319662 40
Intereses		7627 54
Patentes e impuestos		
		1358651 37
HABER		
Productos de explotación:		
Productos de operaciones	259849 51	
Arrendamientos y varios	30405 75	290255 26
Intereses		500 —
Pérdida:		
Pérdidas anteriores	806603 25	
Saldo pérdida del ejercicio actual	261292 86	1067896 11
		1358651 37

Carlos M. Mayer, presidente. — H. E. Lander, contador.
J. Mateu Pages, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 ago.-N.° 6976-v.8 ago.

1346:

SOCIEDAD ANONIMA LINTAS LIMITADA
(Compañía de Publicidad)

Domicilio de la Sociedad: Calle Florida 835 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. 14 de Julio de 1931.
Inscripción en el R. P. de C. 28 de Agosto de 1931.

Capital autorizado .... $ 10.000 c/l.
» suscripto .... » 2.000 »
» realizado .... » 2.000 »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1938

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	4100 96	
Menos: Amortizaciones	1537 78	2563 18
Activo circulante:		
Existencias varias		6939 30
Activo disponible:		
Caja	21 48	
Bancos	686 24	707 72
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		101902 71
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		59 97
Activo nominal:		
(No existe.)		
		112172 88
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)		400 —
		112572 88
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2000 —	
Reserva legal	19 66	2019 66
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		107634 66
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	1250 —	
Reserva Ley 11.729	800 —	2050 —
Ganancias:		
Saldo al 31 Diciembre de 1936	403 79	
Más: Ganancia del ejercicio	64 77	468 56
		112172 88
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		400 —
		112572 88

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1937

DEBE	$ c/l.	$ c/l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		391 73
Gastos generales		89784 08
Patentes e impuestos		803 84
Saldo Utilidad del año	64 77	
Ganancia anterior	403 79	468 56
		91447 71
HABER		
Saldo anterior		403 79
Mercaderías y otros rubros de explotación		91043 92
		91447 71

R. O. Peterkin, presidente. — J. J. Waite, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 ago.-N.° 6978-v.8 ago.

1412:

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL "LA CASTELLANA"

Avda. Roque S. Peña 788 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 8 de Julio de 1930

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 27 de Febrero de 1931.

Capital autorizado .... m$n.	50.000.00
» suscripto .... »	50.000.00
» realizado .... »	50.000.00

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1938

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
Mercaderías y equipo	1 00	
Diversos títulos etc.	—	1 00
III. Activo disponible:		
Banco	133 26	133 26
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cuenta Corriente	45907 55	45907 55
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros. No existe.	—	—
VI. Activo nominal:		
No existe.	—	—
Cuentas de orden:		
No existen.	—	—
Pérdida:		
Saldo de cuenta		4023 64
		50065 45
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	50000 00	
Reserva legal	38 60	50038 60
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cuenta Corriente	26 85	26 85
III. Pasivo transitorio:		
Saldo acreedores — No existe.	—	—
Cuentas de orden:		
No existen.	—	—
		50065 45

R. S. Beak, presidente.— E. H. Davies, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		3416 64
Amortizaciones:		
No existe.		
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros y costo		607 00
		4023 64
HABER		
Mercaderías u otros rubros de la explotación — No existen.	—	
Saldo pérdida del año 1937	607 00	
Más pérdida anterior	3416 64	4023 64
		4023 64

R. S. Beak, presidente.— E. H. Davies, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 362 del Código de Comercio, he examinado el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas con los libros y documentos de la Compañía, encontrándolos en un todo conforme con los comprobantes respectivos, motivo por el cual aconsejo su aprobación.

E. H. Davies, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 ago.-N.° 6909-v.8 ago.

B. — 1534—

BANCO GANADERO AGRICOLA

Domicilio: Rivera - F. C. S.

BALANCE GENERAL
Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938

ACTIVO	Moneda nacional
Efectivo:	
En caja	12.625.88
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	4.116.49
Depósitos a la Vista en Bancos del exterior	
Otros	1.763.87
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	133.389.76
Documentos descontados	10.025.—
Letras o giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación y otros prést. oficiales	
Deudores varios	
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina ..	
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	
Otros valores	
Inmuebles	60.727.05
Bienes diversos	76.911.41
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Accionistas	3.700.—
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	507.25
Total del Activo	303.766.71
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total general	303.766.71
PASIVO	
Depósitos:	
Cuentas corrientes	9.549.61
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	4.394.63
Plazo fijo	4.[illegible]4.14
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	3.537.07
Varios acreedores	10.675.91
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	61.65
Total del Pasivo	32.923.01
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	3.745.10
Capital y reservas:	
Capital:	
Realizado	233.000.—
Suscripto a integrar	3.700.—
Asignado	
Reservas:	
Legal	11.427.60
Estatutarias	18.971.—
Facultativas	
Otras con destino especial	
Total general	303.766.71

Garantías prendarias:	Moneda nacional
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	8.000.—
Títulos, otros valores, mercd. y productos varios	
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	
Valores en custodia	22.404.—
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones		2.012.30
Sueldos, jubilaciones, y gratificaciones		7.986.—
Impuestos, tasas y patentes		1.650.05
Amortizaciones		2.957.37
Otros gastos de administración y débitos diversos		2.527.18
		17.132.90
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio .... $	3.745.10	
Saldo acreedor del ejercicio anterior .... »		3.745.10
Total		20.878.—
HABER		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		20.878.—
Utilidades diversas		
Otros créditos		
		20.878.—
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio .... $		
Saldo deudor/acreedor del ejercicio anterior .... »		
Total		20.878.—

Rivera, 8 de Julio de 1938.

Blas Arano, presidente. — Bernardo Faure, secretario. — Raúl H. De Orta, gerente. — Dr. Francisco Pardies, contador público nacional. — Por contador: Pascual Saslovsky,. — Fermín Dialaima, síndico.

e.8 ago.-N.° 6893-v.8 ago.

«1360»

Sociedad Anónima Ganadera "HILL STATION"

Domicilio: Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz
Buenos Aires: Bmé. Mitre 427
Autorizada por Decreto de P. E. de la Nación el 5 de Junio de 1906
y prorrogada por Decreto del 24 de Marzo de 1926.
Inscripta en el R. P. de C. el 3 de Noviembre de 1906
y nuevamente el 31 de Julio de 1926.

Capital:
- Autorizado .... m$n. 1.200.000.—
- Suscripto .... » 1.200.000.—
- Realizado .... » 1.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938

Aprobado sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria del día 12 de Mayo de 1938.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
Campos..	814650 —	
Alambrados	32058 53	
Edificios e instalaciones............................	56866 29	
Muebles, útiles y enseres...........................	15994 50	
Pozos y molinos....................................	3321 12	
Línea telefónica....................................	2010 —	
Acciones en otras sociedades	2500 —	
Bonos Empréstito Patriótico.........................	4500 —	931900 44
II. Activo circulante:		
Ganado lanar	138047 50	
» caballar..	10350 —	
Mercaderías	25691 30	
Productos por realizar..............................	59576 —	233664 80
III. Activo disponible:		
Caja...	59 95	
Bancos...	161359 67	161419 62
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	944 06	
Cuentas a cobrar....................................	6000 —	6944 06
V. Activo transitorio:		
No hay.		
VI. Activo nominal:		
No hay.		
		1333928 92
Cuentas de orden:		
No hay.		
		1333928 92

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado.............................	1200000 —	
Reserva legal	45000 03	
» de eventualidades	14475 78	
» p/construcciones..............................	905 70	1260381 51
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte		4911 87
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar...		2346 65
Ganancias:		
Utilidades del ejercicio	60282 89	
Saldo del año anterior	6006 50	66289 39
		1333928 92
Cuentas de orden:		
No hay.		
		1333928 92

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Alambrados..	1687 29	
Edificios e instalaciones................................	2992 96	
Muebles y útiles	1777 16	
Pozos y molinos	369 01	6826 42
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, seguros, manutención del personal, conservación de propiedades, fletes, etc.		36826 98
Patentes e impuestos		9322 95
Ganado caballar...		233 60
Saldo:		
Utilidad del año	60282 89	
Saldo año pasado	6006 50	66289 39
		119499 34
HABER		
Saldo anterior		6006 50
Hacienda..		28439 43
Lanas y cueros		59351 70
Intereses y comisiones		2701 71
Alquileres..		23000 —
		119499 34

Ernest A. Miller, presidente. — James McGeorge, director. — S. G. Gordon, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 ago.-N.° 7002-v.8 ago.

«1328»

COMPAÑIA DE OMNIBUS IBERO - AMERICANA, S. A.

Calle Nazca 2927/55 — Buenos Aires

Autorización por el P. E. 31 Marzo 1933.

Inscripción en el R. P de C. 2 Noviembre 1933.

Capital:
- Autorizado .... m$n 500.000 —
- Suscripto .... » 121.400 —
- Realizado .... » 121.400 —

BALANCE GENERAL DEL 5.° EJERCICIO: 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Material rodante:		
25 coches ómnibus..	375678 90	
1 » de auxilio.	1000 —	
1 » » »	300 —	376978 90
Muebles y útiles		47341 11
II. Activo circulante:		
Combustibles...	1900 —	
Lubrificantes..	1254 48	3154 48

ACTIVO	m$n.	m$n.
III. Activo disponible:		
Caja: Existencia en efectivo	2500 80	
Banco Español: en Cta. Cte.	9069 62	
Banco Municipal: » » »	497 46	12067 88
IV. Activo exigible:		
Depósitos en garantía:		
Por contrato de alquiler	2100 —	
Municipalidad: bonos de renta	6408 42	
» en efectivo	50 —	8558 42
V. Activo transitorio:		
Varios deudores en Cta. Cte.		121 —
Pérdidas de ejercicios anteriores		7302 78
Pérdida del ejercicio actual		1086 28
VI. Activo nominal:		
Concesión línea		15000 —
		471610 85
Cuentas de orden:		
Depósito acciones del Directorio		103900 —
		575510 85
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		121400 —
II. Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	23066 55	
Acreedores con prenda agraria	90285 33	
» en Cta. Cte.	56215 05	169566 93
III. Pasivo transitorio:		
Créditos socios fundadores	13880 40	
Depósitos personal de la Compañía	41000 —	
Ctas. Ctes. » » » »	123805 20	
Dividendos ejercicios anteriores	1958 32	180643 92
		471610 85
Cuentas de orden:		
Depósito acciones del Directorio		103900 —
		575510 85

por Cía. de Omnibus Ibero-Americana S.A.

Jesús Sánchez, presidente. — M. Varela, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Del quinto ejercicio, 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Material rodante: 20 % amortización	94244 73	
Muebles y útiles: 10 % amortización	5266 24	
Alquileres	8875 40	
Patentes	19456 —	
Seguros	7659 15	
Sueldos y jornales	275966 20	
Asuntos judiciales e indemnizaciones	6664 35	
Gastos generales	142075 22	
Combustibles	207888 75	
Lubrificantes	19545 64	
Intereses y descuentos	1892 07	
	789533 75	
HABER		
Explotación línea		766217 10
Bonificaciones nafta		20668 73
Propaganda		1200 —
Renta bonos municipales		331 64
		788147 47
Pérdida del ejercicio		1086 28
		789533 75

por Cía. de Omnibus Ibero-Americana S. A.

Jesús Sánchez, presidente. — M. Varela síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 ago.-N.° 7011-v.8 ago.

«1016»

"PEGASANO LIMITADA". Compañía de Tierras

25 de Mayo N.° 11, esc. N.° 42 — Buenos Aires

Autorizada por S. Decreto Marzo 30 de 1915.
Inscripta en el R. de Comercio 16 de Abril de 1915.
Modificación de Estatutos aprobada por el S. Gobierno, Decreto N.° 114.044 del 11 Septiembre de 1937.

Capital:		
Autorizado	m$n	500.000 —
Suscripto	»	437.000 —
Realizado	»	437.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles:		
Campo en Córdoba	400000 —	
Casa Anchoris 61/69	20000 —	
» Medrano 1139	15000 —	435000 —
Activo circulante:		
100 acciones Cerv. B. Aires	5000 —	
20 » «La Estrella»	2000 —	
80 bonos de Pavim. da. S.	4000 —	11000 —
Activo disponible:		
Caja: existencia		55395 71
Activo exigible:		
No existe.		
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Pérdidas del ejercicio	2278 86	
Menos saldo año ant.	590 34	1688 52
Cuentas de orden:		
No existen.		
		503084 23
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	437000 —	
Fondo reserva legal	40725 40	
» » especial	10000 —	487725 40
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Dividendo 932/33 impago	14375 —	
Director. 932/33 »	983 83	15358 83
Ganancias:		
No existen.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		503084 23

Alberto F. Pegasano, presidente. — Juan B. Bidondo, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior		
2. Gastos generales	4724 —	
3.		
4.		
	4724 —	
HABER		
1. Saldo anterior		590 34
2. Arrendamientos		2445 14
3. Pérdidas		1688 52
		4724 —

Alberto F. Pegasano, presidente. — Juan B. Bidondo, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 ago.-N.° 7000-v.8 ago.

— 1301 —

SOCIEDAD ANONIMA "A P I S"

Adolfo Berro 4050

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 21 de Noviembre de 1916

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 30 de Diciembre de 1916

Capital autorizado y emitido .... m$n. 5.000.000.—
» suscripto e integrado .... » 5.000.000.—

Vigésimo primero ejercicio administrativo
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Mayo de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles		5893710 29
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	2282 37	
Bancos	1475 09	3757 46
Activo exigible:		
Deudores varios	500043 44	
Documentos a cobrar	24383 28	
Deudores morosos	47332 22	571758 94
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)......		45000 —
		6514226 69
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscrito e integrado..	5000000 —	
Reserva legal	204081 27	
Reserva especial	87243 55	
Fondo de amortización para deudores morosos	47332 22	5338657 04
Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	572020 93	
Acreedores varios	485302 18	1057323 11
Pasivo transitorio:		
Dividendo a repartir		11347 52
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		61899 02
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)..		45000 —
		6514226 69

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre documentos a cobrar	23666 11	
Gastos generales	42587 88	
Intereses y descuentos	21172 95	
Patentes e impuestos	21132 47	
Contribución territorial	10182 78	
Impuestos a los réditos a pagar	505 30	
Comisiones	274 54	
Saldo:		
Utilidad del año	61899 02	
	181421 05	
HABER		
Alquileres y arrendamientos		181421 05
		181421 05

Buenos Aires, Marzo 26 de 1938.
José Z. Ferreccio, presidente. — Intervine: Aquilino Ruiz, contador público nacional. — V.° B.°: Amadeo P. Barousse, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 ago.-N.° 6925-v.8 ago.

— 1383 —

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO", S. A.

Domicilio legal: Perú 375 - 4.° p. — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 13 de Agosto de 1920 y 10 de Octubre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de Septiembre de 1920

Capital:
Autorizado .... c$l. 2.700.000.—
Suscripto e integrado........................ » 2.700.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 13 de Mayo de 1938

ACTIVO	c$l.	c$l
Activo fijo:		
Propiedades y derechos mineros	2700000 —	
Muebles y útiles	1 —	
Maquinarias e implementos	1 —	
Instalaciones	1 —	2700003 —
Activo circulante:		
Títulos Crédito Argentino Interno, Series E y F		56338 27
Activo disponible:		
Caja y Bancos		21127 05
Activo exigible:		
No existe.		
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito títulos en custodia	70000 —	
Depositantes de títulos	48210 —	118210 —
		2895678 32
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	2700000 —	
Reserva legal	36525 68	2736525 68
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Cuentas pendientes		34911 21
Ganancias y pérdidas		6031 43
Cuentas de orden:		
Depósito títulos en garantía	70000 —	
Depositantes títulos en custodia	48210 —	118210 —
		2895678 32

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Cateos		2435 —
Gastos generales:		
Cotización títulos, publicaciones, impresos, sueldos, honorarios, alquileres y varios		13259 71
Saldo ejercicio anterior	14037 01	
Menos:		
Ejercicio actual	8005 58	6031 43
		21726 14
HABER		
Saldo ejercicio anterior		14037 01
Petróleo y gas		933 13
Intereses y descuentos		6756 —
		21726 14

Horacio Calderón, presidente. — Héctor Corti Maderna, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 ago.-N.° 6923-v.8 ago.

N.° 1401.

LA COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 385. — Buenos Aires.

Autorizada por el P. E. N. el 8 de Agosto de 1927.

Inscripta en el R. P. de C. el 17 de Noviembre de 1927.

Capital autorizado .... m$n. 200.000.—
" suscripto .... " 100.000.—
" realizado .... " 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del día 29 de Abril de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Campo en El Dorado		24106 —
Activo disponible:		
Existencia en caja El Dorado		325 52
Activo circulante:		
Valor de las plantaciones existentes	91469 41	
Amortización	3000 —	
	88469 41	
Valor de las existencias de yerba	28141 50	116610 91
Activo exigible:		
Saldo Banco Nación		288 70
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		141331 13
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		5000 —
		146331 13
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		100000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente a la fecha	13737 95	
Anticipo con garantía prendaria de la yerba en existencia	27000 —	40337 95
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo a la fecha		993 18
		141331 13
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		5000 —
		146331 13

J. A. Hinds, presidente. — J. García Gómez, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
A amortizaciones:		
Plantaciones		3000 —
A gastos generales:		
Honorarios, sueldos, etc.	5308 17	
Impuestos	463 70	
Intereses	1415 59	7187 46
A producción de yerba:		
Costo producción de yerba en existencia		17519 49
A ganancias y pérdidas:		
Saldo a la fecha		993 18
		28730 13
HABER		
Saldo al 31 de diciembre de 1936		578 63
Por ventas varias:		
Venta varios efectos		10 —
Por existencia de yerba:		
Valor a la fecha de la existencia de yerba		28141 50
		28730 13

J. A. Hinds, presidente. — J. García Gómez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 ago.-N.° 6938-v.8 ago.

N.° 1370.

Sociedad Anónima "RADIX"

Calle A olfo B rro 100 — Buenos Aires.

Autorizada por el Decreto del S. G. de la Nación de fecha 16 de Julio de 1913.
Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 31 de Diciembre de 1913.

Capital autorizado .... o$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 1.000.000.—

VIGESIMO CUARTO EJERCICIO ADMINISTRATIVO
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Mayo de 1938.

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Inmuebles	1486678 60	
Derechos y acciones sobre inmuebles	13723 —	1500401 60
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja		155 55
Activo exigible:		
No existe.		
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		30000 —
		1530577 15
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital integrado	1000000 —	
Reserva legal	76517 53	1076517 53
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	323848 34	
Acreedores hipotecarios	80254 71	404103 05
Pasivo transitorio:		
Dividendos a repartir		5089 6
Ganancias:		
Saldo del ejercicio		14846 91
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		30000 —
		1530577 15

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	c$l.	c$l.
Gastos generales	4966 75	
Patentes e impuestos	3748 04	
Contribución territorial	3912 50	
Intereses y descuentos	15041 40	
	27668 69	
Saldo utilidad del año	14846 91	
	42515 60	
HABER		
Arrendamientos		42515 60
		42515 66

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938.

Felipe Gómez, presidente. — **Intervine:** Aquilino Ruiz, Cont. P. Nacional. — **Alfredo Weber, síndico.**

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 ago.-N.° 6926-v.8 ago.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional